

Cód. FO-GETH- 363	<p align="center"><b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p>	
Versión 1		

## Acta de Informe de Gestión

### Ley 951 de 2005

**Ciudad:** Medellín

**Fecha:** 10 | 11 | 2022

#### 1. Datos Generales del servidor público responsable que entrega

**Nombre:**

Sergio Andrés López Muñoz

**Cédula:**

1.152.447.618

**Cargo:** Director Departamento Administrativo de Planeación

**Entidad (razón social):** Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación.


**Fecha de inicio de la gestión:**

08 | 04 | 2021

**Motivo del retiro:** Renuncia

**Fecha de retiro:**

27 | 10 | 2022

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## Contenido

- 1. Datos Generales del servidor público responsable que entrega**
  - 1.1 Información general del cargo
  - 1.2 Claves de acceso a aplicativos
- 2. Resumen ejecutivo de la gestión**
- 3. Detalle sobre la situación de los recursos**
  - 3.1 Información sobre recursos financieros.
  - 3.2 Información sobre recursos físicos.
  - 3.3 Información sobre recursos humanos.
- 4. Informe sobre los programas y proyectos ejecutados.**
- 5. Informe sobre la contratación de la dependencia.**
- 6. Informe consolidado sobre defensa jurídica.**
- 7. Informe sobre organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión**
  - 7.1 Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo:
  - 7.2 Estructura organizacional de la Dependencia
  - 7.3 Normas básicas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo.
- 8. Estado de los informes de ley a cargo de las subdirecciones.**
- 9. Comites y Juntas Directivas.**
- 10. Planes de mejoramiento.**
- 11. Conclusiones y recomendaciones.**
  - 11.1 Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión
  - 11.2 Dificultades que presenta o con riesgo de que se presenten



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## 1. Datos Generales del servidor público responsable que entrega

### 1.1 Información general del cargo

Fui designado como Director del Departamento Administrativo de Planeación mediante Decreto No. 0255 del 07 de abril de 2021 y posesionado mediante Acta No. 132 del 08 de abril de 2021.

Mi retiro del cargo se da por renuncia presentada mediante oficio con radicado 202210363922 del 26 de octubre de 2022 y correo electrónico dando alcance a la misma, del 27 de octubre del mismo año, la cual fue aceptada a través del Decreto 895 del 27 de octubre de 2022.

### 1.2 Claves de acceso a aplicativo.

#### a. Procesos financieros

Plataforma	Funcionario responsable de las claves
SAP	Irene Londoño

#### b. Procesos Administrativos

Plataforma	Funcionario responsable de las claves
SECOP II	Simón Valencia Naranjo
MERCURIO	Irene Londoño
Todas las plataformas del DNP	Camilo Ernerto Zapata Chica
Kit territorial	Mauricio Ocampo

#### c. Procesos de Gestión Humana

Plataforma	Funcionario responsable de las claves
ISOLUCION	Irene Londoño

## 2. Resumen ejecutivo de la gestión

Con motivo del retiro definitivo del cargo, a continuación, me permito presentar un informe detallado de lo que ha sido la gestión durante este tiempo en el marco de los roles y funciones propios de la dirección a mi cargo.

Cód. FO-GETH- 363	Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

## 1. Despacho del director

### 1.1 Unidad de articulación regional

#### a) Resumen ejecutivo de la gestión

Conforme a lo contemplado en la Resolución 2074 de julio de 2015, el objetivo básico de la Unidad de Articulación Regional es “Dirigir, coordinar e implementar las políticas, directrices y lineamientos para la participación en la planificación regional, de acuerdo con la normativa nacional y regional que corresponda”, para el cumplimiento del mismo y en atención a los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo 2020 -2023 Medellín Futuro, se presentan a continuación los principales avances:

#### b) Aspectos positivos y negativos en la gestión

- Principales logros


### TRANSICIÓN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

#### Acto Legislativo y Proyecto de Ley Orgánica.


Uno de los hitos y retos más importantes que nos trajo el 2021, es el paso de Medellín de entidad territorial municipal a entidad territorial distrital, dado por reforma constitucional mediante Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2021 “*Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones*”, por ello desde la asunción del cargo, en abril de 2021, realizamos un seguimiento permanente al trámite del proyecto de Acto Legislativo 003 de 2020 Senado – 467 de 2020 Cámara, el cual termina el 14 de julio de 2021 con el Acto Legislativo 01 que es promulgado el 15 de julio de 2021 por parte del Presidente de la República en la ciudad de Medellín:

Proyecto	Acto Legislativo Senado 03-2020/Cámara 467-2020
Propósito	Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones
Fecha de radicación	20-jul-20
Fecha publicación	31-07-2020 Gaceta 577
Tipo de norma	Acto legislativo
Origen	Senado
Autores	H.S Álvaro Uribe Vélez, Rubí Helena Chagüi Spath, y otros.
	<b>Exposición de motivos:</b> 31 de julio de 2020, Gaceta 577.




Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 1		

Proyecto	Acto Legislativo Senado 03-2020/Cámara 467-2020
Detalle del trámite	Publicación primer debate: 13 octubre 2020, Gaceta 1099.
	<b>Aprobación primer debate de primera vuelta</b> , comisión primera Senado: 15 oct 2020, Gaceta 1162 de octubre 21 de 2020.
	Comunicados del Concejo de Medellín solicitando que se apruebe el proyecto, del 14 y 15 de octubre de 2020. <b>(No son obligatorios por vía de acto legislativo).</b>
	Publicación ponencia segundo debate de primera vuelta: 15 oct 2020, Gaceta 1162.
	Concepto Ministerio de Hacienda y Crédito Público (negativo): 27 octubre 2020, Gaceta 1179 <b>(No obliga por vía de acto legislativo).</b>
	<b>Aprobación segundo debate de primera vuelta</b> , plenaria del Senado: 3 noviembre 2020, Gaceta 1323 del 17 de noviembre de 2020.
	Publicación ponencia tercer debate de primera vuelta: Gaceta 1380 de noviembre 25 de 2020. Ponente: Margarita María Restrepo Arango.
	Comunicado del Concejo de Medellín solicitando que se apruebe el proyecto, del 30 de octubre de 2020. <b>(No es obligatorio por vía de acto legislativo).</b>
	<b>Aprobación tercer debate de primera vuelta</b> , Comisión primera Cámara: 30 de noviembre de 2020, Gaceta 1434 de diciembre 3 de 2020.
	<p>Se adiciona el siguiente párrafo:            Párrafo. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, no estará obligada a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La Ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación que potencien este Acto Legislativo.</p> <p>Así mismo se deja constancia de la siguiente proposición:            Párrafo 2. Los demás municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá podrán acceder a los beneficios que se derivan para Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin perjuicio para su autonomía administrativa, política y financiera; para lo cual el alcalde de cada uno deberá presentar a consideración del Concejo un acuerdo.</p>

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

Proyecto	Acto Legislativo Senado 03-2020/Cámara 467-2020
	Publicación ponencia cuarto debate primera vuelta: Gaceta 1434 del 3 de diciembre de 2020.
	<b>Aprobación cuarto debate de primera vuelta</b> , plenaria de la Cámara de Representantes: aprobado 15 de diciembre de 2020, Gaceta 1542 de diciembre 21 de 2021. <b>(completó trámite primera vuelta)</b> .
	Comunicado del 23 de diciembre de 2020 (radicado 29 de diciembre de 2020) Congreso de la República envía a presidencia texto definitivo aprobado en primera vuelta para su publicación de conformidad con el art. 375 de la CP.
	Decreto 023 de enero 7 de 2020 de la Presidencia de la República, ordena publicación del texto definitivo del acto legislativo, aprobado en primera vuelta.
	Publicación ponencia quinto debate (primero de la segunda vuelta): Comisión primera del Senado. Gaceta 134 del 15 de marzo de 2021. Ponente: Santiago Valencia.
	Novidades: Se propone el siguiente texto para el debate en segunda vuelta “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y <b>las leyes especiales que para el efecto se dicten.</b> ” (Subraya fuera de texto)
	<b>Aprobación en quinto debate (primero de segunda vuelta)</b> , Comisión primera del senado: aprobado 17 de marzo de 2021, Gaceta Oficial 252 del 9 de abril de 2021.
	Publicación ponencia sexto debate (segundo de la segunda vuelta): Gaceta Oficial 252 de abril 9 de 2021.
	Concepto de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial Cámara de Representante. Gaceta Oficial
	<b>Aprobación en sexto debate</b> (segundo de la segunda vuelta): 21 de abril de 2021; Gaceta Oficial 437 de abril 27 de 2021.
	Publicación ponencia séptimo debate (Tercer debate de la segunda vuelta): Gaceta Oficial 463 de mayo 21 de 2021.
	<b>Aprobación en séptimo debate</b> (Tercer debate de la segunda vuelta): Gaceta Oficial 515 de mayo 25 de 2021.
	Publicación ponencia octavo debate (cuarto debate de la segunda vuelta): Gaceta Oficial 515 de mayo 25 de 2021.




Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

<b>Proyecto</b>	<b>Acto Legislativo Senado 03-2020/Cámara 467-2020</b>
	<b>Aprobación en octavo debate</b> (cuarto debate de la segunda vuelta) en plenaria del 3 de junio (S/I Gaceta Oficial).
	<b>Informe conciliación Cámara:</b> Gaceta 630 del 11 de junio de 2021
	<b>Informe conciliación Senado:</b> Gaceta 631 del 11 de junio de 2021
	<b>Aprobación en conciliación:</b> 18 de junio de 2021.
	<b>Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2021:</b> Diario Oficial No. 51.735 de 14 de julio de 2021.
	<b>Promulgación:</b> 15 de julio de 2021, Acto Especial en la ciudad de Medellín.
Incidencia normativa	De conformidad con el texto aprobado del Acto legislativo, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, departamento de Antioquia: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se registró respecto a su régimen político y fiscal por lo previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.</li> <li>✓ No estará obligado a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos.</li> <li>✓ La Ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación.</li> <li>✓ Los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá que así lo consideren, podrán acceder a los beneficios del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con la Ley que lo reglamente.</li> <li>✓ Continúan vigentes las funciones y competencias del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.</li> </ul>

Promulgado el Acto Legislativo, se realiza igual seguimiento y participación en el trámite legislativo que desarrolla el mandato constitucional, Proyecto de Ley Orgánica 371 de 2022 Senado – 043 de 2021 Cámara acumulado 141 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”:

<b>Proyecto</b>	<b>Proyecto de Ley Orgánica 371 de 2022 Senado – 043 de 2021 Cámara acumulado 141 de 2021 Cámara.</b>
Propósito	Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 1		

<b>Proyecto</b>	<b>Proyecto de Ley Orgánica 371 de 2022 Senado – 043 de 2021 Cámara acumulado 141 de 2021 Cámara.</b>
Radicación Proyecto de Ley 043:	20 de julio de 2021.
Publicación:	Gaceta 874 del 28 de julio de 2021.
Tipo:	Ordinaria
Origen	Cámara de Representantes
Autores	H.R Julián Peinado R., H.R John Jairo Roldán A. y otros.
Radicación Proyecto de Ley Orgánica 141:	27 de julio de 2021.
Publicación:	Gaceta 927 del 3 de agosto de 2021.
Tipo:	Orgánica
Origen	Cámara de Representantes
Autores	H.S Santiago Valencia G., H.R Margarita Restrepo A. y otros.
Detalle del trámite	Exposición de motivos: Gacetas 874 de 2021 y 945 de 2021.
	Publicación primera ponencia: 10 de noviembre de 2021, Gaceta 1611.
	<b>Aprobación primer debate</b> , comisión primera Cámara: 30 de noviembre de 2021, Acta 33.
	Carta Comentarios DNP: 29 de marzo de 2022, Gaceta 226.
	Publicación ponencia segundo debate: 21 de abril de 2022, Gaceta 336.
	Observaciones H.R Juanita M. Goebertus: 22 de abril de 2022, Gaceta 344.
	<b>Aprobación segundo</b> , plenaria Cámara: 11 de mayo de 2022, Gaceta 546 del 20 de mayo de 2022.
	Publicación ponencia tercer debate: 8 de junio de 2022, Gaceta 658 y 19 de agosto de 2022, Gaceta 931 (cambio de legislatura)
	<b>Aprobación tercer debate</b> , Comisión primera Senado: 30 de agosto de 2021, Gaceta 1053 de 2022.
	Publicación ponencia cuarto: 9 de septiembre de 2022, Gaceta 1053.
	<b>Aprobación cuarto debate</b> , plenaria Senado: 28 de septiembre de 2022, Gaceta 1202 del 5 de octubre de 2022.
	Traslado: Comentarios Corantioquia a la ponencia último debate, Gaceta 1249 del 13 de octubre 2022.
	Novedades: Durante los cuatro debates se discutieron más de 40 proposiciones, presentando mayor impacto las referidas al artículo



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

<b>Proyecto</b>	<b>Proyecto de Ley Orgánica 371 de 2022 Senado – 043 de 2021 Cámara acumulado 141 de 2021 Cámara.</b>
	3 “Régimen aplicable”, al artículo 6 “Autoridad Ambiental y de Transporte”, además de la inclusión del artículo 31 por solicitud del Ministerio de Hacienda y la eliminación de los artículos la oficina seccional para la propiedad industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio, el ecosistema del Distrito y el canal regional. De conformidad con los artículos 186 de la Ley 5 de 1942 y 161 de la Constitución Política, al presentarse discrepancias respecto a un proyecto, en este caso, los textos aprobados en plenaria de Cámara y Senado difieren, se debe conformar una comisión de conciliadores para conciliar los textos y presentar uno unificado.
	<b>Conciliación:</b> Designados H.R Julián Peinado G. y H.S Germán Blanco A.

En el trámite del Proyecto de Ley, tuvimos participación permanente en los diferentes escenarios generados por el Congreso de la República, permitiendo aportes importantes al texto desde las diferentes proposiciones presentadas, como desde la discusión técnica en temas de incidencia directa para la ciudad: Audiencia Pública PL 043/2021, Cámara de Representantes – 26 de agosto de 2021; Concejo de Medellín, Comisión Accidental 226 – 8 de octubre de 2021; Mesa de trabajo PL043/2021, Escuchando a la academia y empresariado – 16 de noviembre de 2021 y con la asistencia a los debates en el Congreso. Igualmente se remitió el concepto radicado 202130414198 del 21 de septiembre de 2021, en respuesta a solicitud del ponente del Proyecto de Ley y se presentaron proposiciones al texto normativo, siendo entre otras importante, la referida al ajuste al régimen de transición.

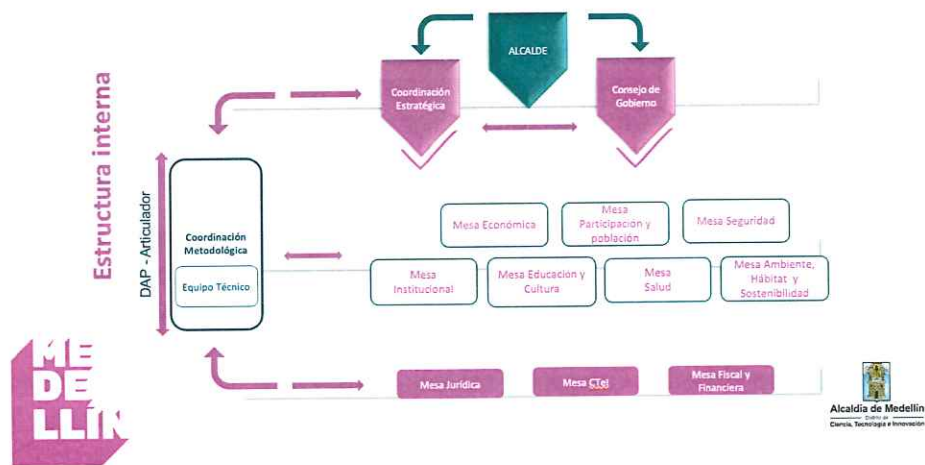
**Anexo 1: A1.** Acto Legislativo 01 de 2021; **A2.** Gaceta 1202, texto aprobado cuarto debate del proyecto de ley orgánica 371/2022 Senado – 043/2021 acumulado 141/2021 Cámara; **A3.** Concepto 202130414198 del 21 de septiembre de 2021; **A4.** Proposiciones.

### **Proceso de transición de entidad territorial municipal a distrital.**

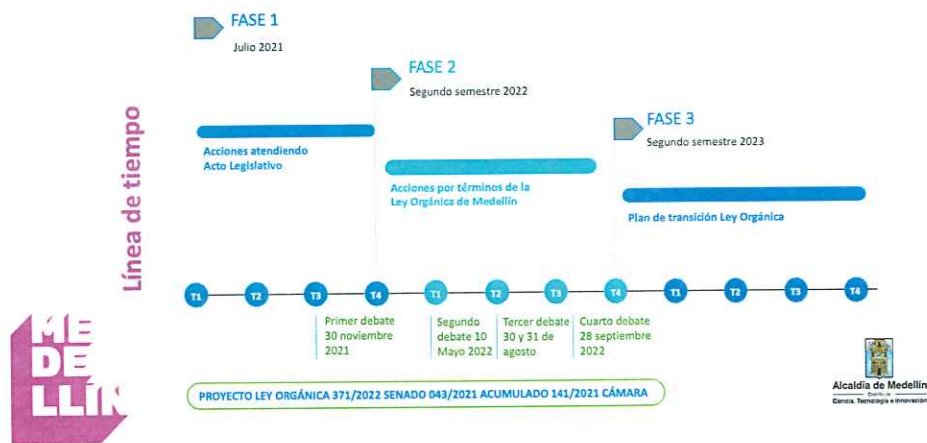
Desde el momento de la promulgación del Acto legislativo, acompañamos y trabajamos en dos líneas: La primera referida al desarrollo normativo que se tramita en el Congreso de la República de la cual se hizo referencia en el apartado anterior y la segunda en el alistamiento para la construcción del proyecto de Plan de Transición de Municipio a Distrito Especial, para ello constituimos diez mesas con representantes de las dependencias y entidades del Conglomerado Público, encargados del proceso de recolección, producción y análisis de información para la identificación y proyección de impactos y efectos de la transición, en los componentes técnico, normativo y metodológico, referenciando el régimen de Distrito Especial y la vocación de Ciencia, Tecnología e Innovación, donde se tienen entre otros los siguientes logros como resultados de la Fase 1 de la transición:

Realizamos la propuesta metodológica y diseño de rutas de trabajo para la transición, donde se establece la siguiente estructura y fases, para lo cual se estructuró el proyecto de Decreto con radicado provisional No. 1720057028 de 2022 "Por medio del cual se imparten directrices para la transición de Medellín a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación" (revisado por la Secretaria General, en trámite Secretaria Privada):

### Ruta preparación a la transición



### PROCESO DE TRANSICIÓN A DISTRITO ESPECIAL





Avanzamos en la contextualización, socialización y pedagogía para la apropiación y trabajo integral en el proceso de transición, en coordinación con el Equipo Técnico del DAP y articuladamente con la Secretaría General más de 60 sesiones de trabajo con las dependencias y entidades del Conglomerado Público, y con más de 35 Encuentros Distritales logrando impactar un número mayor de 2000 servidores públicos.

Realizamos paralelamente una estrategia de comunicaciones y pedagogía tanto a nivel interno como con los grupos de valor y grupos de interés, mediante boletines informativos, Cátedra Jurídica, boletín al día y medios internos, carrusel Distrito Especial (redes), socialización medios comunitarios e independientes, socialización externos, entrevistas, artículos periodísticos y participación en foros, encuentros y diálogos de ciudad.

Construimos una caja de herramientas, con la que se ha avanzado en los diferentes análisis y que permite dejar en el sitio interno "Transición a Distrito Especial CTI" **el plan de acción inicial del proceso de transición**, insumo fundamental para la formulación del plan de transición, además de la matriz de análisis normativo, matriz análisis proyectos de ley, cronograma/plan de trabajo, referente normativo, presentaciones y ABC Distrito Especial.



Se logró igualmente a partir de las solicitudes de conceptos elevadas a la Secretaria General proceder con la actualización del RUT permitiendo generar las Circulares para uso del nombre, nombres de instancias y de la imagen institucional, lo que a su vez conlleva la actualización del mismo en los diferentes sistemas, plataformas, formatos, documentación y demás instrumentos inherentes a la administración.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Desde la Coordinación Estratégica, se llevaron a cabo tres sesiones, donde presentamos las rutas de trabajo, los primeros análisis para abordar las diferentes acciones desde la Fase 1 y las orientaciones para presentar en Consejo de Gobierno del mes de junio de 2022.

Con lo anotado y todo lo que soporta este proceso, dejamos instaurado y en implementación el proceso de transición de entidad municipal a distrital, con el convencimiento que la entidad territorial tiene las oportunidades para consolidar la vocación en ciencia, tecnología e innovación como bastiones del desarrollo social, económico y ambiental para que la ciudad de Medellín sea sostenible y vivible en el largo plazo.

**Anexo 2: A5.** Proyecto de Decreto radicado provisional No. 1720057028 de 2022; **A6.** Solicitudes y respuestas conceptos; **A7.** Oficio, RUT y Circulares uso del nombre; **A8.** Presentaciones: instalación de mesas octubre-noviembre 2021, Comité estratégico junio de 2022, Consejo de Gobierno junio 2022 y Encuentros Distritales.

## DIVIPOLA

Si bien la transición de Medellín a Distrito Especial, no obliga conforme al Acto Legislativo 01 de 2021 a dividir el territorio en Localidades, en el marco de este proceso si es necesario hacer las revisiones y ajustes que permitan una mejor y mayor respuestas de los servicios que demandan los ciudadanos, por esto y con el fin de dar atender una deuda histórica que se tiene con la ciudad en relación con la división político administrativa que se sustenta actualmente en el Acuerdo 54 de 1987 y en el Decreto 346 de 2000, donde no se refleja la realidad del territorio dado el crecimiento poblacional y el desarrollo físico espacial, se entrega el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se adopta la División Político Administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”*, el cual tiene el sustento técnico para su presentación ante el Concejo Distrital.

**Anexo 3: A9.** Proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se adopta la División Político Administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”* y exposición de motivos inicial.

## INDICADORES PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023

Durante el período objeto del informe logramos avances significativos que le aportan al cumplimiento del Plan de Desarrollo, los cuales se encuentran referidos en los siguientes indicadores de resultado y producto:

“Agenda de desarrollo regional concertada e implementada”, indicador de resultado que alcanza un avance del 55,07 por ciento correspondiente a las acciones realizadas y orientadas a mejorar los ejercicios de planeación para el desarrollo, la gestión de información y sinergias territoriales,



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

ponderadas según lo reportado en cuatro de los cinco indicadores de producto que le aportan: Alianzas e instrumentos para la gestión del desarrollo articulado con la región generados, Plan Estratégico Medellín Región (ambos competencia del DAP), Avance en el desarrollo del Distrito San Ignacio como territorio Cultural y Educativo (competencia Gerencia Centro) y Recursos desembolsados para la ejecución de Autopistas de la Prosperidad (competencia Secretaría de Infraestructura).

En lo concerniente a los indicadores de producto competencia del DAP, avanzamos acorde con las metas proyectadas:

“Alianzas e instrumentos para la gestión del desarrollo articulado con la región generados”, alcanzando un 100 por ciento de ejecución, al lograr la meta de las doce acciones y estrategias de gestión territorial integradas en pro del desarrollo y la inclusión regional, las cuales se ven materializadas en productos como: Estrategia Diálogos de Ciudad, operación de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT), participación Consejo Metropolitano de Planeación, Convenio de transferencia de conocimientos con el municipio de Itagüí, Consulta de niños, niñas y adolescentes, seguimiento al POT en el componente regional, entre otros.

“Plan estratégico Medellín – Región formulado”, avanzamos en un 65 por ciento de la formulación representado en la realización de la “Consulta de niños, niñas y adolescentes”, la estructura del documento “Bases para la discusión”, en la actualización de la propuesta de estructura de la Visión en atención a la transición a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el análisis de la documentación para la formulación de la parte estratégica del Plan MER 30/50, desde el análisis de los planes sectoriales y de las políticas públicas que se tienen formuladas en el Distrito.

**Anexo 4: A10.** E Book “Consulta de niños, niñas y adolescentes”.

Se presentan además los logros sobre la gestión adelantada en el periodo en los siguientes temas:

### **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Avanzamos en el capítulo “El POT en el Contexto de Planificación Supramunicipal”, del “Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial-POT. Vigencia del Corto Plazo, Años 2015 al 2019”, liderada por la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad y se avanza en informe inicial del mediano plazo.

### **COMISIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - CROT**

Cumplimos con las cuatro sesiones en la vigencia 2021 y al momento se han desarrollado dos sesiones de la vigencia 2022; en cumplimiento del Acuerdo 11 de 2014 se remitió al Concejo los informes sobre el estado y las acciones emprendidas por la Comisión en las vigencias 2020 y 2021.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

. Realizamos la convocatoria para la designación del experto por parte del Gobierno Distrital, surtido el proceso no se presentó ningún aspirante por tanto se procede conforme al art.8 de la resolución 202250078418 de 2022, para que la designación sea realizada directamente por el Alcalde. Igualmente se solicitó al Concejo Distrital la designación de sus expertos delegados.

**Anexo 5: A11.** Informes al Concejo vigencias 2020 y 2021; oficios Alcalde y Concejo Distrital para designación de delegados.

### CONSEJO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN

. Asistimos a las 7 sesiones convocadas en la vigencia 2021 y a las 6 sesiones realizadas en lo transcurrido del 2022, donde participamos con las conferencias: Sistemas de información: retos y oportunidades para la planeación; Política Pública de Protección a Moradores y Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

. Atendimos lo diferentes asuntos derivados del consejo como la revisión y aportes al proyecto de acuerdo metropolitano "Por el cual se coordina la acción administrativa para la ejecución de la expansión de los programas encicla y cicloparqueaderos en los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"; participación en la Comisión Técnica Asesora para concertación del proyecto de revisión de largo plazo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de la Estrella; información para la revisión de los componentes estratégicos y técnicos de todos los proyectos estratégicos territoriales con relación al modelo de ocupación del título II "Modelo Estratégico de Ocupación Territorial Metropolitano", ordenada en el Acuerdo Metropolitano 31 de 2019.

### CONCEJO

Asistimos a los diferentes Debate de Control Político citados por el Concejo Distrital; se emitieron los conceptos solicitados en el trámite de los proyectos de acuerdo; acompañamos las múltiples Comisiones Accidentales para atender los asuntos puntuales de los Concejales y Comunidades y se hizo entrega de la información pertinente para la entrega de los informes requeridos sobre la gestión adelantada, el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión, el marco de lucha contra la pobreza extrema en el mediano plazo, entre otros.

- **Asuntos por mejorar**

En el proceso de transición para asumir las competencias como entidad territorial distrital, mayor articulación entre los diferentes niveles de la organización con el fin de avanzar adecuadamente en la transición y en formulación del plan dispuesto por el proyecto de ley.



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

Respuesta y trabajo coordinado de las diferentes dependencias para avanzar en la presentación del proyecto de acuerdo para la actualización de la División Político – Administrativa de Medellín.

### c) Acciones que deben tener continuidad

- Avanzar en las tres fases del proceso de transición de Medellín a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Presentación del proyecto de acuerdo para adoptar la nueva División Político – Administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Gestionar las alianzas, estrategias e instrumentos para la gestión del desarrollo y la inclusión regional, logrando entre otros culminar la formulación del Plan Estratégico Medellín Región 30/50 “Bases para la discusión”.
- Participar en las diferentes instancias de planeación regional y nacional.

### d) Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).

Publicada y sancionada la Ley que dará las herramientas, instrumentos y mecanismos mediante las disposiciones especiales para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se debe seguir y emprender en los casos pertinentes, lo relacionado con la reglamentación de la norma, donde se tienen, entre otros:

De los trámites de la Alcaldía:

- Proyectos de Acuerdo.
- Plan de Transición.
- Instrumentos normativos desarrollo Distrito Inteligente.
- Lineamientos curriculares, pedagógicos y metodológicos para el sistema de educación distrital.
- Creación de incentivos y estímulos para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación para la prestación del servicio educativo.
- Política y mecanismos de implementación
- Programa de compra pública innovadora.

De los Proyectos de Acuerdos a tramitar en la transición:

- Estructuración, implementación y desarrollo del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Transformación político – administrativa del territorio.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

- Creación del Fondo Distrital para la Financiación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Creación, reforma o eliminación de tributos específicos para el fomento de la ciencia, tecnología y la innovación.
- Creación Estampilla Pro Innovación.
- Estímulos tributarios.
- Definición de Zonas de Tratamiento Especial.

De los trámites con el Gobierno Nacional:

- CONPES
- Participación del distrito en la formulación e implementación de políticas públicas pertinentes a la vocación del orden nacional.
- Lineamientos curriculares, pedagógicos y metodológicos para el sistema de educación distrital.

## 1.2 Unidad de administrativa

- **Principales logros**

### UNIDAD ADMINISTRATIVA:


#### AVANCES PROYECTO 200412 - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA

En el 2021 se tuvo una asignación de \$1.306.367.590 y en el 2022 de \$1.700.000.000

Este proyecto se enfoca para dar cumplimiento al Decreto Nacional N° 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", en su Artículo 2.2.6.1.2.3.13; modificado parcialmente por el Decreto 1783 de 2021 " Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se dictan otras disposiciones", en su artículo 26, le otorga a las oficinas de planeación municipal o distrital, la Responsabilidad de velar por la preservación, manejo y custodia de los archivos remitidos por los Curadores urbanos.

En ese orden de ideas, El Departamento Administrativo de Planeación es el responsable directo de preservar, manejar y custodiar los expedientes de la serie documental "Licencias de Construcción, Urbanización y Parcelación", con un volumen aproximado de **3.757** metros lineales



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 1		

Licencias expedidas a partir del año 1930 hasta la fecha.


La administración documental de la información urbanística, permite brindar al ciudadano oportunidad y accesibilidad de la información, así como también, garantizar la conservación histórica de la transformación urbanística de Medellín.

A continuación se enumeran los principales logros desde el **componente de Gestión Documental**:

### LOGROS AÑO 2021

#### Actividades Ejecutadas y productos Entregados

Nro.	Actividad	Descripción de la Actividad	Licencias	Imágenes	Planos	Cajas
1	Ajuste de Inventario Documental	Elaboración y ajuste del inventario único documental de las licencias urbanísticas recibidas por el DAP, por parte de las curadurías urbanas y otros documentos generados por del DAP, los cuales se encuentran en custodia en empresa que presta estos servicios.	22.589	507.100	53.015	461
2	Organización Documental	Ejecución adecuada de los procedimientos de la Clasificación, ordenación y descripción de los expedientes de las licencias urbanísticas, entregadas por los curadores urbanos al Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo con normatividad archivística vigente, teniendo en cuenta las TRD y demás instrumentos archivísticos de la entidad.	62.034	2.188.816	145.590	1.266
3	Captura de Imágenes	Realizar la captura de documentos de las licencias urbanísticas, conforme lineamientos Institucionales, fichas técnicas, protocolos de digitalización y normatividad archivística vigente	62.034	2.188.816	145.590	1.266

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		


4	Controles de calidad a imágenes digitalizadas	Efectuar control de calidad a la documentación digitalizada del Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con las fichas técnicas, protocolo de digitalización, plan de muestreo y demás normatividad de la entidad	62.034	2.188.816	145.590	1.266
---	---	---	--------	-----------	---------	-------

## LOGROS AÑO 2022

### Actividades Ejecutadas y productos Entregados

Nro.	Actividad	Descripción de la Actividad	Licencias	Imágenes	Planos	Cajas
1	Ajuste de Inventario Documental	Elaboración y ajuste del inventario único documental de las licencias urbanísticas recibidas por el DAP, por parte de las curadurías urbanas y otros documentos generados por del DAP, los cuales se encuentran en custodia en empresa que presta estos servicios.	20.188	453.200	47.380	413
2	Organización Documental	Ejecución adecuada de los procedimientos de la Clasificación, ordenación y descripción de los expedientes de las licencias urbanísticas, entregadas por los curadores urbanos al Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo con normatividad archivística vigente, teniendo en cuenta las TRD y demás instrumentos archivísticos de la entidad.	21.168	931.090	49.680	432
3	Captura de Imágenes	Realizar la captura de documentos de las licencias urbanísticas, conforme lineamientos Institucionales,	21.168	931.090	49.680	432



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		


		fichas técnicas, protocolos de digitalización y normatividad archivística vigente				
4	Controles de calidad a imágenes digitalizadas	Efectuar control de calidad a la documentación digitalizada del Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con las fichas técnicas, protocolo de digitalización, plan de muestreo y demás normatividad de la entidad	21.168	931.090	49.680	432

### LOGROS GENERALES

- 100% de avance en la identificación del inventario documental de las Licencias Urbanísticas que fueron aprobada por Planeación y las que han sido otorgadas por las curadurías y recibidas para conservación y custodia en el Departamento Administrativo de Planeación, acorde con lo establecido por el Archivo General de la Nación.
- Articulación institucional con la Biblioteca Pública Piloto reconocida internacionalmente por su idoneidad en la administración documental para validar y gestionar el sistema de administración de Licencias Urbanísticas.
- Validación de un sistema de información (repositorio de información Visor 360) que permitirá la accesibilidad de consulta sobre las licencias urbanísticas del DAP.
- A continuación se relacionan, reportes, entidades y usuarios, habilitados para realizar consultas a través de la herramienta visor documental 360, específicamente para acceder a información de las licencias urbanísticas, otorgadas o negadas por los Curadores Urbanos, las cuales fueron entregadas al Distrito y se custodian adecuadamente, así:

### Reporte del Visor Documental 360 Sobre el total de Documentos Custodiados

Información Custodiada	Cantidad
Licencias	470.876
Imágenes	10.548.935
Planos	1.123.144
Cajas	9.768
Metros Lineales	3.757

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

### Reporte de Usuarios Internos Habilitados para consulta de Licencias Urbanísticas

No. Usuarios Internos	Consultas	
	Año 2022	Año 2021
657	253.664	300.133


### Reporte de Usuarios Externos Habilitados para consulta de Licencias Urbanísticas

Las siguientes son las entidades que solicitaron acceso a la herramienta de gestión documental Visor 360, a través de conexión remota VPN y por consiguiente suscribieron Acuerdo de Confidencialidad entre la entidad y el DAP.

El acuerdo de confidencialidad es un documento que permite fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada entre ellas. Cada formato fue descargado en su momento desde <https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVWTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGhTWVkJZWxsaW4vZS9lZDYxMGYyZDQzYjg0MWE3YWRIMGVlYTJjMDgzYzEzYy9lZDYxMGYyZDQzYjg0MWE3YWRIMGVlYTJjMDgzYzEzYy5hc3AmSURBUiRjQ1VMTz01Mjg0Mw==> con el fin de garantizar la integridad del documento.

Usuarios con acceso a Visor360 a través de Acuerdo de Confidencialidad			
Entidad	Responsable que firma el Acuerdo	Vigencia	Cantidad de usuarios
Curaduría Primera	Marco Antonio Jaramillo Ospina	Abril 6 del 2022 – Diciembre 31 del 2022	4
Curaduría Segunda	Luis Fernando Betancur Merino	Abril 27 del 2022 – Diciembre 31 del 2022	6
Curaduría Tercera	Wilmar Adolfo Serna Montoya	Mayo 9 del 2022 – Diciembre 31 del 2022	10
Curaduría Cuarta	Manuel Jose Vallejo Rendon	Marzo 10 del 2022 - Diciembre 31 del 2022	6
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y	Daniel Madrigal Arango	Julio 28 del 2022 - Diciembre 31 del 2022	1



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 1		

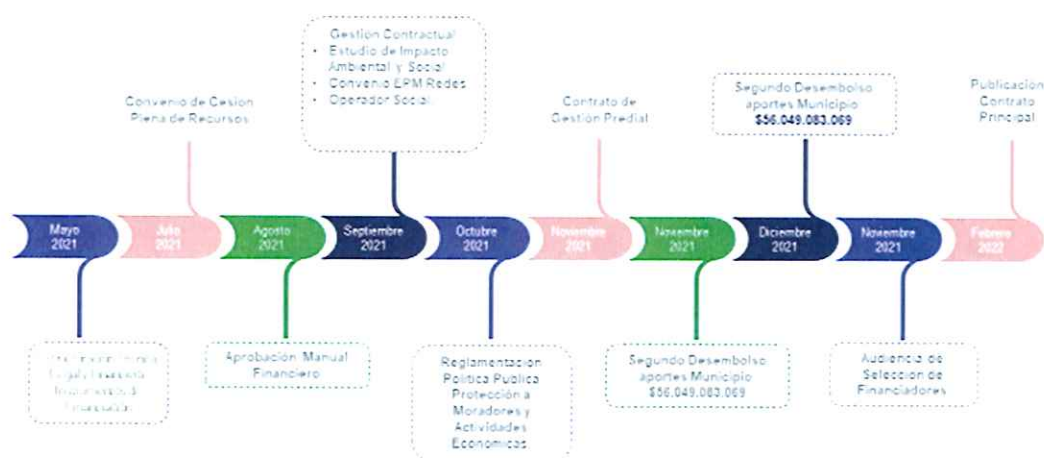
las Alianzas Público Privadas			
Empresa de Desarrollo Urbano	Wilder Wiler Echavarría Arango	Julio 7 del 2022 - Diciembre 31 del 2022	16
Instituto Social de Vivienda y Habitud de Medellín	Rene Hoyos Hoyos	Abril 28 del 2022 - Diciembre 31 del 2022	5
ServiSoft S.A	Vladimir Peña Pinzón	Junio 14 del 2022 - Diciembre 31 del 2022	1
Suramericana S.A	Juan Camilo Arroyave Cárdenas	Marzo 7 del 2022 - Diciembre 31 del 2022	1

### 1.3 Proyectos despacho del director

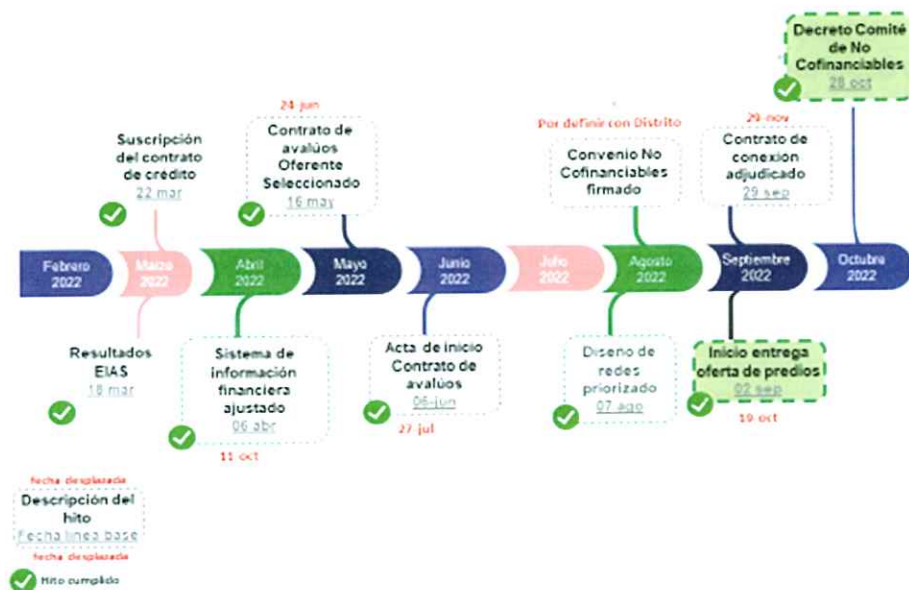
- **Proyecto estratégico Metro de la 80**

El proyecto Metro de la 80 es un proyecto de infraestructura de transporte que desde la administración distrital fue gerenciado por el Director del Departamento Administrativo de Planeación, materializando durante su gestión los siguientes avances:

- **Hitos cumplidos en el años 2021**



- Hitos cumplidos en el años 2022



- Cronograma contrato principal e interventoría

## Línea Base Precontractual





Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

### c) Acciones que deben tener continuidad

- Continuar con la periodicidad de las reuniones e instancias definidas para seguir realizando seguimiento al proyecto (reuniones de la mesa ampliada y sesiones del convenio marco).

### d) Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).

- Es necesario seguir realizando seguimiento a aspectos importantes del proyecto, tales como:
  - a) Pago en especie
  - b) No cofinanciables
  - c) Modelo financiero del proyecto
- **Temas de cooperación internacional**

**Participación World Urban Forum (WUF11) o Foro Urbano Mundial,** En la ciudad de Katowice (Polonia) del 26 al 30 de junio de 2022, la dirección del DAP en representación de la ciudad tuvo la oportunidad de ser ponente en dos de los principales eventos del foro. En dichos espacios se trataron temas de resiliencia de ciudad (avances en la construcción del perfil de resiliencia) y cómo Medellín los viene abordando en consonancia con la nueva agenda urbana 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Igualmente se obtuvo el compromiso de ONU-Hábitat para la financiación de los estudios de los PUI que se integrarían a las nuevas líneas de metrocables de la ciudad.



**Memorando de entendimiento entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** Con el liderazgo del DAP y en coordinación con la ACI se logró la aprobación y firma por parte de ambas ciudades de este importante documento de cooperación el día 19 de octubre de 2022, en el marco de la cumbre del C40 en ciudad de Buenos

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Departamento de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 1		

Aires. <https://www.buenosaires.gov.ar/desarrollohumanoyhabitat/noticias/c40-buenos-aires-y-medellin-profundican-la-colaboracion-en-materia>




**Misión receptiva ONU-Hábitat / Ayuntamiento de Barcelona.** En el marco de la construcción del **perfil de resiliencia de la ciudad**, liderado por la subdirección de prospectiva, información y evaluación estratégica; Se realizó el 14 y 15 de julio de 2022, la misión receptiva de estos dos importantes actores internacionales que han apoyado dicho proceso con su metodología, asesoría y experiencia en esta herramienta, vital en los nuevos escenarios de planificación urbana y de ciudad. Participaron en dicha misión diferentes actores del conglomerado público de Medellín.



**Innovation Track (Harvard – Bloomberg initiative).** Desde la dirección del DAP se participó activamente en el curso de diseño de metodologías de innovación con dichas entidades internacionales. Se avanzó en la construcción de prototipo del modelo de recolección de basuras y aprovechamiento de residuos en los puntos críticos de la ciudad. Se realizó la validación del prototipo de innovación con diferentes JAC y a actores de la ciudad.  
[https://miro.com/app/board/uXjVOqTO6q4=](https://miro.com/app/board/uXjVOqTO6q4=/)



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
Versión 1		



**Resilient Cities Network - Red Global de Ciudades Resilientes.** Se reactivó la participación de la ciudad en este importante espacio financiado por la fundación Rockefeller. Desde la dirección del DAP se participará en el evento LAC R-Cities Regional Convening en la Ciudad de México del 16-18 noviembre de 2022 el cual congregará a los Chief Resilient Officers de las ciudades que hacen parte de la red.

**Sister Cities Program / Medellín – Phoenix (USA).** Gracias al liderazgo del DAP y al acompañamiento de la ACI y luego de un proceso de varios filtros, el consejo de ciudades hermanas de la ciudad de Phoenix escogió a Medellín entre varias ciudades participantes como su nueva ciudad hermana en Latinoamérica. Esta nueva alianza permitirá fortalecer las capacidades para futuros proyectos de cooperación en las áreas de educación, tecnología y negocios. Se concreta visita de los integrantes del concejo a la ciudad de Medellín en el mes de noviembre.

**Reportes objetivos de desarrollo sostenible ONU – Hábitat.** Se inicia el proceso de certificación voluntario de los ODS para acceder a la certificación “Silver” que otorga este organismo internacional.

**Reuniones con organismos de cooperación internacional.** Se realizaron múltiples reuniones para explorar futuras colaboraciones con organismos de cooperación internacional con enfoque en el cambio climático, como lo son C-40, ICLEI, Banco Mundial e IFC entre otros.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		


## 2. Subdirección del planeación social y económica.

### a) Resumen ejecutivo de la gestión

La subdirección tiene las siguientes funciones:

1. Dirigir, coordinar y formular el Plan de Desarrollo y asegurar su armonía con los Planes de Ordenamiento Territorial, Estratégico de ciudad-región, articulado con la planeación nacional, departamental y metropolitana.
2. Dirigir, coordinar y liderar la formulación de los planes sectoriales, planes sectoriales de desarrollo administrativo y locales con sus instrumentos de gestión, de conformidad con la legislación vigente considerando los intereses de los actores locales, y las particularidades de las dinámicas sectoriales, económicas, poblacionales y del territorio, en perspectiva regional y coherente con el modelo de desarrollo.
3. Dirigir y coordinar en armonía con las secretarías misionales los estudios para el diseño de las políticas públicas relacionados con los aspectos social y económico, dirigiendo las competencias de la Administración Central y Descentralizada en la búsqueda de los mayores impactos sobre la población, a través del Plan de Desarrollo, los Planes Operativos de Inversiones, los programas y proyectos.
4. Diseñar instrumentos, metodologías, estrategias y escenarios de articulación, coordinación, pedagogía y participación ciudadana y comunitaria para la planeación.
5. Dirigir y coordinar el diseño, operación/reglamentación del Banco de Programas y Proyectos, articulado al Sistema Nacional, de acuerdo con la ley y cumplir con lo dispuesto en los Planes de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y de Dirección Estratégico, dando cumplimiento a las políticas públicas establecidas.
6. Dirigir, planear y coordinar los estudios de impactos para los procesos de ordenamiento territorial.
7. Orientar la formulación, revisión y actualización de los Planes Locales dentro de las competencias de la Administración y con la participación de los actores, en concordancia con el Plan de Desarrollo.
8. Dirigir y coordinar el Sistema de Inversión Pública Municipal y la formulación de sus políticas, mediante la elaboración de plan plurianual de inversiones y operativo anual de inversiones para el logro de políticas, planes y programas, considerando las fuentes de financiamiento y la aplicación obligatoria de recursos, previa presentación y estudio ante los órganos e instancias establecidas por las normas de la Planeación y el Presupuesto.
9. Dirigir la investigación, análisis y planeación de las dinámicas económicas de la ciudad, en articulación con la dependencia o entidad competente y en el ámbito del desarrollo regional.
10. Dirigir la formulación de las políticas de planeación del desarrollo económico, social y de ciencia y tecnología, que propendan por la equidad económica y social, por la competitividad y por la igualdad de oportunidades para los habitantes del Municipio, en especial para los grupos poblacionales vulnerables.
11. Liderar y coordinar la implementación de los lineamientos y políticas del modelo de planeación en la Administración Central y orientar en el Nivel Descentralizado del Municipio de Medellín con el



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

propósito de lograr la alineación de la estrategia de desarrollo y mayor eficiencia en el uso de los recursos de inversión pública.

12. Coordinar con las diferentes dependencias la elaboración del plan financiero que permita la asignación de los montos de inversión pública para los planes, programas y proyectos del Municipio de Medellín.

13. Coordinar con las dependencias y entidades competentes la formulación, ejecución de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de desarrollo económico sostenible tanto urbano como rural.

14. Liderar y coordinar los estudios económicos y sociales pertinentes para la planificación integral y sectorial requeridos de conformidad con las disposiciones y directrices del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

15. Diseñar, estructurar y adoptar los instrumentos metodológicos que le correspondan.

16. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.

17. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

18. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten el Plan de Ordenamiento Territorial en el ámbito de sus funciones.

19. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

## b) Aspectos positivos y negativos en la gestión

- **Principales logros:**

1. Impactamos positivamente los procesos de planificación de la inversión en el 2022 para el conglomerado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al mejorar mediante revisiones institucionales la calidad de la información asociada a la formulación de los proyectos registrada en el Banco de proyectos Distrital, a nivel de ente central impactamos positivamente 628 proyectos y a nivel descentralizado 181 proyectos.

2. Mejoramos la cultura de planeación por proyectos en el Distrito al capacitar en formulación de proyectos a más de 100 servidores y contratistas de la entidad que trabajan como técnicos referentes, enlaces de planeación y asesores del Banco de proyectos, en aras de la eficiencia y eficacia del gasto.

3. La implementación de nuevas herramientas y procedimientos que han facilitado y mejorado los reportes periódicos y especiales de las entidades de control frente al gasto de inversión y la formulación de los proyectos.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

- logramos mayor eficiencia en la gestión del Banco de Proyectos Distrital gracias al fortalecimiento técnico de esta Unidad.

En el marco del indicador Lineamientos de Planeación Social:

1. Diseñamos un procedimiento para la formulación de los componentes sociales en la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital.
2. Coordinamos la elaboración y presentación del Marco de lucha contra la pobreza y la pobreza extrema con corte a diciembre de 2021, el cual fue presentado al Concejo Distrital y al Consejo Distrital de política social para la equidad.
3. Definimos en el Marco de Lucha contra la pobreza y pobreza extrema, lineamientos de focalización y de priorización de la población partir del SISBEN IV y otros elementos de justicia social.
4. Instalamos y mantenemos en funcionamiento en el Marco de Lucha contra la pobreza y pobreza extrema una Mesa Técnica integrada por diferentes dependencias misionales que tienen proyectos de inversión asociados a este proceso. Esta Mesa Técnica tiene como fin último garantizar que se abran las rutas necesarias para que se cumpla con las metas propuestas para la superación de la pobreza extrema en la ciudad, y orientar y monitorear la oferta institucional del Marco de lucha. Se ha reunido una vez al mes, desde abril de 2022.

- En el marco del indicador Sistema Municipal de Planeación fortalecido: Apoyo técnico y logístico al Consejo territorial de Planeación como instancia de planeación:

1. Fortalecimos al Consejo Territorial de Planeación a través del apoyo técnico, profesional y logístico para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, relacionadas con la emisión de conceptos sobre Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, con corte a diciembre de 2021 (en el primer semestre) y a junio de 2022 (en el segundo semestre).
2. Gestionamos el nombramiento de dos sectores con nuevos representantes en el Consejo Territorial de Planeación, pertenecientes al Consejo Distrital de Juventud y sector industria,



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

favoreciendo la representación ciudadana y la incidencia territorial en los diferentes espacios de planeación del distrito y la construcción de una ciudad de manera colectiva.

3. Apoyamos el proceso comunicacional y de posicionamiento del Consejo Territorial de Planeación, como instancia de planeación y de representación ciudadana para el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo urbano, sensibilizando a servidores y servidoras de la administración distrital y la ciudadanía en general en torno las competencias y objeto de esta instancia en la Planeación participativa del Distrito.

En lo relacionado con políticas públicas:

4. Gestionamos un proceso al interior del Departamento Administrativo de Planeación denominado Mesa interna (se reúne una vez al mes) para abordar integralmente los procesos de políticas públicas, articular las acciones de los equipos de trabajo y profundizar en el conocimiento de cada uno de los problemas públicos.
5. Producimos documentación técnica de los procesos de políticas públicas sociales acompañados por la UPPS para mejorar el ejercicio de asesoría especializada, tales como: Hojas de vida de las políticas públicas, documento con lineamientos consejos y comités.
6. Lideramos el desarrollo de un Manual de Políticas Públicas que sirva de guía para todo el Distrito en referencia este tipo de procesos y se convierta en la ruta metodológica de la cual parta cada dependencia formuladora.
7. Documentamos el avance de los escenarios de participación asociados a políticas públicas sociales por medio de informes trimestrales (primer y segundo trimestre) y semestrales (primer semestre):
8. Elaboramos conceptos de proyectos de acuerdo presentados por las dependencias del Distrito o por el Concejo Distrital

En el marco del Subsistema de articulación de la planeación:

9. Recopilamos información de las diferentes subdirecciones y unidades del Departamento Administrativo de Planeación y su relación con el Sistema municipal de Planeación en desarrollo del Subsistema de Articulación:

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

1. Unidad Banco de programas y proyectos.
2. Unidad de Planeación y Política Social.
3. Unidad de articulación regional.
4. Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica
5. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
6. Realizamos la retroalimentación a las dependencias responsables del Sistema Distrital de Planeación en diferentes elementos para que den inicio a los procesos de documentación y de definición de acciones para responder a los fines del sistema: Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Participación Ciudadana, Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, etc.
  - Desarrollamos la Estrategia Municipal para disposición de información estratégica “Nuestro Desarrollo” actualizada, fortalecida y operando; a través de la cual, se dinamiza el Sistema Municipal de Planeación y los procesos de Planeación del Desarrollo municipal y Local en los territorios.

Se fortaleció el Sistema Municipal de Planeación a través de:

- La implementación de estrategias pedagógicas; de monitoreo, seguimiento y evaluación; y de gestión del conocimiento en todas las comunas y corregimientos de Medellín cualificando y potenciando la participación de las comunidades en la planificación y gestión del desarrollo en sus territorios.
- La implementación y puesta en marcha de la estrategia “Banco de Información de Proyectos Locales” para la gestión del desarrollo y la implementación de los Planes de desarrollo Local.
- La conformación de mesas estratégicas entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Participación Ciudadana para la estructuración del Decreto reglamentario 0146 de 2022 que derogó al 0697 de 2017 para fortalecer el proceso de cara a las necesidades y solicitudes de la comunidad.
- El acompañamiento técnico al desarrollo de la ruta de Planeación Local y Presupuesto Participativo en todas las comunas y corregimientos de Medellín velando que los proyectos que




Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

se financiarán con recursos de presupuesto participativo permitan la adecuada implementación de los Programas de Ejecución y los Planes de desarrollo Local.

En materia de planeación del desarrollo municipal y local

7. Logramos el 100% en materia de actualización en la formulación para los proyectos de presupuesto participativo y sus remanentes priorizados el año pasado y en el primer semestre de 2022, así mismo alcanzamos el 100% de actualización para los proyectos afectados por reservas presupuestales, ajustes presupuestales, adición de recursos del balance a 31 de diciembre de 2021 y adición por superávit de EPM
  - Diseñamos, desarrollamos e implementamos la estrategia “labrando” – laboratorio de innovación social para la planeación del desarrollo distrital y local en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local. Estrategia de co-construcción mediante la cual se fortalecen las estrategias transversales de la Unidad, el relacionamiento de sus integrantes, el trabajo colaborativo y en equipo, los conocimientos sobre planeación del desarrollo, entre otros.
  - Diseñamos, e implementamos la estrategia de fortalecimiento denominada “siembra AAA” para cosechar gobernanza, soberanía local y sinergia territorial en la gestión del desarrollo con retos en el corto, mediano y largo plazo.
  - Diseñamos, implementamos y difundimos la estrategia de monitoreo a la Planeación del Desarrollo Local en todas las comunas y corregimientos de Medellín; a través de la cual se identifican las fortalezas, oportunidades de mejora y retos que se tienen en cada territorio para alcanzar las transformaciones del corto, mediano y largo plazo contempladas en la estrategia de fortalecimiento.
  - “Des-PP-izar” el quehacer de la unidad haciendo énfasis transversal desde el lenguaje del rol de la Unidad y sus profesionales más allá de la ruta de Presupuesto Participativo-PP.
  - Diseñamos de un espacio de entrenamiento que estará dispuesto en la plataforma web Nuestro Desarrollo de manera que cualquier profesional pueda consultarlo permanentemente y que quienes ingresen nuevos cuenten con elementos técnicos para fortalecer su quehacer.
  - Desarrollamos de un aplicativo web que facilitará a las dependencias y entes descentralizados la articulación de las iniciativas de proyecto de los Planes de Desarrollo Local con los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital, de manera que se pueda entregar a la comunidad información real y clara acerca de las inversiones e intervenciones de diferentes

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 Alcaldía de Medellín <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 1		

fuentes que han permitido materializar e implementar el Plan de Desarrollo de cada comuna y corregimiento.

- Diseñamos y construimos de la estrategia de buenas prácticas, así como los instrumentos de recolección y documentación de las mismas.
- Trabajamos de manera articulada con otras dependencias, posicionando el rol técnico y direccionador del ejercicio de planificación de la Unidad.
- Vinculamos nuevos actores a los ejercicios de planeación del desarrollo local y de fortalecimiento para la participación en los escenarios de la planeación del desarrollo de los territorios, como: Instituciones Educativas, Familias, Organizaciones sociales y comunitarias, Asocomunal, etc.

- **Asuntos por mejorar:**

- La integración del módulo PS en SAP con los módulos financieros y de contratación de tal manera que articule la cadena de valor de los proyectos con los certificados presupuestales y con el plan de adquisiciones de tal manera que facilite los reportes en materia de clasificación e identificación del gasto.
- En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), articular todos los procedimientos y manuales que emite el Departamento Nacional de Planeación con la documentación que soporta el proceso de Planeación estratégica en la entidad.
- Posicionar e implementar la estrategia del Banco de Información de Proyectos Locales – BIPL en todas las comunas y corregimientos de Medellín posibilitando condiciones para que los actores locales puedan gestionar el desarrollo de sus territorios y materializar las apuestas comunes de desarrollo y la visión compartida de futuro plasmada en sus Planes de desarrollo Local.
- Diseño e implementación de la estrategia pedagógica con las dependencias y entes descentralizados de Medellín para fortalecer los ejercicios de articulación en torno a la planeación del desarrollo distrital y local.
- Continuidad y tiempos de contratación del personal de apoyo para poder garantizar el cumplimiento de las funciones y de las metas del plan de desarrollo.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

#### c) Acciones que deben tener continuidad:

- El mejoramiento continuo de los procesos de planificación de la inversión para el conglomerado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante revisiones institucionales de calidad de la información, asociada a la formulación de los proyectos registrada en el banco de proyectos Distrital.
1. Mesa interna (se reúne una vez al mes) para abordar integralmente los procesos de políticas públicas, articular las acciones de los equipos de trabajo y profundizar en el conocimiento de cada uno de los problemas públicos.
  2. Mesa Técnica integrada por diferentes dependencias misionales para el Marco de Lucha contra la pobreza y pobreza extrema.
- Contratación oportuna y eficiente del equipo actual de profesionales de apoyo, tanto directos como por prestación de servicios, para garantizar el desarrollo de las acciones estratégicas y los retos de ciudad que acompaña la unidad en el marco de la planeación del desarrollo local.
  - Sostenibilidad de la plataforma de participación digital Nuestro Desarrollo y el aplicativo MapGis de articulación de ideas de proyecto de los PDL.

#### d). Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días):

- Poder finalizar con éxito el informe del POAI 2023, de acuerdo a los requerimientos que surjan en el Concejo Distrital con el Proyecto de Presupuesto.
1. Se requiere mayor trabajo en equipo entra las unidades internas del DAP para contar con elementos de análisis y criterios comunes para asesorar y analizar las políticas públicas.
  2. El Decreto 0146 de 2022, establece que el Departamento Administrativo de Planeación será el responsable de la configuración de los programas de ejecución de los Planes de Desarrollo Local; y estipula, en el artículo 24 y en el título 4 ejes transversales (comunicación y difusión; formación ciudadana; movilización y organización social; control, transparencia y probidad), un cronograma y actividades a realizar de carácter participativo que requieren la asignación de recursos físicos, financieros y humanos, suficientes para su desarrollo.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

El Artículo 24. Configuración del programa de ejecución, establece:

El proceso de configuración del programa de ejecución se realizará en un ejercicio participativo con la junta Administradora Local, el Consejo Comunal y Corregimental de Planeación y la comunidad en general, a través de los diálogos sociales y la consulta ciudadana, proceso que iniciaría el último trimestre del tercer año de cada Administración con la estructuración interna de los insumos requeridos a partir del análisis de gestión del PDL y continuará con la ejecución participativa, sistematización y socialización los primeros tres meses del cuarto año de la administración en curso.

En este sentido, la unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local requiere contar con recursos para el desarrollo de las actividades planeadas tanto para el último trimestre de la vigencia actual y el primer trimestre de la vigencia 2023, de lo contrario existe riesgo de incumplimiento normativo y afectación reputacional asociada al incumplimiento, incidiendo en el relacionamiento entre Estado y sociedad civil.

2022: componente logístico (refrigerios, transporte) y recurso humano (profesionales territoriales e ingenieros de sistemas) para avanzar en las actividades del reconocimiento del contexto en todas las comunas y corregimientos y avanzar en el diseño y construcción de una solución de participación digital de consulta ciudadana.

2023: componente logístico (refrigerios, transporte); componente comunicacional; recurso humano (profesionales de apoyo contratistas ITM: territoriales, articuladores, estrategias transversales, diseñador gráfico, comunicadora, diseñador gráfico, abogada, ingenieros programa de ejecución; y profesionales de apoyo contratistas directos: ingeniero de sistemas y especializado); componente tecnológico (plataforma, servidores, conectividad, etc.); que permitan desarrollar la consulta ciudadana, sistematizar y socializar resultados a la ciudadanía y contar en el primer trimestre con los 21 Programas de Ejecución de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto que reglamenta el proceso de la Planeación Local y presupuesto participativo.

## 2. Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

### a) Resumen ejecutivo de la gestión

La subdirección tendrá las siguientes funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y controlar el sistema de información, seguimiento a políticas públicas y evaluación estratégica municipal.
2. Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 1		

e impactos del direccionamiento estratégico, para retroalimentar a la entidad, rendición de cuentas, reportar la información de la rendición de la cuenta y activar el control social mediante el análisis del impacto y evolución de las principales políticas públicas y programas de gobierno.

3. Realizar seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y planes sectoriales, en coordinación con los responsables de la ejecución de los mismos a través de los instrumentos definidos por ley.

4. Diseñar e implementar estándares, instrumentos, estrategias y metodologías para el seguimiento y la evaluación estratégica municipal.

5. Generar información estratégica y de direccionamiento metodológico para la definición del sistema de indicadores de los Planes de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y sectoriales.

6. Consolidar la información sectorial y de desarrollo administrativo a través de indicadores estratégicos y de ciudad para realizar el seguimiento a las políticas públicas.

7. Realizar estudios e investigaciones sobre los indicadores estratégicos de ciudad.

8. Promover la generación de redes de información para la articulación, cooperación y aprendizaje interinstitucional y con la sociedad civil en temas de política pública.

9. Administrar los sistemas de información para la clasificación socioeconómica de las personas, en armonía con las directrices del gobierno nacional.

10. Diseñar, estructurar y adoptar los instrumentos metodológicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en coordinación con las políticas municipales y nacionales.

11. Implementa y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.

12. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

13. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten el Plan de Ordenamiento Territorial en el ámbito de sus funciones


14. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad.

## b) Aspectos positivos y negativos en la gestión

### • Principales logros

- Desarrollo e implementación de una plataforma para la visualización de seguimiento a los instrumentos del Plan de Desarrollo: plan indicativo, plan de acción y geoinversión. Esta plataforma permite la consulta de proyectos, indicadores, fichas de indicadores y medidas a nivel de componentes del plan de desarrollo y dependencias.

- Aumento en la frecuencia del seguimiento a los instrumentos del plan de desarrollo. De seguimientos trimestrales se avanzó a seguimientos bimensuales, lo que permite una mejora en la oportunidad de las decisiones de alto gobierno para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

- Se transformó la presentación del Informe de seguimiento al POT; convertimos el informe estático de la vigencia anual a un informe dinámico, histórico y detallado que permite la interacción con el ciudadano.
- Se desarrollaron procedimientos para el seguimiento a las políticas públicas formalizadas por acuerdo y la evaluación a las políticas públicas.
- Se inició la construcción del perfil de resiliencia. Proyecto desarrollado en conjunto con ONU Hábitat, el Ayuntamiento de Barcelona y el Instituto CIDEU, que busca crear una estrategia de resiliencia como direccionadora de las políticas públicas del distrito
- Se publicó el Informe de seguimiento quinquenal a la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en conjunto con un tablero dinámico para la consulta detallada de los intereses.
- Se ha estructurado y documentado 27600 indicadores derivados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.
- Se avanzó de forma significativa en la implementación del Plan Estadístico Municipal (ahora Distrital) con la construcción de inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativos. Además, se avanza en la definición de lineamientos que territorializan las medidas del Sistema Nacional de Estadística.
- Se construyó una herramienta tecnológica para la actualización de los activos de información.
- Se mejoraron los resultados de las políticas de MIPG que lidera la Subdirección: Gestión del Conocimiento y la Innovación, Gestión por Resultados, Transparencia y Acceso a la información pública y Gestión Estadística.


- **Asuntos por mejorar**

Se deben revisar los manuales de funciones de los servidores de la Subdirección y la resolución de funciones de las Unidades dado que existen funciones duplicadas con la Subdirección Territorial.

### c) Acciones que deben tener continuidad

- La estructuración, documentación y organización de los datos que produce, gestiona y almacena la Subdirección.
- La construcción del perfil de resiliencia.



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

- El ajuste a la agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Implementación del Plan Estadístico Distrital.
- Revisión de la Encuesta de Calidad de Vida.

#### d) Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).

Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica


- La principal urgencia a atender es el operativo de recorridos intensos de Sisbén para atender 58000 solicitudes pendientes.
- Recepción a satisfacción de la base de datos de la Encuesta de Calidad de Vida.
- Los procesos contractuales planificados en el Plan Anual de Adquisiciones V0.

### 3. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad.

#### a) Resumen ejecutivo de la gestión


La subdirección tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir y coordinar la formulación, aprobación, seguimiento, revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación y gestión complementarios.
2. Gestionar con los diferentes actores públicos y privados la implementación de los proyectos estratégicos o específicos y los instrumentos complementarios que permitan la concreción del modelo de ocupación espacial definido en el Plan de Ordenamiento Territorial.
3. Coordinar la realización de los estudios que permitan el análisis de impactos económicos, ambientales, socioculturales e institucionales para la definición de políticas y normas urbanísticas, ambientales y de movilidad.
4. Definir y priorizar los proyectos del sistema de ordenamiento territorial mediante el programa de ejecución del plan de ordenamiento y los instrumentos de planificación complementaria, de manera que se incorporen al Plan de Desarrollo Municipal.
5. Participar en la planificación del desarrollo regional y metropolitano de acuerdo con las competencias municipales y realizar con los diferentes actores los estudios referidos al futuro estratégico de la ciudad y la región.
6. Construir con los diferentes actores los estudios referidos para el modelo de ordenamiento territorial y al futuro estratégico de la ciudad y la región.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dominio de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

7. Construir con los diferentes actores, el modelo de ordenamiento territorial coherente con las políticas nacionales, departamentales, regionales y metropolitanas y los lineamientos de política pública que lo desarrollen, así como realizar los estudios que se requieran.
8. Dirigir y coordinar la elaboración y seguimiento de los Planes Estratégicos de ciudad con visión prospectiva y en armonía con los planes nacional, departamental, regional y metropolitano.
9. Dirigir la revisión, análisis y evaluación permanente de las normas que se relacionen con el desarrollo urbano y rural del Municipio de Medellín y proponer los cambios necesarios acordes con la dinámica territorial.
10. Definir y coordinar las normas urbanísticas generales y complementarias que regulan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano y rural, que garanticen el cumplimiento de los objetivos y propósitos del plan de ordenamiento territorial y su modelo de ocupación espacial.
11. Dirigir, coordinar, formular e implementar el expediente municipal del modelo de ocupación espacial del territorio.
12. Liderar, orientar y coordinar con los diferentes actores, la implementación, seguimiento y evaluación de los sistemas y subsistemas que integran el Plan de Ordenamiento Territorial.
13. Promover la realización de actividades tendientes a fortalecer los procesos de planificación y gestión pública territorial que contribuyan a la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y el desarrollo local y regional.
14. Promover, coordinar y apoyar técnicamente el desarrollo de esquemas de asociación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno
15. Diseñar, estructurar y adoptar los instrumentos metodológicos que le correspondan.
16. Coordinar la gestión urbana de las intervenciones de acuerdo con las políticas del plan de ordenamiento territorial.
17. Coordinar, diseñar, evaluar los proyectos urbanos que apunten a consolidar el modelo de ocupación territorial, implementando los instrumentos de intervención urbana definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.
18. Implementar y reglamentar los instrumentos de gestión definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y en la normativa nacional y diseñar los procedimientos necesarios para su implementación.
19. Elaborar los actos administrativos que reglamenten los instrumentos de financiación definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial en coordinación con las dependencias competentes.
20. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.
21. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
22. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten el Plan de Ordenamiento Territorial en el ámbito de sus funciones.
23. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

## b) Aspectos positivos y negativos en la gestión

### UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

La Unidad de Planificación Territorial tiene a su cargo tres proyectos de inversión, los cuales aportan a la concreción del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”, y a la implementación del POT, mediante la elaboración de estudios ambientales, urbanísticos y reglamentaciones, en cumplimiento de los compromisos y a los programas y proyectos contenidos en el programa de ejecución del POT.

Los Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad de Planificación son:

- 200368. Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble de Medellín gestionado con la ciudadanía, para conservar la memoria colectiva. Indicador de producto 2.7.4.2. Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble de Medellín gestionado con la ciudadanía, para conservar la memoria colectiva.
- 200370. Formulación de la infraestructura física de transporte público multimodal. Indicador de Producto 4.1.3.1. Corredores para la movilidad multimodal formulados Indicador.
- 200375. Revisión del Sistema Físico Espacial definido en el POT. Indicadores de producto, 5.5.1.1 Sistema físico espacial del POT evaluado y actualizado y 5.5.1.6. Seguimiento y Evaluación del POT, actualizado y sistematizado.
- Y el Indicador de Resultado 5.5.1. Sistema de Ordenamiento Territorial del POT implementado, el cual mide el avance en el cumplimiento del programa de ejecución del POT, la formulación de sus estudios complementarios, la formulación de los instrumentos de planificación complementaria y la Generación de normas complementarias al POT.

A continuación, se describen los principales logros, resultados, y actividades ejecutadas en cada uno de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Planificación Territorial.

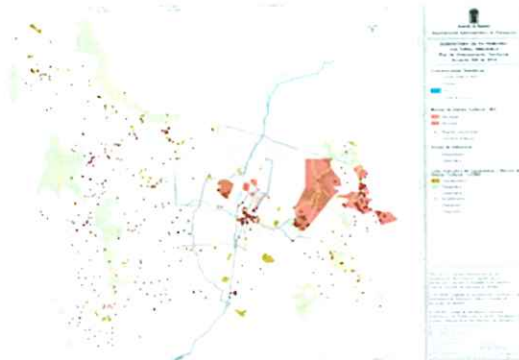
### PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS

Proyecto 200368.

#### SUBSISTEMA DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE DE MEDELLÍN GESTIONADO CON LA CIUDADANÍA, PARA CONSERVAR LA MEMORIA COLECTIVA.

En el marco de la gestión del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble, representado en el proyecto de inversión 200368 y en el indicador del Plan de Desarrollo 2.7.4.2 el cual para agosto 31 de 2022 cuenta con un avance acumulado del 85.3% sobre la meta para 2022 del 60%.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 1		



La Unidad de Planificación Territorial tiene a su cargo la Gestión del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble y en ese sentido, emite conceptos sobre proyectos de intervención en Bienes de Interés Cultural, BIC y las zonas de influencia de ámbito Nacional, así como resoluciones sobre proyectos de intervención en Bienes de Interés Cultural, BIC y zonas de influencia de ámbito Municipal. Además, de suscribir convenios de exención de impuesto predial unificado con los propietarios de Bienes de Interés Cultural, con el fin de fomentar la conservación y protección del Patrimonio inmueble de la ciudad.

En el año 2021, se adoptó el Decreto Municipal 593 de 2021, “Por medio del cual se adopta el registro de los Inmuebles Declarados Bienes de Interés Cultural –BIC y se adopta la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC- del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”.


En un trabajo coordinado con la Agencia APP, se construyó la metodología para la revisión y priorización de la Lista Indicativa de Bienes de Interés Cultural (LICBIC), adoptada mediante el mismo Decreto 593 de 2021 y se realizaron todas las gestiones para adelantar la declaratoria de 22 inmuebles que hacen parte de la LICBIC.

El Departamento Administrativo de Planeación en su tarea de coadyuvar en la divulgación y protección del Patrimonio, y en coordinación con las diferentes dependencias del Conglomerado Público que tiene relación con el mismo, participó en la conmemoración del Mes del Patrimonio, celebrado en el mes de septiembre de 2022.

En el marco del proceso de transición a Distrito, se ha adelantado la gestión institucional necesaria para la conformación del Consejo Distrital y del Sistema Distrital de Patrimonio.

Proyecto 200370. FORMULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL.



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		



Este proyecto tiene como actividades principales: la formulación de corredores multimodales de transporte, actualización del plan vial y la consolidación del documento ejecutivo del Plan Integral de Movilidad sostenible – PIMSMed:

Como principales avances se tiene la consolidación del documento del Plan Integral de Movilidad Sostenible - PIMSMed, por medio de la recolección de información secundaria del diagnóstico y la guía de formulación y de las mesas de trabajo con las entidades asociadas al proceso. Se incluyen experiencias de éxito internacionales.

En el presente año 2022 se caracterizaron y formularon 4.9 km de sistemas multimodales de transporte, los cuales corresponden a la Avenida Las Vegas e Industriales (carrera 48), desde Carabobo (carrera 52) hasta la quebrada Zúñiga (calle 18 sur), en límites con Envigado. En el año 2021 se formularon los corredores multimodales de la calle 10 y la avenida El Poblado, sumando 10 kilómetros adicionales y en total del cuatrienio se han formulado 40.19 km, sumando los corredores de San Juan, Colombia y la carrera 65, los cuales alimentan la actualización del Plan Vial del Distrito.

Se adoptó la Circular No. 202260000156 de 2022, como directriz para facilitar el proceso de actualización de los proyectos viales que no tienen una aprobación directa por el comité Asesor de Movilidad, anteriores a la fecha de la directriz, pero que deben ser actualizados en el plano índice de proyectos viales, que sumarán al avance de revisión del 53% del plano índice de proyectos viales.

Por último, en el marco de la actualización del Plan Vial, se adelanta la revisión de los proyectos viales del Poblado, como un ejercicio piloto, con un avance en el diagnóstico de la Zona 1 y 2 (parte alta del Poblado), incluyendo la revisión de los corredores de las Transversales Inferior, Superior e Intermedia dentro de dicha comuna; con la meta de contar con la formulación del Plan Vial actualizado para el Poblado en el año 2023, como un piloto para la formulación de los planes viales actualizados para el resto de comunas y corregimiento de Medellín

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## 200375. REVISIÓN DEL SISTEMA FÍSICO ESPACIAL DEFINIDO EN EL POT

Este proyecto está representado en el Plan de desarrollo en dos Indicadores de Proyecto:

- 5.5.1.1 (Sistema físico espacial del POT evaluado y actualizado), con un avance acumulado a agosto 31 de 2022 del 59%; y una meta del 64.3% a 2022.
- 5.5.1.6 (Seguimiento y Evaluación del POT, actualizado y sistematizado), con un avance acumulado a agosto 31 de 2022 del 62.1% y una meta de 65% a 2022.

Sobre los asuntos ambientales se logró avanzar, con corte al año 2022, en estudios fundamentales que permiten hacer seguimiento, revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial en los componentes del suelo de protección derivado de la Estructura Ecológica Principal, así como tener herramientas objetivas para definir el manejo de sus elementos. Los estudios elaborados están relacionados con:

Revisión y ajuste de las coberturas terrestres y asignación de usos del suelo actual, con el fin de obtener los insumos necesarios para identificar los conflictos en los usos del suelo y ajustarlos en la revisión del mediano plazo del POT.

Seguimiento, revisión y ajuste a la Red de conectividad ecológica del POT; se logró realizar una evaluación detallada del estado y composición de los lotes que constituyen la red, en cuanto a: tenencia, lotes con ocupación indebida informal, lotes construidos ya licenciadas que deben ser eliminados, lotes que deben ser adquiridos y recuperados y aquellos que deben ser compensados e incentivados por medio de mecanismos tributarios y estrategias de pagos por servicios ambientales.

Revisión del documento de diagnóstico de instrumentos de planificación Complementaria tales como el Macroproyecto de Santa Elena con el fin de identificar insumos para la revisión y ajuste del POT a partir de análisis de mayor detalle.

Como parte del seguimiento y evaluación al suelo de protección derivado de la Estructura Ecológica Principal, se logró la identificación de los casos en los que se deben realizar ajustes a los elementos de la Estructura Ecológica debidos, a diferencias entre el articulado y la cartografía protocolizada del Acuerdo 48 de 2014 como insumo para la revisión y ajuste del POT.

A su vez, se dio continuidad al apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente con el proyecto de Actualización de la Red Hídrica en cuanto a la revisión de planchas y documentos técnicos; y en la incorporación de los resultados de los estudios de riesgo de detalles en diferentes polígonos de las comunas 04 Manrique, 08\_Villa Tina, 09\_Buenos Aires, y el Corregimiento de Santa Elena.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

En cuanto a los estudios urbanísticos, se avanzó en la formulación de los estudios técnicos de detalle para ajustar y precisar el espacio Público proyectado de la Qda la Hueso y el diagnóstico Qda. La Picacha; y se avanzó en la actualización del espacio público y los equipamientos colectivo en la cartografía del POT.

Con relación al Seguimiento y Evaluación del POT, se culminó el Informe del seguimiento y evaluación del POT de la vigencia del corto plazo, 2015-2019 con base en la guía metodológica expedida en el 2019 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A su vez, se formuló la metodología para desarrollar el informe de seguimiento y evaluación del POT de la vigencia del mediano plazo, incorporando los ajustes metodológicos y/o procedimentales recomendados en los hallazgos del ejercicio ya realizado para el corto plazo.

Como logro se destaca un avance en la reglamentación complementaria del POT, donde se generaron los insumos técnicos para la modificación del Decreto 471 de 2018 en cuanto a la norma de ciclo parqueaderos, y del Manual de espacio público y características físicas de los equipamientos para educación para el trabajo y desarrollo humano, los insumos Técnicos para la modificación del Manual de espacio Público en cuanto a los puntos de accesibilidad y fichas de paraderos y puntos naranja; se expedieron nueve (9) Resoluciones que precisan la Cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial, el Decreto 1212 de 2021 el cual reglamenta el procedimiento para la implementación de los mecanismos y actividades de control correspondientes a los Protocolos ambientales y urbanísticos PAU definidos en el POT, y se establece el órgano de Control.

Finalmente, se dio continuidad al proceso de actualización y optimización del Módulo sePOT, el cual es un aplicativo que contiene las fichas de Seguimiento y Evaluación, y hace parte integral del Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT de Medellín, diseñado y construido para registrar y monitorear diversos tipos de hallazgos, para la aclaración de inconsistencias cartográficas y vacíos normativos, y para hacer seguimiento continuo, como insumo en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial en el corto, mediano y largo plazo.


## **UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN**

### **INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **PLANES PARCIALES**

##### **Aspectos positivos**


- Se tienen adoptados en la vigencia del Corto Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 48 de 2014) 38 planes parciales.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

- De igual modo, actualmente se trabaja en la asesoría y acompañamiento a la formulación de Planes Parciales para su adopción durante la vigencia del mediano y largo plazo del POT.
- Se adelantó el proceso de revisión y ajuste al diagnóstico y formulación del Plan Parcial Carabineros situado en Tratamiento de Renovación Urbana, en el cual se pretende proyectar el desarrollo de 3960 unidades de vivienda de interés social y prioritario, con el fin de detonar el desarrollo y sacar el mejor provecho de estas zonas, así como disminuir el indicador de las necesidades de vivienda que posee la población más vulnerable del Distrito.
- Se ha avanzado en la Estrategia de Concertación y Diálogo para el barrio Moravia, a través de un trabajo articulado con la Mesa de Articulación Interinstitucional para el barrio Moravia. Se retomaron los diálogos con líderes y comunidad en torno al Plan Parcial de renovación urbana.
- Durante este periodo se ha apoyado la formulación de los planes parciales las Margaritas y San German en el marco del Proyecto Metro de la 80 al igual que la formulación del Plan Parcial El Progreso (antes Everfit) que requiere con urgencia su adopción para el desarrollo de los patios talleres del sistema.
- Respecto a esta tipología de instrumentos se tiene como aspecto positivo la adopción de las siguientes modificaciones a Planes Parciales y otros instrumentos de Planificación:
- Resolución Por la cual se modifica la Resolución No. 146 del 04 de abril de 2011 “Por medio de la cual se aprueba el planteamiento urbanístico del área de preservación de las infraestructuras y elementos del sistema estructurante Z5-API-25 (I.E. INEM José Félix de Restrepo y Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid)” expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.
- Decreto por el cual se prorroga la vigencia del plan parcial Villa Carlota.
- Decreto por el cual se prorroga la vigencia del plan parcial altos de Calasanz.
- Decreto 662 de 2022 por el cual se modifica el plan parcial Colinas Del Porvenir.
- Decreto 708 de 2022 por el cual se integran las normas del planteamiento urbanístico del API ALPUJARRA I y II.

#### PLAN PARCIAL LA ASOMADERA - Z3-D-1



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Se ha acompañado la gestión y se ha dado soporte técnico a los propietarios y constructoras interesadas en el desarrollo de las unidades de actuación urbanística del Plan Parcial La Asomadera.

#### Aspectos positivos

- Actualmente se encuentran en proceso de implementación, varias Unidades de Actuación Urbanística - UAU: UAU 1, 4, 5, y 9.
- Se ha logrado, a través del equipo del DAP, ya sea en mayor o menor medida, la gestión con los diferentes actores: desarrolladores, curaduría, propietarios de predios y vecinos.
- Trabajo articulado interdisciplinario en el equipo del DAP.

#### Aspectos negativos

- Cada UAU, tiene complejidades de gestión en lo técnico y jurídico diferentes, lo que conlleva a que su desarrollo sea de largo alcance, además supeditado a la voluntad de los privados.
- Se han encontrado inconsistencias de aplicación normativa en Tierra Grata Palmas UAU 9

#### OTROS PLANES PARCIALES

- Se resalta el acompañamiento a promotores y desarrolladores de los distintos Planes Parciales, es necesario incentivar la ejecución de los Planes Parciales que ya se encuentran adoptados y vigentes.
- Se sugiere dar prioridad a la formulación y adopción de los Planes Parciales que aún no han surtido este proceso y enfatizar en aquellos que hacen parte de los Macroproyectos del Borde.

#### MACROPROYECTOS

##### Aspectos positivos

Se desarrolla el diagnóstico de la Fase I del Macroproyecto AIE Transversalidad la Iguana a través del el contrato Interadministrativo No 4600090644 de 2021, el cual tiene como objeto "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la elaboración de los diagnósticos de instrumentos de planificación complementaria" macroproyecto – AIE transversalidad la iguaná" instrumento de segundo nivel que permitirá una vez su aprobación articular las directrices del POT con los instrumentos de Tercer nivel que se encuentran enmarcados dentro del área de estudio.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

#### Aspectos negativos

Lentitud en el proceso de revisión y ajuste del instrumento de planificación (Plan Parcial Carabineros) requerido y no entrega a tiempo de los productos solicitados a la entidad contratada.

#### REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MACRO DEL RIO

Se lleva a cabo la revisión de los instrumentos de planificación intermedia, los Macroproyectos del Rio Norte, Centro y Sur, en función de hacer la gestión de estos instrumentos más sencilla y aplicable a las realidades de los diferentes territorios y la armonización con los nuevos instrumentos de gestión y financiación desarrollados posteriormente a los Decretos de los Macro, considerando que la revisión parte de cuatro líneas asociadas a 1. Buscar la reactivación económica, 2. Resolver dificultades en la gestión, 3. Resolver inconsistencias entre norma y territorio y 4. Corregir imprecisiones cartográficas y normativas, se busca atender cambios en las dinámicas post pandemia y entender un poco más a detalle dinámicas que no se ven reflejadas en los instrumentos de hoy formulados, dentro de los diferentes aspectos positivos y negativos encontramos:

#### Aspectos positivos

Se cuenta con los tres macroproyectos adoptados y se evidencia que específicamente en el Macro Rio Sur y en el norte se han iniciado procesos desde la iniciativa privada, lo cual se evidencia de manera positiva en la gestión, dado que se ha tenido acercamiento con los diferentes desarrolladores que le apuestan a proyectos y se ha iniciado un licenciamiento en los últimos años a raíz de todas las estrategias que buscan que la gestión sea más fácil y sencilla.

#### Aspectos negativos


No ha sido muy alto el porcentaje de desarrollo de estas unidades de actuación (menor al 10%, ya que de 804 unidades de actuación urbanística solo se han gestionado por licenciamiento ocho (8) unidades de actuación urbanística), en parte al debido al desconocimiento de la norma y la gestión a partir de todos los instrumentos y las estrategias que desde la administración se han dispuesto para que los privados y dueños de la tierra emprendan nuevos desarrollos en los suelos de renovación urbana.

#### COMPONENTE RIESGO Y AMENAZA

#### Aspecto positivo

Se han desarrollado los estudios de riesgo o amenaza de detalle en las Transversalidades la Iguana y Santa Elena, BUR Nororiental (Comunas 1, 3 y 8, vereda Piedras Blancas corregimiento de Santa



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Elena), BUR Noroccidental (comunas 6 y 7, veredas pajarito y Picacho corregimiento de San Cristóbal) y BUR Suroccidental (comunas 13, veredas Corazón corregimiento de Altavista).

#### Aspectos Negativo

No se han desarrollado ninguna medida estructural y no estructural que recomiendan los estudios.

#### COMPONENTE AMBIENTAL

##### Aspectos Positivos

El componente ambiental cada vez toma más fuerza en la toma de decisiones para la planificación, es un elemento ordenador y estructurante del territorio.

Propender por preservar e incluso, fortalecer la Estructura Ecológica Principal de los instrumentos de planificación.

##### Aspectos Negativos

Poca articulación entre el DAP y la Corporación Autónoma Regional CORANTIOQUIA para concertar las Unidades de Planificación Rural.

#### COMPONENTE MOVILIDAD

Se han alcanzado acuerdos de los parámetros a estudiar y analizar en los estudios de movilidad presentador por los interesados para el diagnóstico, formulación y/o modificación de los instrumentos de planificación.


Algunos interesados en desarrollar los proyectos inmobiliarios, proponen un urbanismo que no es acorde a las premisas de movilidad y accesibilidad, por lo cual, se generan reprocesos en los trámites.

#### PLANES MAESTROS

API de la alpujarra – Z3 - API - 17

##### Aspectos positivos:

Adopción del Decreto 708 de 2022: "Por medio del cual se compilan y armonizan las disposiciones de las Resoluciones 697 de 2011 y 339 de 2015 emitidas por el Departamento Administrativo de

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Planeación, acogiendo la denominación de Plan Maestro Alpujarra I y II polígono Z3\_API\_17, se ajustan algunos de sus contenidos y se dictan otras disposiciones".

Objeto. Compilar y armonizar, a la luz de los artículos 239, 283, 469, 470 y 471 del Acuerdo Municipal 048 de 2014, las disposiciones de las Resoluciones 697 de 2011 y 339 de 2015, emitidas por el Departamento Administrativo de Planeación, acogiendo la denominación de Plan Maestro Alpujarra I y II y ajustando algunas de sus normas, con el fin de concretar el modelo de ocupación y dar respuesta a las potencialidades y necesidades de algunos de los equipamientos y edificaciones localizados a su interior.

- Actualmente se encuentran en proceso de implementación, varias etapas de desarrollo del API de la Alpujarra, que requerían de dicha norma:
- Proyecto Terraza Centro Administrativo Distrital La Alpujarra (CAD): La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, por solicitud de la Secretaría de Suministros y Servicios, asumió la formulación de un proyecto constructivo bajo la modalidad de concesión, a efectos de generar una intervención inmobiliaria sobre la terraza norte del edificio de la Alcaldía de Medellín, con el fin de generar espacios para el bienestar de los colaboradores de mantenimiento y conductores de la Alcaldía de Medellín; así como, la activación de un espacio comercial que permita apalancar las inversiones de adecuación y/o sostenimiento del proyecto.
- Proyecto construcción Edificio para los Tribunales de Antioquia y Medellín: Mediante oficio con radicado 202210164069 del 11 de mayo de 2022, el representante legal de la Unión Temporal Tribunales, entidad que tal como se informó en párrafos anteriores, está encargada de la elaboración de los diseños arquitectónicos y los estudios técnicos complementarios definitivos para la construcción del nuevo edificio del Consejo Superior de la Judicatura, donde se ubicarán los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos y el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y Medellín<sup>2.3</sup>) Dotación de sitio de estar en terraza de la gobernación.
- Proyecto Inmobiliario "Hotel y Centro de Negocios Plaza Mayor": El complejo Plaza Mayor se encuentra al interior del denominado polígono Z3\_API\_17 -  
Alpujarra II, su creciente necesidad de proyectar su competitividad frente a escenarios de similares características tanto a nivel nacional como internacional, representa una oportunidad estratégica para cumplir con los objetivos y prospectivas del modelo de ocupación del territorio del Distrito de Medellín, a mediano y largo plazo, acordes con los lineamientos y apuestas del actual Plan de Desarrollo "Medellín Futuro".

En desarrollo del Convenio Interadministrativo No. CIF 2 202000003 del 2020, entre Plaza Mayor y La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas (Agencia APP),



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>Versión 1</b>		

el director de esta última, por medio del oficio con radicado No. 202110426856, presentó ante el Departamento Administrativo de Planeación de Medellín, una propuesta de ajuste de algunos aspectos normativos del polígono Z3\_API\_17 - Alpujarra II, tendiente a viabilizar un proyecto hotelero que permita la consolidación del complejo Plaza Mayor.

- Se ha logrado, a través del equipo del DAP, articular ya sea en mayor o menor medida, la gestión con los diferentes actores: desarrolladores (Lidera la gestión, Agencia del Paisaje, a través de la Subdirección de gestión inmobiliaria), Curaduría Urbana, propietarios de predios, para la adopción del decreto 708 de 2022: "Por medio del cual se compilan y armonizan las disposiciones de las Resoluciones 697 de 2011 y 339 de 2015 emitidas por el Departamento Administrativo de Planeación, acogiendo la denominación de Plan Maestro Alpujarra I y II polígono Z3\_API\_17, se ajustan algunos de sus contenidos y se dictan otras disposiciones".
- Trabajo articulado interdisciplinario en el equipo del DAP, para la adopción del decreto mencionado
- La Curaduría podrá proceder a licenciar los proyectos antes enunciados


#### Aspectos negativos

Los proyectos enunciados anteriormente, aún no habían podido arrancar este año, toda vez que existían inconsistencias y requerimientos normativos, en las normas que han venido reglamentando el API, razón por la cual, mientras se adoptaba el Decreto 708 de 2022, se retrasaron los proyectos mencionados, toda vez que, bajo dicha circunstancia, la Curaduría no podía avanzar.

#### INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Entre los instrumentos de mayor uso, se destaca, la aplicación de diferentes anuncios de proyectos, los que han permitido intervenir de manera indirecta la especulación inmobiliaria que tiene el suelo. En tal sentido, la aplicación de estos instrumentos ha facilitado a la Administración Municipal la regulación de las eventuales especulaciones inmobiliarias que se hubiesen producido por las decisiones normativas o de ejecución de proyectos definidos en el Acuerdo Municipal 048 de 2014.

Especial atención merece el anuncio del proyecto como instrumento que ha permitido contrarrestar la especulación en el precio del suelo, posibilitando, además, que el municipio participe en la plusvalía generada por el anuncio de una obra, como se evidenció en la gestión predial requerida en los intercambios viales de "San Juan" y "Colombia" del proyecto estratégico Metro de la 80 así como la construcción y puesta en marcha del proyecto metropolitano de movilidad "Cable Picacho – Línea P".

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Plano de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

### Aspectos positivos

Se logró la adopción de los siguientes actos administrativos:

- Decreto 0818 de 2021 por el cual se Reglamenta la Política Pública de Protección a Moradores.
- Se emiten las resoluciones por las cuales se definen las Áreas de Desarrollo Naranja “Prado” y “San Ignacio” y los Decretos Municipales por los cuales fueron adoptados.
- Resolución No. 202250104226 de 2022 por la cual se amplía el Área de Desarrollo Naranja “Perpetuo Socorro” y su Decreto de Adopción.
- Decreto 345 de 2022 por el cual se Adopta la Delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística 7 del Plan Parcial Astorga Patio Bonito.
- Decreto 541 de 2022 por el cual se Adopta la Delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística 26 del Plan Parcial Astorga Patio Bonito.
- Decreto por el cual se Adopta la Delimitación de la Unidad de Actuación 16 del Plan Parcial Barrio Colombia.

## POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN A MORADORES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

### Aspecto positivo

Durante el año 2020-2021 se dio inicio al proceso de reglamentación del Acuerdo 145 de 2019. Dicho trabajo se realizó de manera articulada con las entidades de la administración tanto central como descentralizada que tienen a su cargo la gestión predial y social de los diferentes proyectos que se desarrollan durante la vigencia del Plan de Desarrollo.

## INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

### Aspectos positivos


Como aspecto positivo se destaca la adopción de la participación en plusvalía por medio del Decreto 1163 de 2021, así como de la asimilación de estratificación por medio del Decreto 0227 de 2022 y de las Áreas de Revitalización Económica con el Decreto 0667 de 2022.

### Aspecto negativo

Se identifica la necesidad de continuar con la formulación y adopción de las otras modalidades de Pagos por Servicios Ambientales y la transferencia de derechos de construcción ambiental.

## GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Para la conformación total de la Estructura de operatividad del sistema de gestión para la equidad territorial del POT, como complemento a la dinámica del marco fiscal y con miras a fortalecer la Administración de los recursos provenientes de la aplicación de los instrumentos de financiación del POT, se encuentra en estudio la creación del Fondo de Gestión y renovación urbana.

Lo anterior, permitirá tener articulación en un solo escenario, de los procesos de administración de los recursos con la alta complejidad técnica del POT y procesos de desarrollo físico espacial.

#### Aspecto positivo

Como aspecto positivo se destaca la implementación de la transferencia de derechos de construcción y desarrollo patrimonial mediante compensación económica. Así mismo, como resultado de la gestión, se tiene formulación del estudio de prefactibilidad del TIF en el corredor de la Avenida 80. Adicionalmente, se logra el direccionamiento estratégico de los recursos de la Ley 99 de 1998 para los pagos por servicios ambientales en suelo rural y el direccionamiento de recursos de obligaciones urbanísticas para el proyecto Parques del Norte y el equipamiento Hospital Santa Cruz.

#### Aspecto negativo

Como aspecto negativo, se identifica la necesidad de iniciar la actualización de los siguientes decretos que permitan facilitar los procesos de gestión del suelo: Decreto 1917 de 2019 transferencia patrimonial, Decreto 1674 de 2016 Compra de Derechos Fiduciarios, Decreto 2502 de 2021 Obligaciones Urbanísticas, Decreto 1910 de 2016 Pagos por Servicios Ambientales Hídricos y el Acuerdo 58 de 2008 Contribución de Valorización. Así mismo, se identifica la oportunidad de actualizar los actos administrativos que adoptan el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT.

Se ha consolidado la figura del operador urbano como principal gestor del territorio, sin embargo, se requiere de acceso a recursos que permitan que su gestión sea más efectiva.

### FONDO DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL POT

#### Aspectos positivos

- Se ajusta el proyecto de Acuerdo de implementación del Fondo de Gestión y Financiación del POT
- Se obtiene la viabilidad técnica por parte de Subsecretaría de desarrollo institucional
- Posiblemente se obtenga la viabilidad financiera por parte de Secretaría de Hacienda
- Posiblemente se pueda llevar al concejo para adopción del Acuerdo.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

#### Aspectos negativos

La falta de voluntad y agilidad, de algunos actores públicos para la consecución de requisitos previos a la adopción del acuerdo.

Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas como Operador Urbano

#### Aspectos positivos

- Suscripción del convenio interadministrativo 4600095638 de 2022, para la delegación, como operador urbano del barrio prado., de conformidad con los estudios previos, sus anexos y la propuesta presentada por el delegatario y aceptada por el distrito especial, los cuales hacen parte integrante del convenio.
- La Agencia podrá fungir a partir de la suscripción del mencionado convenio, como operador urbano.
- Instauración de grupo interno del DAP para articular mesa de operadores urbanos, equipo de gestión y renovación urbana, equipo de patrimonio y supervisión del convenio.

#### Aspectos negativos

La falta de voluntad en algunos aspectos y agilidad, de algunos actores públicos para la consecución de requisitos previos a la Suscripción del convenio.

### MESA DE GESTIÓN Y RENOVACIÓN

#### Aspectos positivos

- Se ha logrado, a través del equipo del DAP, ya sea en mayor o menor medida, la gestión con los diferentes actores: desarrolladores, equipo de gestión y renovación urbana, mesa de operadores urbanos, macros y demás entidades del conglomerado público
- Trabajo articulado interdisciplinario en el equipo del DAP (desarrolladores, equipo de gestión y renovación urbana, mesa de operadores urbanos, macros)



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

### Aspectos negativos

- Cada plan parcial, tiene sus propias complejidades de gestión en lo técnico, financiero y jurídico, lo que conlleva a que su desarrollo sea de largo alcance, además supeditado a la voluntad de los desarrolladores.
- Se han encontrado inconsistencias de aplicación normativa, por vigencias de los planes parciales.
- Elaboración en proceso de la propuesta de reglamentación específica (norma constructiva), para
- Posiblemente no se logren culminar este año los planes parciales analizados hasta el momento, por la articulación que implica con todos los actores: interinstitucionales y privados.
- La posible falta de voluntad y agilidad, de algunos actores públicos para la consecución de requisitos previos a la adopción del acuerdo. Ejemplo: prestador de servicios públicos.

### DISTRITOS ECONÓMICOS – ADN

#### Aspectos positivos

- Elaboración y adopción el proyecto de decreto, por medio del cual se modifica el Decreto 2474 de 2019, en cuanto a ampliar el área del Distrito Económico y Creativo Perpetuo Socorro, se imparten lineamientos para su implementación y organización y se dictan otras disposiciones.
- Beneficios del distrito: Por definición las ADN “son espacios que operan como centros de actividad económica y creativa, contribuyen a la renovación urbana y al mejoramiento del área de ubicación, crean un ambiente propicio en el que confluyen iniciativas en estos campos, fortalecen el emprendimiento, el empleo basado en la cultura, la creatividad, el turismo, la conservación medioambiental, la transferencia de conocimientos, el sentido de pertenencia, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa.
- Estas Áreas de Desarrollo Naranja constituyen una de las plataformas del Gobierno Nacional, las cuales tienen por objeto incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas previstas en la Ley de Economía Naranja.
- Con la implementación de la adopción del Área de Desarrollo Naranja, se ejecutan estrategias y acciones promovidas por el Gobierno local en alianza con otros agentes, con

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

el propósito de mejorar, diversificar y ampliar la base económica local; mediante el fortalecimiento y mejor uso de las capacidades institucionales y productivas actuales, la capitalización de potencialidades conexas, y la generación de un entorno de negocios confiable, atractivo, sostenible, productivo, competitivo e innovador, lo cual permite avanzar en el mejoramiento de las tasas de crecimiento de la productividad, posibilitando el desarrollo competitivo en el Municipio de Medellín.

#### OTROS BENEFICIOS:

- La Consolidación de centros de actividad económica y creativa.
- El Mejoramiento y renovación del territorio
- El Fortalecimiento del emprendimiento y generación de empleo y turismo
- La Transferencia de conocimientos
- El Sentido de pertenencia e inclusión social

Es posible aplicar a convocatorias del Ministerio de Cultura para proyectos ADN, se podrán Gestionar incentivos tributarios de orden Nacional, acorde a lo determinado en la Ley 1834 del 23 de mayo del 2017, el artículo 179 de la Ley 1955 de 2019 el decreto nacional Decreto Nacional 697 de 2020. Ver título del presente oficio:” Marco Regulatorio Nacional y Municipal, para la implementación de Área de Desarrollo Naranja – ADN” – subtítulo: “Normas Nacionales”.

Es posible la consecución de recursos para la ejecución de obras por impuesto, acorde a lo determinado en el Decreto Nacional 1208 de 2022 (18 de julio).


Facilitan y aceleran el desarrollo urbano, la activación de patrimonios, la dinamización de la economía creativa y del entretenimiento; no obstante, para tal fin de manera óptima y oportuna, es necesaria la articulación con la gestión del operador urbano designado.

Permiten la integración de diferentes aspectos de habitabilidad como arte público, transporte, seguridad, implementación y mejoramiento espacios públicos y culturales, vínculos entre lo anterior y la instauración de ecosistema de valor.

El territorio mismo y su dinámica activa y creativa se convierten en fuente de inspiración artística y en entretenimiento.

Contribuye a pensar y aplicar estrategias para que los proyectos culturales y creativos sean sostenibles, rentables y generen mayores ingresos.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

La premisa es que la concentración de agentes culturales genera beneficios económicos por la densidad de intercambios entre estos (economía de aglomeración), que es clave para adelantar procesos de revitalización urbana.

Promueve la aparición de industrias conexas y el flujo de bienes.

Estimula la articulación de otros sectores/actores (no artísticos) al encadenamiento productivo de los proyectos culturales y como parte activa de la economía territorial.

#### Aspectos negativos

Posible Incumplimiento de lo que se expone a continuación, incorporado en la viabilidad técnica del DAP:

El distrito económico funge solamente como un mecanismo de gestión por parte de propietarios de actividades que pretenden acentuar la vocación económica de un territorio, que para el caso en análisis, sería con actividades de desarrollo naranja - ADN (puesta al servicio de la cultura y actividades relacionadas en torno a la creatividad y educación), ya que, el gobierno nacional, posibilita para dichos distritos, la consecución de beneficios tributarios a nivel nacional y local (estos últimos con previo concepto favorable de Secretaría de Hacienda, toda vez que, depende del impacto al marco fiscal) y gestionar recursos a nivel Nacional (Ver título: Criterio 1: La consolidación del distrito cuenta con sustento normativo de orden nacional – subtítulo: Normas Nacionales).

No obstante, lo anterior, se aclara que, la consecución y/o ampliación de dichos distritos, no genera derechos adquiridos para las actividades que allí se encuentren establecidas (de permanencia y dominio en el territorio), como tampoco serán el pretexto para impedir la gestión e implementación de los respectivos instrumentos de planificación complementaria dispuestos en el POT, para el territorio en análisis. Siendo así, para acometer cualquier actuación urbanística en el distrito ampliado, se deberán tener en cuenta las determinantes establecidas en el POT y sus instrumentos complementarios (MacroRIO sur y centro y los planes parciales incluidos: Perpetuo Socorro (Polígono Z5-R-21), Barrio Colombia (Polígono Z5-R-22), Plan Parcial de Redesarrollo - SIMESA Z5-RED 7 (Z5-CN5-12), así mismo las determinantes establecidas para para el polígono de consolidación nivel 5, Simesa con miras a propender por garantizar tanto las apuestas estratégicas y la concreción de los modelos de ocupación determinados en los instrumentos de planificación, se deberán tener en cuenta las normas enunciadas en el presente oficio.

Cabe aclarar que, si la actividad ADN, pretende permanecer en el territorio, deberán considerarse los mecanismos óptimos para su permanencia, en el marco de la implementación de la Acuerdo 45 de 2019 – Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas - PPPMAEP y, en concordancia con la gestión que lleve a cabo el operador urbano designado, quien

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

será el articulador de la gestión a efectuarse por actores públicos y privados, para el ordenamiento territorial (en lo físico espacial, social, económico, institucional y jurídico).

Por el contrario, dado el caso que dicha actividad deba salir del territorio, le serán aplicables las disposiciones determinadas por la política PPPMAEP y su decreto municipal reglamentario 0818 de 2021 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La gestión realizada para iniciar el proceso de adopción de la nueva División Político Administrativa de Medellín, teniendo como base el estudio contratado en el año 2017 con la Universidad Nacional.

#### DISTRITO RURAL CAMPESINO – DRC.

##### Aspectos positivos

El DRC fue adoptado en el año 2019 mediante Resolución 201950118486; durante el cuatrienio su implementación se ha venido desarrollando a través de los diferentes programas y proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Futuro”, en el cual se identificaron 14 dependencias del conglomerado que tienen actuaciones en el territorio definido para este instrumento. El seguimiento a la implementación es responsabilidad de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Gerencia de Corregimientos, de acuerdo con lo señalado en la Resolución que adopta el instrumento.

##### Aspecto negativo

En cuanto a lo negativo, es preocupante que no se tenga definido los recursos específicos para la implementación del DRC

#### UNIDADES DE PLANIFICACIÓN RURAL – UPR

##### Aspectos positivos

Se han formulado 3 UPR, por tanto, se han realizado acciones tendientes a la concertación, con la autoridad ambiental, de los asuntos ambientales para posteriormente proceder con la adopción de estas UPR.

De acuerdo con las observaciones recibidas por parte de Corantioquia, se contrató la atención de las mismas y la actualización de la UPR El Llano para ser presentada nuevamente. Por su parte, se recibieron las observaciones de la UPR Mazo y se ha venido analizando la necesidad de su actualización para presentarla nuevamente. En cuanto a la UPR Cuenca Piedras Blancas, aún no se recibieron observaciones por parte de la autoridad ambiental.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
<b>Versión 1</b>		

Adicionalmente, se realizó el diagnóstico de 4 UPR localizadas al interior del Macroproyecto La Guaná, a partir de esto se definió que no se requiere la formulación de las mismas ya que no se lograría el objetivo de las UPR, que corresponde a la ordenación del suelo rural agropecuario.

## UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Proyecto 200373: Asesoría en la aplicación normativa para proyectos públicos y privados.

La Unidad de Proyectos Estratégicos en el marco de sus funciones y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro, Línea: 4 Ecociudad; Programa: 4.4.1 Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores; indicador 4.4.1.3 Proyectos Estratégicos viabilizados y tramitados, ha recibido y atendido a través de la plataforma mercurio durante las vigencias 2020, 2021 y lo que va corrido del presente año, 801 solicitudes relativas a Trámites (vías obligadas, estudios de movilidad, diseños viales, diseños de espacio público), OPAS (usos normas y afectaciones, declaratorias de urgencia, conceptos técnicos puentes peatonales) y PQRS (solicitudes de información, documentos de lineamientos técnicos), entre otras, las cuales se han atendido al 100%.

<b>UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS</b>			
<b>TRAMITES ATENDIDOS 2020- 2022</b>			
<b>TRAMITES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
VIAS OBLIGADAS	71	72	50
ESTUDIOS DE MOVILIDAD	33	37	60
DISEÑO GEOMETRICO	60	63	65
ESPACIO PUBLICO	46	39	40
<b>OPAS (Otros procesos administrativos)</b>			
USOS. NORMAS Y AFECTACIONES	20	64	41
DECLARATORIA DE URGENCIA	1	14	25
CONCEPTO TÉCNICO PUENTES PEATONALES	5	16	12
<b>PQRS</b>	<b>93</b>	<b>125</b>	<b>132</b>
<b>UPE</b>	<b>231</b>	<b>289</b>	<b>281</b>

Proyecto 200374: Formulación y Adopción de instrumentos de Planificación Complementaria de segundo y tercer nivel.

En el marco de sus funciones y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro, Línea: 5 Gobernanza y Gobernabilidad; Programa: 5.5.1 Planeación territorial para

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

el Desarrollo; indicador: 5.5.1.2 Instrumentos de planificación complementaria del POT formulados y adoptados, se encuentran en proceso de formulación y adopción, las transversalidades de Santa Elena y La Iguana.

#### MACROPROYECTO SANTA ELENA -MSE-

En la vigencia 2021 se llevó a cabo la liquidación del contrato interadministrativo 4600070481 de 2017 por valor de \$ 2.337.333.336, cuyo objeto fue, "Contrato interadministrativo de apoyo a la gestión para formular los instrumentos de planificación en el área de intervención estratégica de la transversalidad Santa Elena y la Iguaná instrumentos de planificación en el área de intervención.

Los avances y logros relativos a esta transversalidad son los siguientes:

- Realización de estudio de movilidad que incluye modelo calibrado del ámbito y simulación y evaluación de escenarios de niveles de servicio del tráfico multimodal en formulación de redes viales; resultando estratégico para el modelo de ocupación del MSE.
- Finalización de los estudios de riesgo de detalle en los sectores de Medellín Sin Tugurios, la actualización de Candamo y Trincheras, y de las quebradas La Cangreja, La Palencia, Los Arados y Zanjón Bogotá para la toma de decisiones en el MSE. Además se produjo la incorporación de lo concluido y propuesto en dichos estudios, dentro del modelo de ocupación del MSE.
- Identificación de la transformación iniciada del ámbito territorial del MSE con la ejecución de proyectos programáticos priorizados en las últimas cuatro (4) administraciones, son: PUI Centrorienta, Cinturón Verde Metropolitano Jardín Circunvalar, Tranvía de Ayacucho con sus cables a La Sierra y el Trece de Noviembre (impactó positiva y negativamente el ámbito territorial con las Estaciones Buenos Aires, Miraflores, Loyola, Alejandro Echavarría y Oriente), Túnel de Oriente, Plazoleta Gastronómica, Mercado Barrial Buenos Aires, Unidad Hospitalaria Buenos Aires, I.E. Alejandro Echavarría, Jardín Infantil Buen Comienzo Renacer Buenos Aires, entre otras.
- En el proceso de formulación del MSE se revisó este avance y se incorporó a los respectivos inventarios de los subsistemas de espacio público, equipamientos, movilidad, entre otros; se validaron los proyectos pendientes y se integraron al modelo de ocupación del MSE; se priorizaron las intervenciones para el corto, mediano y largo plazo en su programa de ejecución para guiar las inversiones de las próximas tres (3) administraciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- El modelo de ocupación del MSE reconoció un sistema estructurante y lo articuló de manera integral y coherente, a través de dos (2) líneas estratégicas:



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

- Corredores estructurantes para la funcionalidad de los sistemas físico-espaciales en las diferentes escalas, enlazados con una de las líneas de la política habitacional del Distrito:
- Gestión de cobertura y calidad de los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat del componente de cobertura y calidad habitacional.
- El modelo de ocupación involucró las zonas de influencia de estos corredores y los relacionó con los demás macroproyectos, permitiendo armonizar las decisiones a nivel interno, con la escala de ciudad, reconociendo en la planificación del segundo y tercer nivel la posibilidad de concretar el primer nivel que corresponde al modelo de ocupación del POT vigente.
- Identificó para la concreción de las intervenciones estratégicas del corto, mediano y largo plazo del Programa de Ejecución del MSE la necesidad de implementar las siguientes políticas públicas del Distrito de Medellín: Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas, Habitacional, Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
- Generó información con análisis a partir de trabajo de campo de utilidad para el Informe de Seguimiento y Evaluación del Mediano Plazo del POT, el SSEPOT y el SePOT.
- Como resultado de todo lo anterior, se concluyó la etapa diagnóstica del instrumento y se avanzó significativamente en la etapa de formulación y la construcción del proyecto de decreto que pronto será tramitado según el procedimiento establecido para ello.
- Dentro de la formulación se incluyen determinantes o lineamientos para el avance en la formulación de los instrumentos de tercer nivel (Planes Parciales, Planes de Regularización y Legalización Urbanística, etc).

#### MACROPROYECTO LA IGUANA -MLI-

Se suscribieron en la vigencia 2021, contratos con la Empresa de Desarrollo Urbano EDU N°s. 4600090644 y 4600090727 por valor de \$2.014.425.776 y \$245.918.218 respectivamente, cuyos objetos fueron, para el primer caso, "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la elaboración de los diagnósticos de instrumentos de planificación complementaria" y para el segundo, "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para elaborar la simulación y evaluación de escenarios de niveles de servicio del tráfico multimodal, en formulación de redes viales", ambos en proceso de liquidación.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Los avances y logros relativos a esta transversalidad son los siguientes:

- Realización para este ámbito de la simulación y evaluación de escenarios de niveles de servicio del tráfico multimodal, en formulación de redes viales, estratégico para el modelo de ocupación del MLI, incorporando los resultados dentro del diagnóstico realizado.
- Realización de la Fase I del Diagnóstico del MLI, incluyendo la actualización de los subsistemas y el levantamiento de indicadores y datos que facilitarán la propuesta de actuaciones.
- Contratación de la Fase II del Diagnóstico del MLI, con énfasis en los instrumentos de planificación complementaria de tercer nivel, incluye los diez (10) polígonos con Plan de Legalización y Regularización Urbanística -PLRU- en este ámbito territorial. Además se proyecta concretar aspectos pendientes para la concertación ambiental de la Unidad de Planificación Rural el Llano.
- Generación de información procesada y con análisis a partir de trabajo de campo, de alta utilidad para el Informe de Seguimiento y Evaluación del Mediano Plazo del POT, el SSEPOT y el SePOT y la toma de decisiones.
- Articulación de las formulaciones de proyectos estratégicos para evitar reprocesos, tales como: Tren Ligero de La 80 en el contexto del Plan Rector de Expansión del Sistema del Metro de Medellín con los resultados tanto del diagnóstico del MLI como con la simulación y evaluación de escenarios de niveles de servicio del tráfico multimodal en este ámbito.

Proyecto 200369: Desarrollo de herramientas informáticas de seguimiento a las transformaciones territoriales de Medellín.

En el marco de sus funciones y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro, Línea 1: Reactivación económica y Valle del Software; Programa: 1.4.3 Gobernanza de datos; indicador: Retos de innovación implementados, se adelanta el diagnóstico normativo y geográfico que permita el acceso público al ciudadano y acceso a la información institucional en la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad. Adicionalmente se ha desarrollado una herramienta tecnológica para la aplicación del decreto 266 de 2006.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## B. PRINCIPALES LOGROS

### UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### SUBSISTEMA DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

- Se adoptó el Decreto Municipal 593 de 2021, “Por medio del cual se adopta el registro de los Inmuebles Declarados Bienes de Interés Cultural –BIC y se adopta la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC- del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”.
- Se construyó, en coordinación con la Agencia APP, la metodología requerida para la revisión y priorización de la Lista Indicativa de Bienes de Interés Cultura (LICBIC).
- Se priorizó la declaratoria de 22 inmuebles que hacen parte de la LICBIC, y se han adelantado todos los procesos frente a la gestión requerida en la adopción del correspondiente acto administrativo de declaratoria.
- Se avanzó en la elaboración de fichas de inventario de veinte (20) inmuebles localizados en el corredor de La Avenida La Playa e incluidos en la LICBIC, para priorizar su futura declaratoria. Además, se socializaron los avances de dichas fichas con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Se desarrolló la metodología para el desarrollo del diagnóstico y formulación de los paisajes culturales de Medellín.
- Se han adelantado las actividades para la construcción del Consejo Distrital de Patrimonio y del Sistema Distrital de Patrimonio.

#### FORMULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TRANSPORTE PÚBLICO MULTIMODAL

- Avances en el documento semilla del Plan Integral de Movilidad Sostenible - PIMSMed, a partir de la compilación de la información secundaria del diagnóstico y la guía de formulación y aportes de los integrantes de las mesas de trabajo con las entidades asociadas al proceso.
- Caracterización y formulación de 4.9 km de sistemas multimodales de transporte, los cuales corresponden a la Avenida Las Vegas e Industriales (carrera 48), desde Carabobo (carrera 52) hasta la quebrada Zúñiga (calle 18 sur), en límites con Envigado. En el año 2021 se formularon los corredores multimodales de la calle 10 y la avenida El Poblado, sumando 10 kilómetros adicionales y en total del cuatrienio se han formulado 40.19 km sumando los

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

corredores de San Juan, Colombia y la carrera 65, los cuales alimentan la actualización del Plan Vial del Distrito.

- Revisión de los proyectos viales del Poblado, con avances en el diagnóstico de la parte alta, para la formulación del Plan Vial del Poblado actualizado.

#### SISTEMA FÍSICO ESPACIAL DEFINIDO EN EL POT

- Se logró la precisión de la clasificación de las áreas de amenaza y riesgo con la incorporación de los resultados de los estudios de detalle para el Lote de la Cárcel Agroindustrial en el corregimiento de San Cristóbal – Vereda Pedregal Alto; el polígono Brisas del Jardín de la comuna 03. Manrique; el polígono la Palma entre comuna 09\_Buenos Aires y el Corregimiento de Santa Elena; algunos polígonos de la transversalidad Santa Elena en las comunas 08\_Villa Tina, 09\_Buenos Aires y en algunos polígonos del borde urbano rural en la comuna 08 Villa Tina.
- Consolidación del Informe de seguimiento y evaluación del POT para la vigencia del corto plazo 2016-2019.
- Construcción de la metodología interna de trabajo, estructuración y desarrollo de los avances del informe de seguimiento y evaluación del POT de la vigencia del mediano plazo.
- Geoespacialización de los análisis territoriales de seguimiento al POT para la elaboración del informe de corto plazo, generando un insumo de valor relevante para la evaluación tanto del marco estratégico como de los diferentes sistemas, principalmente el sistema físico espacial, potenciando así una acertada toma de decisiones sustenten técnicamente los posibles ajustes necesarios en el POT.
- Realización de sesiones con las diferentes entidades del conglomerado como parte del ejercicio evaluativo, y consignación en el informe del corto plazo de las debilidades institucionales encontradas por cada una de las entidades y/o dependencias en la implementación del POT, desde cada uno de sus roles y competencias funcionales.
- Expedición del Decreto 0265 de 2022, “Por medio del cual se actualiza el procedimiento para las correcciones de las inconsistencias en la cartografía oficial y las precisiones fundamentadas en estudios de detalle, se delega en el Director del Departamento Administrativo de Planeación, se asignan unas funciones y se deroga el Decreto 1626 de 2015.”



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

## UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

### INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA

#### PLANES PARCIALES

#### PLAN PARCIAL LA ASOMADERA - Z3-D-1

Se dio visto bueno a los siguientes planes o proyectos urbanísticos generales (PUG) propuestos por los propietarios privados de algunas de las UAU 3 y 6 del Plan Parcial La Asomadera, adoptado mediante el Decreto Municipal 2120 de 2010. Para el caso de la UAU 3, este visto bueno se dio por medio del oficio 202130222137 del 01/06/2021 (mediante el cual se actualizó el PUG que tenía visto bueno por medio del oficio 201930128280). Por su parte, para la UAU 6, se dio visto al PUG mediante oficio 202130419664 del 23/09/2021.

Lo anterior, según lo estipulado en el párrafo séptimo del artículo 78º del citado decreto donde se establece que “Los Planes Urbanísticos Generales (PUG) podrán ser aprobados por cualquier Curaduría en caso de acuerdo entre todos los propietarios de la respectiva Unidad de Actuación Urbanística. Si no existe este acuerdo el Plan Urbanístico General puede ser aprobado solo mediante previo visto bueno del Departamento Administrativo de Planeación”.

Elaboración del proyecto de decreto, “Por medio de la cual se otorga concepto de viabilidad técnica a la propuesta de modificación del Decreto 2120 de 2010 ‘Por el cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo ‘LA ASOMADERA’ de los predios ubicados en el Polígono Z3\_D1 en suelo urbano de la Ciudad de Medellín”; el mismo pretende modificar el plan parcial, con miras al cambio de acceso para las UAU 4\_5.

Se logró surtir para el fin antes expuesto, el proceso de notificación a propietarios y vecinos.

Elaboración del proyecto de resolución de viabilidad: “Por medio de la cual se otorga concepto de viabilidad técnica a la propuesta de modificación del Decreto 2120 de 2010 ‘Por el cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo ‘LA ASOMADERA’ de los predios ubicados en el Polígono Z3\_D1 en suelo urbano de la Ciudad de Medellín”

#### MACROPROYECTOS

Se han desarrollado los estudios de riesgo o amenaza de detalle en las Transversalidades la Iguana y Santa Elena, BUR Nororiental (Comunas 1, 3 y 8, vereda Piedras Blancas corregimiento de Santa Elena), BUR Noroccidental (comunidades 6 y 7, veredas pajarito y Picacho corregimiento de San Cristóbal) y BUR Suroccidental (comunidades 13, veredas Corazón corregimiento de Altavista).

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Derecho al Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

La adopción y/o modificación de los instrumentos de planificación complementarían han permitido la concreción de modelo de ocupación que concentra el POT y a su vez facilita la legalización de la planificación de los territorios.

Culminación de la Fase I del MACROPROYECTO – AIE TRANSVERSALIDAD LA IGUANÁ.

#### REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MACROS DEL RIO

Se adelanta la revisión en donde en junio del 2022 se entrega la primera versión de los documentos técnicos de diagnóstico de los Macro del Rio Norte, Centro y sur, los cuales están siendo revisados desde siete componentes:

1. Componente físico espacial, 2. Componente de movilidad, 3. Componente de gestión, 4. Componente financiero, 5. Componente jurídico, 6. Componente cartográfico y 7. Componente social y poblacional.


A partir de este diagnóstico, se relacionan (42) cuarenta y dos temas que presentan conflicto y se han identificado como oportunidades de mejora en la reglamentación vigente respecto a los Macro del Rio, estas cuarenta y dos (42) inconsistencias o problemáticas se agrupan en (10) diez temas asociados a:

- DIFERENCIAS EN LAS ÁREAS NETAS DE LOS PLANES PARCIALES  
Entre cartografía, documentos técnicos, decretos y repartos
- INCONSISTENCIAS EN LOS SISTEMAS VIALES  
Entre el Plan vial indicativo, las secciones viales del POT y de los macros
- EL CUMPLIMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO VIS /VIP  
No están dispuestas las alternativas y formas para su cumplimiento
- DIFICULTAD EN CONCRETAR LAS ÁREAS RECEPTORAS DE OBLIGACIÓN – ARO  
Solo se desarrollarían al final cuando se activen todas las unidades de cada plan parcial
- INCONSISTENCIAS EN EL REPARTO DE CARGAS Y BENEFICIOS  
y su relación con las simulaciones urbanístico financieras
- LA NO CONVERTIBILIDAD DE USOS DE OTROS USOS AL RESIDENCIAL  
Necesidad de permitir la convertibilidad hacia usos residenciales
- IMPRECISIONES EN LAS AREAS DE MANEJO ESPECIAL  
Dificultades en el desarrollo por etapas y en la aplicación de la norma transitoria



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

- **LA DIFICULTAD DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS EN ETAPAS**  
Necesidad de permitir compra derechos y cargas progresivas en etapas de desarrollo
- **PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO**  
Dificultades en el desarrollo por etapas y en la aplicación de la norma transitoria
- **CARGAS DE REDES EXTERNAS DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
Imposibilidad de atender cargas por todo el plan parcial, financiación
- De estas diez (10) estrategias se priorizan siete (7) estrategias de gestión para el desarrollo de la formulación en la revisión de estos instrumentos asociados a:
- **APLICACIÓN DE MECANISMOS PARA LA REGULACION DEL SUELO**  
Ruta para la aplicación del instrumento de anuncio de proyecto y mecanismos para controlar el valor del suelo en la renovación urbana desde las zonas geoeconómicas
- **ÁREAS RECEPTORAS DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS**  
Precisiones y ajustes a las áreas receptoras de obligaciones urbanísticas ARO en los planes parciales. Participación de los propietarios en los sistemas de reparto.
- **FLEXIBILIDAD EN LA INTENSIDAD DE LOS USOS DEL SUELO**  
Flexibilización de los usos del suelo, considerando la convertibilidad de otros usos a vivienda, equivalencias y opciones de desarrollo
- **VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO**  
Precisiones y ajustes al cumplimiento de la obligación de la vivienda VIS Y VIP en la renovación urbana. Alternativas para concretar la vivienda social y prioritaria en la renovación.
- **PROYECTOS DE LAS UAU POR ETAPAS**  
Precisiones al desarrollo por etapas en los procesos de urbanización de las unidades de actuación urbanística. Precisiones a la compra de derechos de construcción parcial.
- **PRECISIÓN DE NORMAS VOLUMÉTRICAS**
- Armonización de las normas volumétricas con las normas generales de retiros y las normas básicas en las unidades de actuación urbanística.
- **CONVENIO PARA FONDO DE REDES CON EPM**  
Cofinanciación de redes de servicios públicos por parte de EPM para el desarrollo de las primeras unidades de actuación urbanística en renovación

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## PLANES MAESTROS

Actos administrativos adoptados para facilitar la gestión de los siguientes Planes Maestros:

- SC\_API\_64 Loma Hermosa: resolución 202250015357 de 2022 "Por medio de la cual se delimitan las áreas de planificación al interior del Área para la API\_62-RIOPreservación de Infraestructuras y del Sistema Público Colectivo (API), polígono SC\_API\_64 Loma Hermosa"
- Z3\_API\_17 Alpujarra: decreto 0708 de 2022 "Por medio del cual se compilan y armonizan las disposiciones de las Resoluciones 697 de 2011 y 339 de 2015 emitidas por el Departamento Administrativo de Planeación, acogiendo la denominación de Plan Maestro Alpujarra I y II polígono Z3\_API\_17, se ajustan algunos de sus contenidos y se dictan otras disposiciones"

Avance en la gestión de los siguientes Planes Maestros:

- API\_62-RIO: se gestiona en conjunto con la SIF modificación de la resolución aprobatoria con el fin de incluir el uso comunitario que viabiliza el emplazamiento de la sede de Buen Comienzo en el marco del proyecto urbano Parques del Norte.
- Z2-API-50 UNAL: se avanza en la formulación de la modificación del plan maestro para la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, núcleos El Volador y Rio.
- Z2-API-56 Terminal de transportes: se avanza en la formulación de la modificación del plan maestro de la terminal de transportes del norte en el marco del proyecto Metro de la 80 y Estación de transferencia EMVARIAS.
- Z4-API-41 Universidad Adventista: se avanza en la formulación del plan maestro para la Universidad Adventista en conjunto con la formulación del instrumento de pago en especie y pago de plusvalía por cambio de uso.
- Z2-API-48 Universidades Robledo: se avanza en la articulación entre el plan maestro del polígono Z2-API-48 Universidad de Antioquia – facultad de veterinaria y el proyecto Metro de la 80 por medio del establecimiento de mesas técnicas de trabajo convocadas y lideradas por el DAP.
- Z2-API-52 SIJIN – Secretaria de Movilidad: se realiza acompañamiento y articulación entre el instrumento de plan maestro adoptado y los proyectos formulados para el polígono que actualmente se gestionan.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Se implementa el modelo dinámico de gestión, implementando la delimitación de Unidad de Actuación Urbanística con fines de Subdivisión de UAU y el reconocimiento de áreas de manejo especial no identificadas en las fases de diagnóstico.

Haberse logrado la delimitación de tres unidades de actuación urbanística durante el periodo informado permitirá la consolidación de los procesos de renovación urbana y las dinámicas deseadas sobre el corredor del Río.

Se expide Decreto 177 DE 2022 “Por medio del cual se aprueba la delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística (UAU) 16 del Plan Parcial Barrio Colombia Polígono Z5\_R\_22 adoptado mediante el Decreto Municipal 2078 de 2015 y se dictan otras disposiciones”

Se expide Decreto 0345 DE 2022 “Por medio del cual se aprueba la delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística (UAU) 7 del Plan Parcial Astorga Patio Bonito Polígono Z5\_R\_26 adoptado mediante el Decreto Municipal 2078 de 2015 y se dictan otras disposiciones”

Se expide Decreto 0541 DE 2022 “Por medio del cual se modifica el Decreto Municipal 2078 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Macroproyecto para el Área de Intervención Estratégica MEDRío, Zona RíoSur y se dictan otras disposiciones” en lo referente a un ajuste del Área de Manejo Especial al interior de la Unidad de Actuación Urbanística (UAU) 26 del Plan Parcial Astorga Patio Bonito Polígono Z5\_R\_26, se aprueba su delimitación y se dictan otras disposiciones”

### Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas

Se adoptó el Decreto 0818 de 2021 que reglamenta la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas.

Se instaló y puso en funcionamiento el CIDEPP como instancia direccionadora de la Política Pública.

Conformación de las Mesas Técnicas para los proyectos estratégicos de ciudad. Metro de la 80, Parques del Río Norte, PUI Noroccidental, PUI Centroriental.

### Instrumentos de financiación

Frente a los Instrumentos de financiación del POT, formulados adoptados y operando, se tiene un logro acumulado a octubre de 2022 del 93%, se tuvieron logros así:

Se avanzó en la implementación del instrumento de financiación por incremento en la recaudación impositiva a través de la elaboración y consolidación del estudio de prefactibilidad del proyecto

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

estratégico Metro de la 80, que se sustenta en la titularización de recursos para ejecutar obras de infraestructura.

Se avanzó en la adopción de los instrumentos Áreas de revitalización económica Decreto 0667 de 2022 y Asimilación en Estratificación Decreto 0227 de 2022, realizando los estudios técnicos de soporte con su debida publicación, socialización interna y elaboración de proyecto de decreto.

Se destaca la actualización del Decreto Reglamentario de la Plusvalía en el Distrito de Medellín, al poderse puesto el instrumento acorde con los avances jurisprudenciales que en dicha materia se han emitido, así como haber podido incorporar la reglamentación de la plusvalía por obra pública - Decreto Municipal 1163 de 2021

Se adoptó el Decreto 0242 de 2021 por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Municipal 2502 de 2019 reglamentario de las áreas de cesión pública.

Se avanzó en el proceso de formulación para adelantar la modificación del Decreto 1674 de 2016 que sustenta la aplicabilidad del instrumento Compra de Derechos Fiduciarios.

Se realizó la gestión para el proceso de direccionamiento de recursos previstos en el artículo 11 de la Ley 99 de 1993 y su disponibilidad para la generación de incentivos ambientales, direccionamiento aprobado por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT en la vigencia 2022, con la Secretaría de Medio Ambiente.

Se está adelantando el proceso de reglamentación de la obligación especial por cargas sociales, a través de un trabajo interdisciplinar investigativo y riguroso

#### MESA DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE OPERADORES URBANOS

Consolidación de la Mesa de Coordinación Técnica de Operadores Urbanos, como escenario para la articulación interinstitucional entre los actores de la gestión urbana e inmobiliaria de los Macroproyectos del río y la Renovación Urbana.

Celebración permanente según los protocolos establecidos para el fin, de las sesiones ordinarias de la Mesa de Coordinación Técnica de Operadores Urbanos.

#### Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité Técnico

Se aprobó por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, la propuesta de distribución de recursos y proyecto de priorización provenientes del instrumento de venta de derechos de construcción y desarrollo, reglamentado por el Decreto Municipal 1812 de 2016, el cual permitirá la operación del instrumento Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo,



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>		
<b>Versión 1</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>

Decreto 1917 de 2019, para atender 8 compensaciones de Bienes de Interés Cultural, proceso liderado por la Agencia APP.

Se Direccionaron recursos por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, del recaudo de Áreas de Cesión pública por concepto de Suelo para espacio público de esparcimiento y encuentro que permitirá incrementar los índices de espacio público efectivo por habitante a nivel Municipal, urbano, por comunas y corregimientos, para el proyecto Parques del Rio Norte fase 1, proyecto liderado por la Secretaria de Infraestructura Física.

Se Direccionaron recursos por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, del recaudo de Áreas de Cesión pública por concepto de construcción de equipamiento, para el proyecto Unidad Hospitalaria de Santa Cruz, Proyecto Liderado por la Secretaria de Salud y Jardín Infantil la Colinita liderado por la Secretaria de Educación.

Se aprobó la destinación de recursos del 1% de los ingresos corrientes para el direccionamiento del instrumento de Pagos por Servicios Ambientales presentada por la Secretaria de Medio Ambiente para las vigencias 2021 a 2022.

Se Concretó la adquisición de predios del Cerro de las Tres Cruces, recursos direccionados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT en la vigencia 2019, pero ejecutada en el 2021 a 2022.


Se culminó la construcción del proyecto Sendero de Conexión independencias, correspondiente a direccionamientos de recursos del Recaudo de Participación de Plusvalía por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT para concretar

Se avanzó, en la elaboración del proyecto de Acuerdo, "Por medio del cual se transforma el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED en el Fondo de Gestión y Renovación Urbana y se dictan otras disposiciones".

#### FONDO DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL POT

Se ajusta el proyecto de Acuerdo de implementación del Fondo de Gestión y Financiación del POT.

- Se obtiene la viabilidad técnica por parte de Subsecretaría de desarrollo institucional
- Posiblemente se obtenga la viabilidad financiera por parte de Secretaría de Hacienda
- Posiblemente se pueda llevar al concejo para adopción del Acuerdo

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES.

Como principal logro, se destaca la aplicación del PSA Hídrico y su consolidación desde su adopción, lo que ha permitido la conservación de ecosistemas estratégicos para la protección y regulación del recurso hídrico en cuencas abastecedoras de acueductos para consumo humano; igualmente, se destaca la gestión de los recursos definidos en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, que permitirá la reglamentación y aplicación de los PSA en otras modalidades diferentes al hídrico.

## AGENCIA APP COMO OPERADOR URBANO

Suscripción del convenio interadministrativo 4600095638 de 2022, para la delegación, como operador urbano del barrio prado., de conformidad con los estudios previos, sus anexos y la propuesta presentada por el delegatario y aceptada por el distrito especial, los cuales hacen parte integrante del convenio.

Instauración de grupo interno del DAP para articular mesa de operadores urbanos, equipo de gestión y renovación urbana, equipo de patrimonio y supervisión del convenio.

## DISTRITOS ECONÓMICOS – ADN

Elaboración y adopción el proyecto de decreto, por medio del cual se modifica el Decreto 2474 de 2019, en cuanto a ampliar el área del Distrito Económico y Creativo Perpetuo Socorro, se imparten lineamientos para su implementación y organización y se dictan otras disposiciones.

## DISTRITO RURAL CAMPESINO

Como principal logro se destaca la conformación de mesa de trabajo institucional donde se analiza la implementación del instrumento y se logró identificar las dependencias que deben actuar en el territorio definido como ámbito de aplicación del DRC.

La Gerencia de Corregimientos y la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico, han presentado los respectivos informes donde se resalta que actualmente se está elaborando un proyecto de Resolución modificatoria a la actual, donde se precisen algunos aspectos en la implementación; además, en la Gerencia de Corregimientos se creó la Unidad de Articulación de la Oferta Institucional con el objetivo de hacerle el seguimiento a las acciones que se desarrollan desde las diferentes dependencias en los corregimientos y específicamente en el área definida para el DRC.

## UNIDADES DE PLANIFICACIÓN RURAL.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Se logró la contratación de la atención de las observaciones presentadas por la autoridad ambiental y actualización de los documentos técnicos de la formulación de la UPR El Llano; se espera lograr su adopción en el año 2023.

Por su parte, para las UPR Mazo y Cuenca Piedras Blancas se sigue analizando los pasos a seguir para lograr la concertación de los asuntos ambientales y posterior adopción.

Igualmente, se resalta como logro la realización de los diagnósticos de 4 UPR y que a partir de esto se identificó que se debe repensar la delimitación de los polígonos de UPR definidos en el POT, para que se logre el objetivo que se tiene con la formulación de este instrumento.

#### SUBSISTEMA HABITACIONAL


En el marco de la implementación del Plan Estratégico Habitacional de Medellín PEHMED 2030, el cual tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento del subsistema habitacional, se hacía indispensable la creación e implementación del Consejo Consultivo Municipal de Política habitacional – CCMPH y sus instancias internas; si bien a 2019 mediante Decreto 303 de 2019 se conforma dicho Consejo, como instancia para la organización, articulación y coordinación del subsistema, su puesta en marcha solo se logra a partir del año 2021, tras la conformación de las diferentes instancias que hacen parte de él.

Durante el segundo semestre del año 2021, se apoyó y acompañó desde lo estratégico al Isvimed en el proceso, permitiendo iniciar con la implementación de dicho Consejo, tras la instalación del Comité Técnico de Coordinación Interinstitucional – CTCI, la instalación de la Mesa Municipal de Vivienda y Hábitat, la instalación de las comisiones técnicas y la instalación del CCMPH en pleno.

Es importante resaltar que el CCMPH tiene un relevante papel como instancia en la organización, funcionamiento, articulación y coordinación del subsistema habitacional, así como en el relacionamiento entre actores de éste, a fin de garantizar su fortalecimiento.

#### UNIDAD DE ATENCIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA

Desde la Unidad de Atención y Aplicación de la Norma Urbanística informamos que de acuerdo a nuestras funciones durante el periodo del 01 de enero de 2020 a 22 de octubre de 2022 hemos atendido un total 18.047 trámites y/o PQRSD, así:

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		


Trámites y/o PQRSD	N° de solicitudes		
	2020	2021	Oct 22 2022
Alineamientos	251	371	360
Cámaras de Seguridad	21	24	30
Conceptos espacio público (Parasol, andenes, rampas)	249	129	123
Consultas varias	23	16	10
Exención Tributaria	42	42	27
Información vial	370	324	151
Informe Técnico	15	52	64
Incorporación de Plano Topográfico	34	67	45
Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público	31	50	42
Obligaciones Urbanísticas	14	36	31
Por pertenencia (Juzgados)	63	80	97
Riesgos-retiros de quebrada-afectaciones	2070	3598	2986
Usos del suelo	1611	2276	1533
Vías obligadas	144	249	160
Presentación Estudios movilidad	61	47	28
<b>Total Solicitudes</b>	<b>4.999</b>	<b>7.361</b>	<b>5.687</b>

En cuanto a las respuestas a trámites y/o PQRSD, se tiene como grandes dificultades las plataformas de investigación y de gestión documental, que hacen con su constante intermitencia, que se dificulte, la generación de respuesta al interesado, sumado a esto, la situación que se genera en campo, como lo es aspecto social, de seguridad y de movilidad, que se presentan de manera repetitiva en los trámites y/o PQRSD, que requieren visita.

Adicionalmente informamos que desde nuestra unidad se creó el aplicativo de Consulta de Usos del suelo en línea con la finalidad de informar a los usuarios la posibilidad o no de localizar una o varias actividades económicas en el territorio, alertándolo sobre las posibles restricciones ambientales y requerimientos urbanísticos que condiciona el desarrollo de las mismas, basados en el Plan de Ordenamiento territorial –POT vigente.

Dicho proceso inició en enero de 2021 y su puesta en funcionamiento fue a partir del 29/04/2022. Desde esta fecha y hasta el 22/10/2022 se han generado 8.002 consultas, que corresponden a 3.033 predios en el Distrito, con un promedio de 1.300 mensuales de consultas; estas cifras demuestran el gran interés y utilidad que representa para los ciudadanos la información que suministra el aplicativo, si se tiene en cuenta que por medios presenciales el número de solicitudes ingresadas por conceptos de usos del suelo al DAP, para el mismo periodo del año anterior (abril – octubre) es de 1.128.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

Entre los usuarios con más alta frecuencia de consultas se pueden mencionar comerciantes, funcionarios de Cámara de Comercio, Inspecciones de Policía, entre otras Dependencias Distritales, destacándose la mayor concentración de consultas para predios ubicados en las comunas Laureles, Poblado y Candelaria; zonas que representan una fuerte dinámica comercial en el Distrito.

Al aplicativo se le lleva un seguimiento, con el fin de darle constante mejoramiento, teniéndose como aspecto a mejorar la inclusión de la normatividad aplicable a los predios que se encuentren en instrumentos de tercer nivel.

Ante la gran acogida que ha tenido el aplicativo desarrollado, se considera oportuno darle continuidad, lográndose esta, con la constante actualización normativa y además, implementando para otro tipo de consultas, como lo es los conceptos de amenaza y riesgo.

## **UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS**

Como principales logros podríamos destacar que en las vigencias mencionadas han sido aprobados 130 proyectos que aportan a la concreción de los objetivos del Plan de Desarrollo 2020-2023, entre ellos se encuentran:

- Proyecto Vial Carabobo Norte Tramos 1A, 1B,1C y 1D
- Parques Tricentenario-Parques del rio Norte
- Parques del Rio Norte-Estudio de Movilidad
- Metro cable zona noroccidental de Medellín Cable Picacho Urbano: Conector estación Doce de Octubre - Estación 12 de Octubre carrera 77 x 104B, Conector estación Retorno, Conector Estación SENA carrera 67 x calle 104, Conector de las Pilonas De Línea, Conector Estación Acevedo Cr 63 x Cil. 104 A.
- Intercambio vial Avenida 80 con Calle 50 Colombia-(Etapa final)
- Intercambio vial Av. 80 x calle 9 (La Mota)
- Intercambio vial Avenida 80 con carrera 70 y vías aledañas"
- Intercambio Vial Avenida 80 Con Calle 33
- Intercambio Vial Rinconcito Ecuatoriano
- PUI noroccidental Paseo urbano carrera 83 fase 1
- PUI Comuna 13 - Parque San Javier
- PUI Iguana - (Conectividad Calazania -Blanquizal)
- PUI Centro Oriental - Ecoparque Sueño De Escalinatas
- PUI Centro Oriental Vía La Fraternidad Tramo3 carrera 25 centre calle 55B y carrera 27
- Centro Cultural Ciudad Del Rio
- Puente Del Mico
- Cicloruta de la carrera 76 entre las calles 32F Y 33A
- Parque Biblioteca Zona Nororiental - Espacio Público

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

A la fecha se han realizado gestiones y se encuentran en proceso de revisión los siguientes proyectos estratégicos:

<b>PROYECTOS EN PROCESO DE REVISION</b>	
<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b> (octubre 2022)
Metro Ligero de la 80	Se realizan observaciones a la planimetría presentada por el Metro con el trazado del proyecto, a través de radicado N° 202230464597 del 27 de Octubre. Fueron emitidas las resoluciones de Urgencia para adquisición predial del Tramo 1. Se encuentran en trámite las del tramo 2.
Parques del Rio Norte	Estudio de Movilidad: Se emite concepto técnico favorable con radicado 202230392187 del 14/09/2022 Diseño Geométrico: Se está a la espera de la presentación del diseño Geométrico para revisión y aprobación si es el caso. Diseño de Espacio Público: El diseño Urbano se ha revisado en mesas de trabajo, y radicado con oficio 202210264943, se encuentra observado y a la espera de correcciones. Declaratoria de Urgencia: Se encuentra en proceso de elaboración, el informe técnico para la modificación de la resolución N° 202150175386 de 2021, "Por medio de la cual se declaran las condiciones de urgencia para el proyecto "Construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la ciudad, Fase 1"- Contrato Interadministrativo 4600090098 de 2021 - Parques del Norte.
Cicloruta Norte Sur	Estudio de Movilidad: Sale con observaciones el tramo 1 Zona Norte. Se está a la espera de la radicación de las correcciones. Se encuentra en revisión la versión 2 de los estudios de movilidad del tramo tres Zona Sur.
Cicloruta Las Vegas	Estudio de Movilidad: Se emite visto bueno por parte del DAP con radicado 202220070335 del 21/06/2022.
Intercambio Vial Rinconcito Ecuatoriano	Diseño Geométrico: Se emite concepto técnico favorable con oficio No. 202230388682 del 13 de septiembre de 2022. Diseño de Espacio Público: Sale observado con radicado N° 202230474135 del 02/11/2022.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Intercambio vial de la Avenida 80 con la Avenida 33. Versión 4.	<p>Diseño Geométrico: Se emite concepto técnico favorable a través de radicado N° 202230355530 del 22 de agosto de 2022.</p> <p>Diseño de Espacio Público: Sale observado con radicado N° 202230453493 del 20/10/202. Estamos a la espera de la radicación de las correcciones. Estamos a la espera de la radicación de las correcciones.</p>
Proyecto de Espacio Público Provenza	Estudio de Movilidad: Sale observado mediante radicado N° 202230365627 del 29 de agosto de 2022. Estamos a la espera de las correcciones.
Intervención integral con aprovechamiento económico del espacio público de Manila.	Fue presentado Estudio de Movilidad con radicado 202210193972, sale observado. Se está a la espera de las correcciones.
Plan Integral de gestión de Prado Centro	Fue presentado Estudio de Movilidad con radicado 202210237821, sale observado. Estamos a la espera de las correcciones. Se encuentra en revisión el estudio de movilidad en su versión N° 2.
Parques de Bolsillo	Se encuentra en proceso de revisión los estudios de movilidad los parques La Palencia y UNAULA.

## GUÍA INTERACTIVA PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 266 DE 2006

En cumplimiento del proyecto 200 se desarrolló una herramienta tecnológica, que tiene como finalidad hacer didáctico el citado Decreto, poniendo al alcance de los ciudadanos, desarrolladores de proyectos y aplicadores de norma en general, las disposiciones del mismo, brindando una orientación en la toma de decisiones a partir de la consulta interactiva de las condiciones establecidas en el Decreto 266 de 2006 “por el cual se establece el procedimiento de coordinación administrativa con las autoridades aeronáuticas”, y lo establecido en el Acuerdo 48 de 2014 (POT) en lo relacionado con las alturas máximas de las edificaciones. Esta Guía Interactiva, integra de forma ilustrativa tanto elementos de Sistemas de Información Geográfica como de Inteligencia de Negocios, permitiendo al usuario analizar e interactuar con los aspectos que establece el citado Decreto, visibilizándolos en relación con los aprovechamientos máximos en términos de alturas definidas en el Acuerdo 048 de 2014 (POT).

Actualmente, la Guía Interactiva se puede consultar en el portal geográfico del Municipio de Medellín GEOMEDELLIN, en el siguiente enlace:

<https://storymaps.arcgis.com/stories/d5f9ec455bfc4102a1c69473059152a2>

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

Imagen Acceso a la Guía Interactiva.



Fuente: Geomedellín.

El interesado podrá consultar de manera interactiva los lotes de su interés o polígono de tratamiento, verificando aspectos tales como: ubicación en los 13 sectores que define el citado decreto, criterios aplicables en términos de altura, así como imágenes ilustrativas de perfiles topográficos.

La Guía ofrece una visualización de la modelación de alturas posibles de las edificaciones, según las disposiciones que para el efecto establece el Acuerdo 48 de 2014 (POT), lo cual se lleva a cabo mediante la utilización de criterios que posibilitan la construcción de un escenario, permitiendo así, realizar una comparación orientativa, con las alturas definidas por el Decreto 266 de 2006.

Como resultado del análisis comparativo antes mencionado se identificaron tres tipos de áreas a considerar, las cuales permiten al interesado ubicar el lote de su interés, proporcionando una orientación en la toma de decisiones en cuanto a la necesidad de solicitar la autorización de alturas que expide la Aeronáutica Civil. (Ver mapa de Tipos de Áreas).

IMAGEN TABLERO: TIPOS DE ÁREAS, ANÁLISIS POLÍGONO DE TRATAMIENTO Z4\_CN4\_12





Para el efecto, esta guía incluye dos visores:

- Visor de identificación de tipos de áreas
- Visor de identificación de la cota altimétrica del terreno

La guía se estructura a partir de 6 apartados que se enuncian a continuación, siendo estos las siguientes:

1. Aspectos generales del Decreto 266/2006
2. Modelación de alturas posibles de las edificaciones según POT
3. Resultado comparativo: alturas POT respecto al Decreto 266/2006
4. Visor de consulta
5. Análisis de permisos emitidos por la Aeronáutica Civil
6. Anexo de consulta

Este producto hace parte del proyecto de inversión “Desarrollo de Herramientas Informáticas de Seguimientos a las Transformaciones territoriales de Medellín” del Plan de Inversión.

Proyecto 200421: Formulación y generación del Distrito Futuro en la ciudad de Medellín.

En el marco de sus funciones y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro, Línea: 1 Reactivación Económica y Valle del Software; Programa: 1.2.1 Centros del Valle del Software; 1.2.1.7 Distrito Futuro para la transición como espacio de intervención

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

urbanotecnológica diseñado, formulado e implementado, se está en proceso de elaboración de un proyecto que le apuesta a la consolidación del modelo de ciudad, en concordancia con los objetivos estratégicos del POT.

## DISTRITO FUTURO

El Proyecto Distrito Futuro, se concibe como un “Proyecto Piloto”, a ubicarse en un sector de renovación urbana, configurándose como un ámbito de intervención donde se impulsen y conjuguen las estrategias relacionadas con las actuaciones sobre el sistema público y colectivo. De esta forma, se pretende desarrollar un proyecto piloto en un área específica, configurando una estrategia que pueda adaptarse y replicarse en otros polígonos de renovación urbana o incluso en otros sectores de la ciudad.

En este sentido, se parte de que el Distrito Futuro es un espacio definido donde se interviene el sistema público y colectivo a escala urbana, con características que propicien la innovación y la investigación. Lo anterior, buscando generar referentes urbanos en beneficio de la comunidad y el sector educativo, acompañado de actuaciones que buscan propiciar áreas para el desarrollo de actividades de conectividad tecnológica con acceso a diferentes redes de los servicios de comunicaciones e información que faciliten la recolección, intercambio y análisis de información y trabajo colaborativo; estas características pueden desarrollarse tanto en componentes del espacio público como en el equipamiento que haga parte del Distrito Futuro, previo análisis de los requerimientos del proyecto específico.


El proyecto piloto que se plantea en inicialmente, prioriza su ubicación en un sector de renovación urbana, como apuesta a la consolidación del modelo de ciudad, el cual propende por un crecimiento hacia adentro, apostando a la consolidación de las mayores dinámicas inmobiliarias en el corredor del río, en concordancia con el alcance que presenta el citado tratamiento y los objetivos estratégicos del POT:

“Desarrollar el modelo de ocupación compacta y policéntrica con crecimiento hacia adentro, a través de la renovación de áreas de intervención estratégica del río” (...)

El proyecto se estructura a partir de tres (3) ejes:

- Adquisición y adecuación de un área destinada de espacio público de esparcimiento y encuentro por parte del municipio de Medellín.
- Generación o ampliación de un equipamiento.
- Implementación de medidas de sostenibilidad y tecnologías limpias en el espacio público y equipamiento al interior del Proyecto Distrito Futuro.



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

Para seleccionar el ámbito que configura el Proyecto Piloto se ha desarrollado una metodología multicriterio la cual valora y prioriza diferentes ámbitos, atendiendo criterios de carácter estratégico, territoriales, y operativos.

### **C. ASUNTOS POR MEJORAR**

#### **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.**

Durante la gestión e implementación de cada uno de los proyectos, han surgido dificultades, que se han ido ajustando en el proceso y que se espera puedan ser subsanados en su totalidad:

Una de las necesidades más evidentes es el fortalecimiento del equipo técnico de apoyo a la gestión de los proyectos a cargo de la Unidad de Planificación Territorial, teniendo en cuenta que comprenden temas de gran relevancia en la implementación, reglamentación, seguimiento y evaluación del POT, de tal manera que se puedan atender de manera efectiva y oportuna, todas las actividades y productos que los componen.

En el Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble, se identifica la necesidad específica de incluir profesionales con experiencia en el tema de Patrimonio Inmueble al interior de las diferentes Unidades que conforman la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, también para apoyar otros temas del subsistema como el desarrollo de la etapa de formulación del proyecto de Paisajes Culturales.

Adicionalmente, se requiere priorizar la revisión y ajuste de los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) adoptados hasta la fecha, así como la formulación de los cinco (5) PEMP que aún no cuentan con el desarrollo de los instrumentos de planificación. En línea con lo anterior, se podría explorar la posibilidad de generar un proceso de articulación con la Agencia APP, con el fin de contar con el equipo técnico requerido para abordar este proceso.

Por otra parte, se ha identificado un reto frente a la actualización de las fichas de inventario de los Bienes de Interés Cultural, debido a que esta información requiere ser complementada con el respectivo expediente de declaratoria, así como con nueva información fotográfica, cartográfica y catastral.

Con relación al Proyecto: infraestructura física de transporte público multimodal, con el fin de cumplir las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo y en el POT es necesario priorizar la formulación de corredores de transporte multimodal de modo que se generen los 25 kilómetros faltantes, de los propuestos para este Plan de Desarrollo y actualizar el plan vial del Distrito con los lineamientos generales de intervención.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Además, es necesario mejorar la trazabilidad de los procesos de aprobaciones de proyectos y el almacenamiento de la información para que los procesos de actualización de proyectos viales sean más efectivos y se puedan mantener organizados en el tiempo.

Sobre el Proyecto Revisión del Sistema Físico Espacial definido en el POT, se identifica la necesidad de fortalecer por parte de las demás Subdirecciones, el seguimiento y evaluación para el mediano plazo del POT, que tienen responsabilidades o funciones asociadas con el tema, para garantizar la articulación del análisis y la coherencia de los insumos y resultados obtenidos, además de la optimización del recurso técnico. Así mismo, se recomienda realizar un proceso de articulación entre el equipo responsable del seguimiento y evaluación del POT, con los equipos responsables de la aplicación normativa y los responsables de la gestión de la información.


Así mismo, es recomendable fortalecer el liderazgo del Departamento Administrativo de Planeación para adelantar la adecuada coordinación de los diferentes organismos, dependencias y entidades descentralizadas corresponsables de suministrar información para desarrollar el seguimiento y/o la evaluación del mediano plazo del POT.

Pese a que el seguimiento y evaluación del POT está incorporado en el plan de acción de la Unidad de Planificación Territorial, aún no se encuentra incluido en el plan indicativo de las demás unidades del DAP que tienen responsabilidades o funciones asociadas con el seguimiento y evaluación del POT; por lo tanto, dichas unidades expresan no tener presupuesto y prioridad para el desarrollo técnico de esta actividad.

La formulación de indicadores inapropiados o inconsistentes para el territorio y la falta de insumos e información actualizada que permita realizar una constante medición de la implementación del POT, perpetúa la ausencia de estudios y análisis conclusivos sobre la efectividad o no de las normas, especialmente sobre usos, aprovechamientos y obligaciones urbanas, generando otra de las dificultades asociadas a la gestión de la evaluación y seguimiento, en función de los cambios territoriales y la variación y/o concreción del Sistema Público y Colectivo.

Por otra parte, el Modelo de Capacidad de Soporte diseñado e implementado como la herramienta más idónea para la definición de la Norma Urbanística General durante el proceso de revisión y ajuste que concluyó con la adopción del Acuerdo Municipal 48 de 2014, ha presentado dificultades institucionales para su continuo uso, tanto en la disponibilidad de personal técnico cualificado que sepa utilizarlo y como en disponibilidad de información actualizada para todas las variables que lo componen.



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

### INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA

Los procesos de planificación complementaria y en especial los de segundo nivel a la luz de lo establecido por el POT son importantes en la medida que se puedan desarrollar de una forma ágil; esto permitiría en muchas ocasiones tener lineamientos claros para la formulación y adopción de los instrumentos que lo complementan y así lograr la comunicación entre la escala local con los niveles superiores de planificación. El Departamento Administrativo de Planeación con el personal y la memoria histórica de los procesos, además de la capacidad técnica, puede generar procesos más eficientes además del control sobre los procesos que se llevan a cabo, entendiendo también con esto, que el desarrollo de un instrumento requiere también una etapa de planificación debido a la complejidad urbanística que en algunos casos se afronta. Logrando con esto la optimización del personal técnico y de los recursos.

### PLANES PARCIALES

En la implementación de los distintos planes parciales adoptados se debe hacer énfasis en la correcta aplicación de la política de protección a moradores y la garantía de permanencia de las actividades económicas y productivas siempre que estén en armonía con la norma general del POT

### PLAN PARCIAL LA ASOMADERA - Z3-D-1


Propender porque, los intereses políticos y/o de actores privados, no permeen perniciosamente la ejecución de proyectos, incumpliendo la norma urbanística y constructiva.

### MACROPROYECTOS

En el marco de la revisión de los Macroproyectos del Río y la formulación de los Macros para las Transversalidades de Santa Helena y La Iguañá deberán limitar sus alcances respecto a los instrumentos de tercer nivel que incorporen a efectos de no limitar las normas de desarrollo y aprovechamientos que se puedan dar en los polígonos que se asocien a dichos instrumentos. Promover la generación de operadores y gestores urbanos que faciliten el desarrollo en las zonas aprovechables del Distrito, sobre todo en las zonas con tratamiento de renovación urbana.

### REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MACROS DEL RIO

En cuanto a los aspectos por mejorar, uno de los que se planteaban era la contratación del componente social, pero desde el mes de septiembre se cuenta con el profesional que articula y apoya el componente social desde la Política de protección a Moradores, tema que no se había desarrollado desde el diagnóstico porque no se contaba con el personal idóneo.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Se requieren espacios físicos para el desarrollo de talleres de trabajo del equipo interno y de los diferentes y demás equipos que deben ser partícipes del proceso de revisión y ajuste de los Macro del Río.

### PLANES MAESTROS

Avanzar en la consolidación de un procedimiento y establecimiento de los términos para resolver las solicitudes de análisis, formulación, adopción y aprobación del Instrumento de planificación complementaria de tercer nivel denominado Plan Maestro para las Áreas para la Preservación de la Infraestructura y del Sistema Público y Colectivo –API-, que por iniciativa pública o privada se presenten, mediante los canales propuestos para su recepción.

API de la Alpujarra – Z3 - API – 17

Propender porque, los intereses políticos y/o de actores privados, no permeen perniciosamente la ejecución de proyectos, incumpliendo la norma urbanística y constructiva.

### INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

En relación con los Bancos Inmobiliarios, estos fueron reglamentados mediante el Decreto Municipal 883 de 2015, en donde se asignó la función de administración de los mismos a dos entidades del Conglomerado Público de Medellín: la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) para proyectos de renovación urbana y obra pública y el Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) para habilitar suelo para la generación de soluciones de vivienda tipo VIP/VIS. Cabe resaltar que en el Acuerdo Municipal 066 de 2017 se generó un estímulo tributario a predios que formen parte de los bancos inmobiliarios.

En tal sentido, si bien estos instrumentos de intervención le han aportado a la concreción del marco estratégico del POT, se requiere que los mismos sean implementados con contundencia por parte de la Administración Distrital y sean valoradas las ventajas y desventajas de la utilización de los mismos para la ejecución de proyectos del sistema público y colectivo del POT.

En desarrollo de los instrumentos de Planificación de Tercer nivel especialmente en el marco de Los Macros del Río, es necesario generar procesos de socialización con actores vinculantes para el desarrollo a efectos que conozcan herramientas que facilitan la gestión del territorio, tal como ocurre con el modelo dinámico de gestión.

Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
<b>Versión 1</b>		

Si bien se vienen adelantando procesos de socialización y pedagogía con los diferentes actores relacionados con la Política, es necesario que desde la instancia direccionadora de la Política se trabaje por la articulación institucional y por mostrar la necesidad de trabajar desde esta estrategia integradora, de tal forma, que se comprenda la importancia de la misma para la ciudad.

#### INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

Se hace necesario continuar con el seguimiento a la implementación de los instrumentos de financiación a fin de identificar aquellos que han sido aplicables en el territorio, así como los que no se han aplicado. Lo anterior a fin de apoyar la concreción de la ejecución del sistema público y colectivo del POT. Por ejemplo, es pertinente actualizar el Decreto 1674 de 2016 compra de derechos fiduciarios, así como el Acuerdo 58 de 2008 Contribución por Valorización. Igualmente, la aplicabilidad del Decreto 1812 de 2016 Venta de Derechos de Construcción.

Se hace necesario mejorar los procesos de socialización de los instrumentos financieros tanto al interior de la administración distrital como hacia la ciudadanía en general.

#### DISTRITO RURAL CAMPESINO

De acuerdo con la implementación del instrumento, se logró identificar la necesidad de modificar la Resolución vigente, con el objetivo de facilitar la aplicación del instrumento en el territorio, por tanto, en la mesa de trabajo institucional conformada, se proyectó una nueva Resolución que deroga la actual

#### UNIDADES DE PLANIFICACIÓN RURAL

Para las UPR en general, se requiere revisar la delimitación de las 22 UPR que fueron definidas en el POT, pues algunas no fueron delimitadas de acuerdo con los criterios definidos en la normatividad vigente y algunas no fueron concertadas con la autoridad ambiental.

Adicionalmente, para la redelimitación de los polígonos a clasificar como UPR en el POT, se debe tener en cuenta lo señalado en el documento "Lineamientos para la formulación de Unidades de Planificación Rural" emitidos en el año 2018 por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, en el cual indican que las UPR se configuran en instrumentos estratégicos para consolidar una política de gestión del territorio para usos agropecuarios y especialmente, consolidar e integrar la dimensión rural y rural agropecuaria

#### PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

Se hace necesario la revisión de la definición del instrumento en el POT, pues se citan leyes desactualizadas, que no corresponden con el tema, el cual ha evolucionado con leyes del 2015 y

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

2018; las leyes citadas están más enfocada a la distribución de cargas y beneficios, por tanto habría que definir el PSA como un instrumento ambiental en primer lugar y luego definir su enfoque como un instrumento de financiación del POT donde se compensan los suelos de conservación por las cargas impuestas.

Igualmente, se deben definir cuáles serán los recursos a destinar para la reglamentación e implementación de los PSA en las áreas que prestan otros servicios ambientales, una fuente de financiación podrían ser los recursos provenientes del artículo 45 de la ley 99 de 1993, adicionalmente, los incentivos complementarios para las áreas productivas se pueden relacionar con las áreas definidas para el DRC

A partir de las lecciones aprendidas en la aplicación del instrumentos, se identificaron oportunidades de mejoras que redundaran en beneficio para los propietarios de los predios localizados en las áreas de conservación del recurso hídrico; por lo anterior, a la fecha se está adelantando un estudio técnico que permitirá aplicar de mejor manera el instrumento y a partir del cual se modificará el Decreto vigente; específicamente, se analizará el valor del incentivo a reconocer, la concurrencia del beneficio tributario y el PSA, las áreas elegibles para la aplicación del instrumento, entre otras.

#### CONSEJO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POT Y SU COMITÉ TÉCNICO

Fortalecer el Consejo de Dirección Estratégico del POT como instancia para la toma de decisiones estratégicas que garanticen el desarrollo eficaz y eficiente del marco estratégico del POT que permite la priorización de proyectos y direccionamiento de los recursos provenientes de los instrumentos de financiación, tendientes a buscar la equidad y la sostenibilidad del sistema de ordenamiento territorial, para el cumplimiento del programa de ejecución del Acuerdo 48 de 2014, mediante la socialización con las diferentes Secretarías y entidades Descentralizadas.

Es necesario concretar el vehículo financiero que permita ejecutar los recursos asignados por el Consejo de Dirección Estratégico del POT.

Generar y potenciar las interrelaciones entre los subsistemas del sistema de gestión para la equidad territorial, con las dinámicas de orden supramunicipal que se requieran para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial.

Se hace necesario avanzar en la instalación de una agenda permanente que permita sensibilizar a los actores que hacen parte del CDE del POT sobre los procedimientos para la presentación y priorización de proyectos. Igualmente, es pertinente fortalecer el proceso de elaboración de informes periódicos que den cuenta de los avances de los proyectos y la identificación de aquellos que faltan por obtener financiación con los instrumentos del POT.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## FONDO DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL POT

Propender porque, los intereses políticos y/o de actores privados, no permeen perniciosamente la ejecución de proyectos, incumpliendo la norma urbanística y constructiva.

Propender por la óptima voluntad y articulación en la gestión, de todo el conglomerado público, con miras a facilitar el camino.

Agencia APP como operador urbano

Propender porque, los intereses políticos y/o de actores privados, no permeen perniciosamente la ejecución de proyectos, incumpliendo la norma urbanística y constructiva.

Propender por la óptima voluntad y articulación en la gestión, de todo el conglomerado público, con miras a facilitar el camino.

## MESA DE GESTIÓN Y RENOVACIÓN

Propender porque, los intereses políticos y/o de actores privados, no permeen perniciosamente la ejecución de proyectos, incumpliendo la norma urbanística y constructiva.

Propender por la óptima voluntad y articulación en la gestión, de todo el conglomerado público, con miras a facilitar el camino.


## DISTRITOS ECONÓMICOS – ADN

Propender porque, los intereses políticos y/o de actores privados, no permeen perniciosamente la implementación del Distrito, incumpliendo la norma urbanística y constructiva.

## UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Impulsar la articulación de la programación de actuaciones sobre el territorio entre los Planes de Desarrollo Distritales y el Programa de Ejecución del POT; lo anterior, para que las decisiones territoriales sean tomadas a partir de las conclusiones de los informes de seguimiento del POT o de la necesidad de dar continuidad a los proyectos iniciados.

Propender por el acceso al DAP de bases de datos estratégicas de las dependencias del Conglomerado Público de Medellín, entre otras, la de la Subsecretaría de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios, los planes de expansión de las Secretarías de Educación, Salud, etc.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

### c) Acciones que deben tener continuidad

#### UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

- Actualización de las fichas de inventario de los BIC de ámbito municipal – elaboración de expediente de declaratoria.
- Declaratoria de los inmuebles que sean priorizados en la LICBIC.
- Formulación de los paisajes culturales de Medellín.
- Gestión frente a la revisión, ajuste, actualización y formulación de los Planes Especial de Manejo y Protección (PEMP).
- Apoyo en las actividades requeridas para la construcción del Consejo Distrital de Patrimonio y del Sistema Distrital de Patrimonio.
- Contratación del personal idóneo debe tener continuidad para obtener la mayor eficacia en el trabajo.
- Apoyo de las secretarías y dependencias institucionales comprometidas con la movilidad del Distrito con información suficiente y oportuna para concretar la propuesta de formulación del Plan Integral de Movilidad y definir los cronogramas y presupuestos para implementar los proyectos del Plan.
- Incorporación de proyectos aprobados por instancias diferentes al comité en el Plan Actualizado de Proyectos Viales.
- Formular y actualizar proyectos viales de la ciudad por Comunas y corregimientos.
- Gestionar la adopción de los reglamentos y protocolos internos del comité de movilidad.
- Apoyo de personal para la recolección de información primaria y secundaria que alimente el modelo de movilidad en la plataforma Aimsun para la revisión y actualización de la red vial de la ciudad.
- Darle continuidad a los estudios ambientales y urbanísticos, los cuales son necesarios para hacer seguimiento, evaluación y propuesta de ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial, por lo tanto, deben realizarse de manera continua con cortes cada año durante el corto, mediano y largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Seguimiento a los sistemas físico espaciales del POT y precisar su cartografía, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0265 de 2022.
- Incorporación de los resultados de los diferentes estudios de riesgo de detalle en la cartografía del POT.
- Proceso de sistematización y de optimización del módulo sePOT, como insumo para la revisión del mediano plazo del POT.
- Continuar con la consolidación del informe de seguimiento y evaluación del POT para la vigencia del mediano plazo, como cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.1.2.6.5 del Decreto 1077 de 2015, aplicando la metodología ajustada a partir del corto plazo, dentro de los tiempos recomendados para dicha vigencia por la guía del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
<b>Versión 1</b>		

- Así mismo, para este proceso se hace necesario seguir avanzando en la construcción de indicadores transversales que apunten a la medición del marco estratégico y del modelo de ocupación del POT.

## **UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.**

### **INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **PLANES PARCIALES**

Se deberán realizar los estudios de riesgo y/o amenaza de detalle en las zonas categorizadas con condiciones de riesgo o de amenaza.

Se debe dar continuidad a los procesos de modificación de Planes Parciales que se tramitan en la actualidad en la UFIG como es el caso del Plan Parcial La Asomadera y Barrio Colombia, así como la adopción del Plan Parcial Carabineros y el Plan Parcial El Progreso.

El Departamento administrativo de Planeación debe mantener la continuidad en la formulación e implementación de los instrumentos de planificación que el Plan de Ordenamiento Territorial contiene, en aras de cumplir con las determinaciones que en la vigencia del instrumento se plantearon y así poder generar las acciones que permitan consolidar la visión territorial planteada.

Se debe revisar y aprobar la resolución "Por medio de la cual se otorga concepto de viabilidad técnica a la propuesta de modificación del Decreto 2120 de 2010 'Por el cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo 'LA ASOMADERA' de los predios ubicados en el Polígono Z3\_D1 en suelo urbano de la Ciudad de Medellín". Esta modificación tiene como objetivo incluir una posibilidad de acceso vehicular a la UAU 5 desde la carrera 32 pasando por la UAU 4.

Es importante continuar con la asesoría y acompañamiento a distintas dependencias del Distrito. Curadurías, constructores, promotores Organizaciones Populares de Vivienda y comunidad en general en pro del normal desarrollo urbanístico en las áreas de intervención de planes parciales adoptados.

Continuar el proceso de implementación de las Unidades de Actuación Urbanística - UAU: UAU 1, 4, 5, y 9, entre otras que se detonen desde la iniciativa privada.

Continuar con la gestión articulada entre los diferentes actores: desarrolladores, curaduría, propietarios de predios y vecinos, motivada por el equipo DAP.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## MACROPROYECTOS

### Revisión y ajuste de los Macros del Rio

En las acciones que deben tener continuidad, se requiere la continuidad del equipo técnico hasta que se logre llevar este proceso a un proyecto de decreto de cada uno de los Macro del Rio, por lo que las reuniones con Subdirectora y director deben ser más periódicas para tomar decisiones en el proceso se deberían considerar para darle una continuidad y lograr el objetivo propuesto desde que se iniciaron las mesas de trabajo desde el equipo de revisión de macros.

Se debe considerar que el primer trimestre del año 2023 se socializaran los resultados de la revisión no solo con los equipos internos de la Subdirección de planeación sino también con los equipos y actores que hacen parte de la renovación por lo que las acciones de mesas de trabajo se deben tener en cuenta para la continuidad en el año 2023.

## PLANES MAESTROS

Se debe continuar con la gestión de los planes maestros que se encuentran materializando sus modelos de ocupación por medio de la formulación de proyectos como es el caso de los siguientes:


- API\_62-RIO: proyecto urbano Parques del Norte.
- Z2-API-50 UNAL: plan maestro núcleos El Volador y Rio.
- Z2-API-56 Terminal de transportes: proyecto Metro de la 80 y Estación de transferencia EMVARIAS.
- Z4-API-41 Universidad Adventista: plan maestro campus e instrumentos de pago en especie y pago de plusvalía por cambio de uso.
- API DE LA ALPUJARRA – Z3 - API - 17

Continuar el proceso de implementación de los proyectos:

Proyecto Terraza Centro Administrativo Distrital La Alpujarra (CAD)  
 Proyecto construcción Edificio para los Tribunales de Antioquia y Medellín  
 Proyecto Inmobiliario “Hotel y Centro de Negocios Plaza Mayor”:

Continuar con la gestión articulada entre los diferentes actores: desarrolladores, curaduría, entre otros, motivada por el equipo DAP.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Posterior a las delimitaciones continuar el acompañamiento para la implementación de la expropiación a favor de terceros, con el fin de viabilizar los desarrollos en las Unidades de Actuación Urbanística que presentan intensidad de desarrollo.

Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas

Las instancias de articulación como la mesa de enlaces técnicos para continuar en los procesos de mejora de la implementación de la política.

## INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

Los procesos de socialización de los instrumentos adoptados y reglamentados.

Culminar los procesos en curso de reglamentación y modificación de los instrumentos de financiación.

Adoptar e implementar la Compra de Derechos Fiduciarios con el ISVIMED. Adoptar el protocolo de participación en plusvalía con Gestión y Control, Hacienda y Planeación, así como implementar el cálculo y liquidación del efecto plusvalía en el proyecto Metro de la 80. Realizar seguimiento a la implementación de la Asimilación de Estratificación con la APP y explorar nuevos ámbitos de aplicación de la Asimilación de Estratificación. Realizar seguimiento a la venta y transferencia de derechos patrimonial con el fin de identificar predios que puedan beneficiarse de estos instrumentos.

## DISTRITO RURAL CAMPESINO

Se debe adoptar la modificación propuesta a la Resolución vigente, lo cual permitirá una mayor gobernanza y gobernabilidad por parte de la institucionalidad y la comunidad involucrada en la implementación del instrumento; igualmente, con la adopción de la Resolución modificatoria se facilitará la priorización e implementación de los proyectos propuestos en el DRC

## UNIDADES DE PLANIFICACIÓN RURAL

Se debe continuar con el proceso de concertación de los asuntos ambientales con la autoridad ambiental, para las UPR ya formuladas; adicionalmente, se debe revisar la pertinencia de la formulación de las demás UPR definidas en el POT para apuntarle a las que efectivamente requieran de este instrumento para su ordenamiento.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

Se debe dar continuidad a la adopción del Decreto modificatorio de la reglamentación del PSA Hídrico, y en cuanto al PSA en otras modalidades se requiere la contratación de la consultoría de los estudios técnicos para la reglamentación y aplicación de dicho instrumento.

## CONSEJO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POT Y SU COMITÉ TÉCNICO.

Direccionamiento de recursos de los instrumentos de financiación que tengan recursos disponibles como la participación en plusvalía, obligaciones urbanísticas, pagos por servicios ambientales hídricos, aprovechamiento económico del espacio público y venta y transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

## MESA TÉCNICA

La mesa de operadores urbanos es una instancia que permite la interacción con los operadores, además, de la resolución de problemas, así como claridades a aspectos urbanísticos y de gestión del territorio.

## FONDO DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL POT

Continuar el proceso de implementación del fondo> Adopción del Acuerdo y del Decreto reglamentario.

Acompañamiento y seguimiento a la implementación del fondo

Continuar con la gestión articulada entre los diferentes actores públicos y privados, para el fin que se persigue.

Continuar con el trabajo interno articulado interdisciplinario en el equipo del DAP, para el fin que se persigue.

## AGENCIA APP COMO OPERADOR URBANO

Continuar el proceso de seguimiento y acompañamiento a la APP como operador, en la gestión del plan integral del barrio Prado –, articulando mesa de operadores urbanos, equipo de patrimonio y de supervisión

Continuar con la gestión articulada entre los diferentes actores públicos y privados, para el fin que se persigue.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Continuar con el trabajo interno articulado interdisciplinario en el equipo del DAP, para el fin que se persigue.

## **UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS**

Finalizar la formulación y el Decreto de este instrumento de planificación, dada su importancia para comprender los diferentes ámbitos territoriales y la toma de decisiones.

Continuar el proceso de actualización de los instrumentos de planificación de tercer nivel (PEMP, las UPR, los Distritos Rurales Campesinos, los PUIAL, PLRU, entre otros), que se encuentren inmersos dentro del instrumento de planificación de segundo nivel, o Macroproyecto.

Adelantar la gestión sobre la gobernanza y gobernabilidad pedagógica del territorio del MSE como una oportunidad para articularnos con la Agenda de Paz en formulación del actual Plan de Desarrollo Nacional 2022-2025.

Dirigir esfuerzos hacia la formulación de los instrumentos de planificación a través de los cuales se desarrollarán las 5 Áreas de Intervención Estratégica faltantes (5 Macroproyectos de Borde).

En primera instancia de debe realizar pedagogía con curadurías y aplicadores de norma.

**DIAGNÓSTICO NORMATIVO Y GEOGRÁFICO.** Generación de información de acceso público al ciudadano e información de acceso institucional en la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad.

Hacen parte de las funciones de esta Subdirección de Planificación Territorial, la generación, revisión, análisis y evaluación de la reglamentación en materia de ordenamiento territorial, incluyendo dentro de la misma los instrumentos de planificación complementaria y gestión, y en consecuencia la generación de los diferentes actos administrativos, planes y estudios que se deriven de estos, de los cuales, una parte significativa está acompañada de mapas protocolizados (información geográfica).

Reconociendo la importancia, en términos de aplicación normativa, tanto para las secretarías y entidades del conglomerado público como para las curadurías urbanas, los gremios de la construcción, la academia o la ciudadanía en general, se hace necesario disponer de un repositorio integral de la información geográfica y normativa que sea perdurable en el tiempo, más allá de un periodo administrativo o de la disponibilidad de los profesionales adscritos a las unidades de trabajo. Es por este motivo que surge la necesidad de identificar el conjunto de la información generada desde los actos administrativos adoptados hasta los planes y estudios en formulación, identificando su disponibilidad y estado de la información normativa y geográfica.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Esta actividad implica la caracterización de la calidad de la información generada y estado de la publicación de la misma para cada acto administrativo, estudio o plan.

Datos abiertos: ¿Qué son y quien tiene que publicarlos?

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro en su Línea Estratégica 1: Reactivación Económica y Valle del Software Programa: Gobernanza de Datos, define la necesidad de:

Contribuir a la creación de productos y/o servicios para los ciudadanos mediante el uso de los datos, promoviendo la generación de innovaciones que contribuyan en soluciones a problemáticas de interés común.

Por lo tanto, gran parte de la información producida por las unidades de la Subdirección debe que ser publicada como dato abierto.

Con estos elementos, se busca consolidar un proyecto estructurador al interior de la Subdirección de Planificación Territorial y Estratégica de Ciudad que ponga en valor la metodología de almacenamiento, y posterior publicación, acogiendo los protocolos de presentación y manejo de información geográfica a nivel interno, [propuesta de mejoramiento en el manejo, disponibilidad de la información a nivel interno].


El diagnóstico normativo y geográfico se estructura en tres fases, siendo estas las siguientes:

Fases que constituyen el Diagnostico Geográfico Normativo

#### RESULTADOS DE LA FASE 1

Actualmente, se desarrolla la FASE 2 del Proyecto la cual consiste en identificar las acciones a emprender para que esta información cumpla con los estándares de calidad, técnicos y geográficos y finalmente pueda ser publicada para acceso a la ciudadanía considerando la importancia de los mismos para la aplicación normativa.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Por lo tanto, para esta fase la ruta de trabajo consiste en identificar las acciones de mejoramiento de la información geográfica para que pueda ser publicada, en este sentido es indispensable garantizar la calidad de la información.

Actualmente se lleva a cabo el análisis detallado de la información que hizo parte de la Fase 1, para el efecto cada una de las unidades de trabajo está caracterizando las capas geográficas de los Decretos, Resoluciones, Circulares, Estudios y Planes revisados, y determinando con base en esta información, el tiempo y los recursos necesarios para su correcto almacenamiento en la GDB Corporativa y posterior publicación en la plataforma de la Alcaldía, conforme al cumplimiento de estándares y validación técnica.


Este producto hace parte del proyecto de inversión “Desarrollo de Herramientas Informáticas de Seguimientos a las Transformaciones territoriales de Medellín” del Plan de Inversión.

#### **d) Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).**

#### **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.**

Para los próximos 100 días se debe priorizar el desarrollo de las siguientes actividades:

- Finalizar el procedimiento de declaratoria de los 22 inmueble priorizados en 2022 de la LICBIC vigente (actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Secretaría General y firma del Alcalde).
- Consolidar el documento técnico de soporte de la primera fase del proyecto Paisajes Culturales del Camino de Occidente del Distrito de Medellín.
- Avanzar en el proceso de revisión y priorización de la LICBIC y consolidar el documento técnico de soporte sobre la metodología construida en 2022.
- Avanzar en la construcción del Proyecto de Decreto sobre la conformación del Consejo Distrital de Patrimonio de Medellín.
- Realizar la contratación inmediata del personal de apoyo requerido para la toma de información primaria, para finalizar los diagnósticos de la parte alta del Poblado. Necesaria para la modelación en el software especializado de las redes, necesario para los análisis que sustentan eliminaciones, modificación o incorporaciones de nuevos proyectos.
- Teniendo en cuenta el nuevo sistema de coordenadas CTM12, se debe preparar la información cartográfica del POT para dicha migración, se debe actualizar las herramientas

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

en el ArcGis de cada uno de los profesionales Gis y dar las respectivas capacitaciones a sobre migración y manejo de la información a estos mismos profesionales GIS.

- Recibir a tiempo los aportes de información sobre los avances de los proyectos identificados en el PIMSMed por parte de las dependencias responsables, para no generar demoras en la consolidación del documento y definición de cronogramas y presupuestos.
- Crear una estrategia que trascienda el periodo de gobierno y que busque garantizar la participación en el ejercicio evaluativo de entidades que superen el nivel local y que tengan roles en la planeación y desarrollo de proyectos que consoliden el marco estratégico del POT, con el fin de identificar y recopilar las observaciones en cuanto a debilidades institucionales.
- De igual forma, se considera de vital importancia realizar la adecuada coordinación de las dependencias responsables y corresponsables de suministrar información, para el seguimiento y evaluación del POT, como uno de los productos pilares de la gestión del presente periodo administrativo.
- Fortalecimiento del equipo técnico especializado y recolección de las dependencias responsables de los insumos para cumplir con el cronograma establecido para cumplir las metas propuesta para la formulación del Documento de Evaluación y Seguimiento de mediano plazo.

## **UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.**

### **INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA**


Realizar las medidas estructurales y no estructurales que recomiendan los estudios de riesgo o amenaza de detalle ya realizados en los diferentes instrumentos de planificación.

La adopción de la modificación a los Planes Parciales La Asomadera y Barrio Colombia. Adopción del Plan Parcial Carabineros.

Se debe revisar y gestionar la aprobación del proyecto de Decreto “Por medio del se modifica el Decreto 2120 de 2010 ‘Por el cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo ‘LA ASOMADERA’ de los predios ubicados en el Polígono Z3\_D1 en suelo urbano de la Ciudad de Medellín”. Este proyecto de decreto tiene como finalidad incluir una posibilidad de acceso vehicular a la UAU 5 desde la carrera 32 pasando por la UAU 4.

Se sugiere priorizar la actualización de la información del diagnóstico y formulación de UPRs a las cuales se les viene adelantando este proceso, ya que esta fue realizada hace más de (5) cinco años



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

y para efectos de la información necesaria a concertar con la autoridad ambiental, las nuevas determinantes ambientales que se deben aplicar.

El Departamento Administrativo de Planeación en los próximos cien días, debe finalizar la fase II del Diagnóstico de AIE TRANSVERSALIDAD LA IGUANÁ, correspondiente al contrato Interadministrativo No 4600094831 de 2022, e iniciar el aprestamiento para el proceso de formulación para el año 2023.

Adopción del Plan Parcial El progreso el cual cuenta concertación ambiental con el AMVA y se requiere de una gestión ante este organismo que permita de forma ágil la adopción del plan parcial.

#### REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MACROS DEL RIO

Se adelantará la primera versión del documento técnico de soporte de formulación con el fin de empezar las socializaciones con los equipos y actores que hacen parte del proceso de gestión de los macro del Rio, Se requieren espacios y mesas de trabajo para hacer este proceso más visibilizado ante las demás unidades de la Subdirección y desde las diferentes entidades que hacen parte del conglomerado público del Distrito.

#### PLANES MAESTROS

Z3\_API\_17 Alpujarra: publicación en Gaceta del Decreto 0708 de 2022 "Por medio del cual se compilan y armonizan las disposiciones de las Resoluciones 697 de 2011 y 339 de 2015 emitidas por el Departamento Administrativo de Planeación, acogiendo la denominación de Plan Maestro Alpujarra I y II polígono Z3\_API\_17, se ajustan algunos de sus contenidos y se dictan otras disposiciones"

API\_62-RIO: modificación de la resolución aprobatoria en el marco del proyecto urbano Parques del Norte.

#### INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Definición de procedimiento y ruta administrativa para la expropiación a favor de terceros.

Lograr tener una primera versión de modificación al Decreto de Operadores Urbanos que permita dinamizar sus acciones en aras de consolidar el modelo de ocupación de la ciudad.

#### INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

Lograr la puesta en marcha del instrumento de asimilación de estratificación para el polígono de tratamiento de Conservación.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Adoptar el instrumento compra de derechos fiduciarios y aprobar el estudio de prefactibilidad del TIF en el corredor de la avenida 80 para ser enviado a la Secretaría de Hacienda.

#### DISTRITO RURAL CAMPESINO

Modificación de la Resolución vigente

#### UNIDADES DE PLANIFICACIÓN RURAL

Atención de las observaciones presentadas por la autoridad ambiental y las actualizaciones necesarias a los DTS de la UPR El Llano.

#### PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

Elaboración del proyecto de Decreto modificadorio del Decreto 1910 de 2016, a partir de los estudios técnicos que está llevando a cabo la Secretaría de Medio Ambiente.

#### CARGAS SOCIALES

Se inicio el proceso de estudio de los asuntos técnicos para adoptar las cargas sociales como instrumento financiero para apoyar la gestión de los planes parciales de renovación en el marco de la protección a moradores.

#### CONSEJO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POT Y SU COMITÉ TÉCNICO.

Cumplir el plan de mejoramiento planteado en el hallazgo administrativo 1. "Inexistente aplicación de recursos recaudados por concepto de la contribución de obligaciones urbanísticas municipales." Correspondiente a la auditoría realizada por la Contraloría "Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021" con relación al direccionamiento de recursos provenientes del instrumento de financiación Obligaciones Urbanísticas.

Realizar el Plan de Acción para los hallazgos identificados por la Secretaria de Evaluación y Control en relación al cumplimiento de la normatividad del CDE del POT.

#### FONDO DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL POT

Continuar el proceso de implementación del fondo y Adopción del Acuerdo y del Decreto reglamentario.

Acompañamiento y seguimiento a la implementación del fondo



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Continuar con la gestión articulada entre los diferentes actores públicos y privados, para el fin que se persigue.

Continuar con el trabajo interno articulado interdisciplinario en el equipo del DAP, para el fin que se persigue.

#### APP COMO OPERADOR URBANO

Acompañamiento y seguimiento, por parte del grupo interno del DAP (mesa de operadores urbanos, equipo de gestión y renovación urbana, equipo de patrimonio y supervisión del convenio), al convenio interadministrativo 4600095638 de 2022, para la delegación, como operador urbano del barrio prado., de conformidad con los estudios previos, sus anexos y la propuesta presentada por el delegatario y aceptada por el distrito especial, los cuales hacen parte integrante del convenio.

Continuar con la articulación y trabajo conjunto por parte de la mesa de operadores urbanos, equipo de gestión y renovación urbana, equipo de patrimonio y supervisión del convenio.

#### MESA DE GESTIÓN Y RENOVACIÓN

Pendiente el ajuste al Decreto 893-17 – Operadores urbanos

Pendiente convenio para la constitución de ISVIMED como operador urbano

Pendiente diagnósticos y formulación de Planes parciales: Nata: lo cita Martha

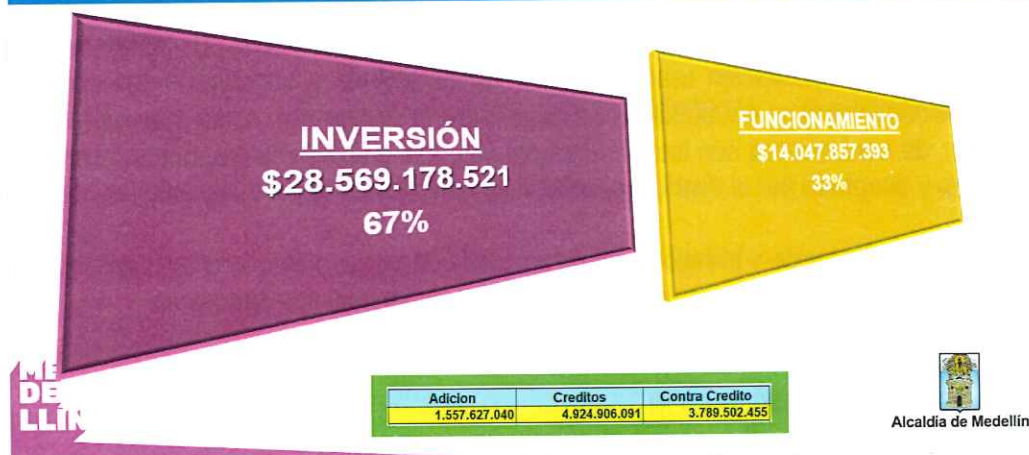
#### DIVIPOLA

El proceso de adopción de la nueva División Político Administrativa de Medellín, a fin de lograr solucionar las problemáticas territoriales existes, y cumplir con los requisitos exigibles para la elección en 2023 de los ediles de las comunas a crear con la nueva Divipola.

3. Detalle sobre la situación de los recursos

3.1 Información sobre recursos financieros.

**ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**



**RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO**

<b>PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO</b>								
RUBROS FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSOS EN CDP	RECURSOS EJECUTADOS	% EJE	PAGADO	DISPONIBLE METO	% DISPONIBLE	NETO
21101010010101 Sueldo básico Empleados	10.550.879.642	0	8.386.860.073	79	8.386.860.073	2.164.019.569	21%	
21101010010102 Horas extras, dominicales	73.678.222	0	65.843.313	83	65.843.313	13.726.909	17%	
21101010010104 Subsidio de alimentación	13.924.416	0	0	0	0	13.924.416	100%	
21101010010105 Auxilio de transporte	137.970	0	93.312	68	93.312	44.658	32%	
21101010010106 Prima de servicios	513.619.805	0	480.794.142	94	480.794.142	32.825.663	6%	
21101010010107 Bonificación por servicio	348.948.115	0	255.395.465	73	255.395.465	93.550.650	27%	
21101010010801 Prima de navidad	1.114.638.312	0	14.871.773	1	14.871.773	1.099.754.539	99%	
21101010010802 Prima de vacaciones	535.026.630	0	301.165.799	56	301.165.799	233.854.831	44%	
21101030010101 Vacaciones	749.028.882	0	414.844.062	55	414.844.062	334.184.820	45%	
21101030010103 Bonificación por recreo	66.465.827	0	37.277.703	56	37.277.703	29.188.224	44%	
212020100400 Otros productos metalicos	194.000	0	190.000	96	0	4.000	4%	
212020200000 Otro comercio y distrib. s	72.723.124	3.945.483	66.777.641	92	66.159.441	2.000.000	3%	
212020200000 Otros servicios prestados	400.000	0	200.000	50	0	200.000	50%	
212020200004 Serv. de telecomunicaciones	2.310.348	1.552.210	437.750	19	0	437.750	13%	
	<b>14.047.857.393</b>	<b>5.507.693</b>	<b>10.024.761.073</b>	<b>71%</b>	<b>10.023.842.873</b>	<b>4.017.588.627</b>	<b>29%</b>	

**RUBRO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE (200600)**  
 Le han asignado \$57.723.124  
 Se han ejecutado \$40.051.204  
 Tiene un disponible de \$2.000.000 + Recursos CDP \$3.945.483

**FONDO FIJO:**  
 Se ejecuta el fondo fijo por valor de \$3.000.000, se presentó reporte y arqueo con corte al trimestre anterior.



**Estado reporte de Fondo Fijo:**

De conformidad con el artículo 6 y 7 del Decreto 1645 de 2006, me permito remitir el informe trimestral del gasto del fondo fijo 011 del DAP, el cual tiene asignado una partida de \$3.000.000.

En este informe se detalla la relación de los gastos efectuados del 01.07.2022 al 30.09.2022, de la siguiente forma por un valor total de \$533.600

Fe.contab.	N° DocInt	Texto cab.documento	Pago	Pago ímptos.	Pago	Pago ímptos.
<b>Fondo Fijos Municipio de Medellín</b>						
28.07.2022	100117176	GTOS ATENCION Y REPRESENTACION			23.400	
28.07.2022	100117178	GTOS ATENCION Y REPRESENTACION			234.000	
28.07.2022	100117177	GTOS ATENCION Y REPRESENTACION	23.400			
29.07.2022	100117184	GTOS ATENCION Y REPRESENTACION			57.900	
29.07.2022	100117187	GTOS ATENCION Y REPRESENTACION			18.100	
29.07.2022	100117185	GTOS ATENCION Y REPRESENTACION			77.200	
29.07.2022	100117183	GTOS ATENCION Y REPRESENTACION			19.300	
29.07.2022	100117182	GTOS ATENCION Y REPRESENTACION			28.900	
29.07.2022	100117188	GTOS ATENCION Y REPRESENTACION			36.600	
29.07.2022	100117186	GTOS ATENCION Y REPRESENTACION			36.200	
<b>*Moneda COP</b>			<b>23.400</b>		<b>533.600</b>	
<b>Fondo Fijo</b>						
<b>Fondo fijo</b>						

Dinero ejecutado en gastos del 01.04.2022 al 30.06.2022	\$ 609.300
Dinero ejecutado en gastos del 01.07.2022 al 30/09.2022	\$ 533.600
Dinero en efectivo al 30/09/2022 caja menor	\$ 757.100
Dinero en Bancos al 30/09/2022	\$ 1.100.000
<b>Total fondo fijo 011</b>	<b>\$ 3.000.000</b>

El Fondo Fijo Reembolsable N° 011 del Departamento Administrativo de Planeación, continuará atendiendo los siguientes conceptos de gasto, con cuantía abierta disponible a las condiciones presupuestales del momento.

Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte  
 Rubro Presupuestal 212020200600: Gastos a 30.09.22 = \$1.142.900

Otros productos metálicos y paquetes de software  
 Rubro Presupuestal 212020100400: Gastos a 30.09.22 = \$0

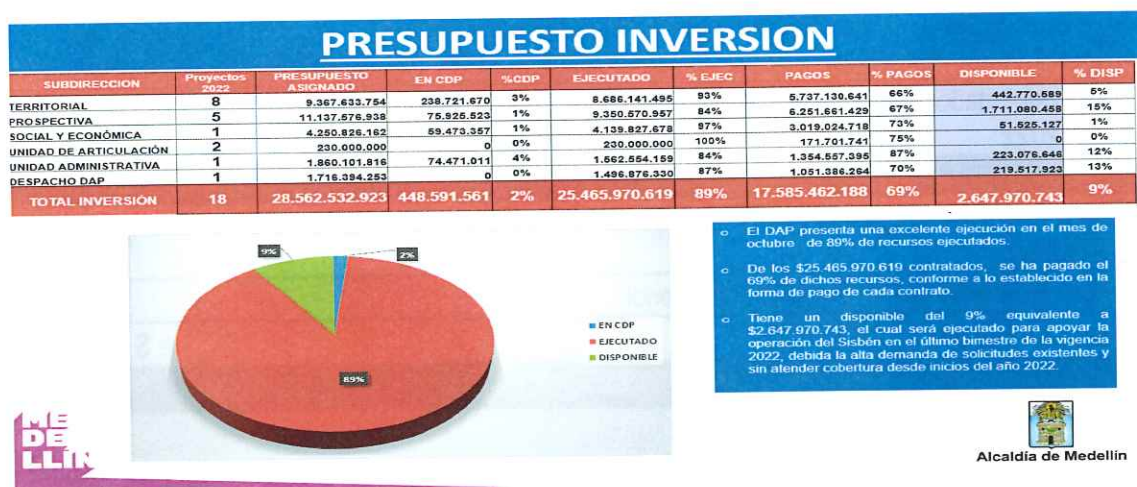
Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción  
 Rubro Presupuestal 212020200800: Gastos a 30.09.22 = \$0

La última visita de inspección al uso de fondo fijo fue llevada a cabo el día 05/10/2022 del año en curso y el último auto arqueo fue llevado el mismo día, ambos sin novedad.

Mediante resolución No. 202250074515 del 7 de junio de 2022, se realizó cambio del pagador principal del Fondo Fijo 011 del Departamento Administrativo de Planeación de Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, se nombró a YANET MARISA LOPERA ISAZA c.c. No. 32.324.713, ratificándose la pagadora suplente.

Se recomienda solicitar la modificación del ordenador del gasto.

## RECURSOS DE INVERSIÓN



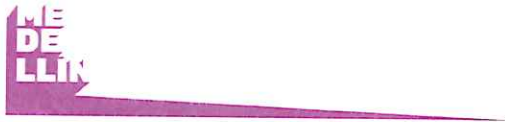


## RECURSOS DISPONIBLES Y SU PROYECCIÓN

### ANÁLISIS DEL DISPONIBLE POR SUBDIRECCIÓN



**TOTAL DISPONIBLE:**  
\$2.647.970.743, el cual será ejecutado para apoyar la operación del Sisbén en el último bimestre de la vigencia 2022, debido a la alta demanda de solicitudes existentes y sin atender cobertura desde inicios del año 2022.



### DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR SUBDIRECCIÓN Y UNIDADES ARTICULACIÓN Y ADMINISTRATIVA:

SUBDIRECCIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	FONDO	PRESUPUESTO O ASIGNADO	PRESUPUESTO ACTUAL	RECURSOS EN CDP	% EN CDP	EJECUTADO	% EJEC	PAGOS	% PAGOS	TOTAL DISPONIBLE NETO	% DISPONIBLE NETO
DESPACHO	* 200437	*** 110000122 F	0	874.007.155	0	0%	768.000.000	87,87	324.534.016	42%	106.007.155	12%
DESPACHO	* 200437	*** 110070122 E	900.000.000	842.387.098	0	0%	728.876.330	86,53	726.852.248	100%	113.510.768	13%
<b>TOTAL</b>			<b>900.000.000</b>	<b>1.716.394.253</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>1.496.876.330</b>	<b>87%</b>	<b>1.051.386.264</b>	<b>70%</b>	<b>219.517.923</b>	<b>13%</b>

SUBDIRECCIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	FONDO	PRESUPUESTO O ASIGNADO	PRESUPUESTO ACTUAL	RECURSOS EN CDP	% EN CDP	EJECUTADO	% EJEC	PAGOS	% PAGOS	TOTAL DISPONIBLE NETO	% DISPONIBLE NETO
PROSPECTIVA	* 200338	*** 110070122 E	442.000.000	442.000.000	67.046.113	15%	368.290.515	83,32	56.213.171	15%	6.663.372	2%
PROSPECTIVA	* 200339	*** 110000122 F	0	50.000.000	0	0%	0	0,00	0	0%	50.000.000	100%
PROSPECTIVA	* 200339	*** 110090122 E	2.078.845.404	2.078.845.404	0	0%	2.055.707.282	98,89	1.255.996.110	61%	23.138.122	1%
PROSPECTIVA	* 200340	*** 110000122 F	82.511.614	82.511.614	3.757.528	5%	67.853.636	82,14	67.853.636	100%	11.000.450	13%
PROSPECTIVA	* 200340	*** 110090122 E	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	998.900.890	99,89	691.393.476	69%	1.099.110	0%
PROSPECTIVA	* 200341	*** 110000122 F	152.140.886	152.140.886	5.121.882	3%	127.840.038	84,03	95.613.340	75%	19.178.966	13%
PROSPECTIVA	* 200349	*** 110000122 F	0	1.226.027.298	0	0%	0	0,00	0	0%	1.226.027.298	100%
PROSPECTIVA	* 200349	*** 110090122 E	5.813.850.000	6.105.951.736	0	0%	5.731.978.596	93,88	4.084.591.696	71%	373.973.140	6%
<b>TOTAL</b>			<b>9.569.447.904</b>	<b>11.137.576.938</b>	<b>75.925.523</b>	<b>1%</b>	<b>9.350.570.957</b>	<b>84%</b>	<b>6.251.661.429</b>	<b>67%</b>	<b>1.711.080.458</b>	<b>15%</b>

SUBDIRECCIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	FONDO	PRESUPUESTO O ASIGNADO	PRESUPUESTO ACTUAL	RECURSOS EN CDP	% EN CDP	EJECUTADO	% EJEC	PAGOS	% PAGOS	TOTAL DISPONIBLE NETO	% DISPONIBLE NETO
SOCIAL	* 200327	*** 110000122 F	1.000.000.000	924.193.550	53.458.465	6%	819.209.958	88,64	554.871.844	68%	51.525.127	6%
SOCIAL	* 200327	*** 110002112 C	0	580.969	580.969	100%	0	0,00	0	0%	0	0%
SOCIAL	* 200327	*** 110016513 S	0	1.427.298	1.427.298	100%	0	0,00	0	0%	0	0%
SOCIAL	* 200327	*** 110016514 S	0	24.624.345	4.006.625	16%	20.617.720	83,73	0	0%	0	0%
SOCIAL	* 200327	*** 110070122 E	3.300.000.000	3.300.000.000	0	0%	3.300.000.000	100,00	2.464.152.874	75%	0	0%
<b>TOTAL</b>			<b>4.300.000.000</b>	<b>4.250.826.162</b>	<b>59.473.357</b>	<b>1%</b>	<b>4.139.827.678</b>	<b>97%</b>	<b>3.019.024.718</b>	<b>73%</b>	<b>51.525.127</b>	<b>1%</b>



SUBDIRECCIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	FONDO	PRESUPUESTO O ASIGNADO	PRESUPUESTO ACTUAL	RECURSOS EN CDP	% EN CDP	EJECUTADO	% EJEC	PAGOS	% PAGOS	TOTAL DISPONIBLE NETO	% DISPONIBLE NETO
TERRITORIAL	* 160382	*** 110021717 F	0	136.102	0	0%	0	0,00	0	0%	136.102	100%
TERRITORIAL	* 160382	*** 110021718 F	0	63.697	0	0%	0	0,00	0	0%	63.697	100%
TERRITORIAL	* 200368	*** 110090122 E	711.899.037	711.899.037	3.590.052	1%	691.855.334	97,18	447.543.530	65%	16.453.651	2%
TERRITORIAL	* 200369	*** 110000122 F	135.830.547	135.830.547	0	0%	107.332.846	79,02	61.850.542	58%	28.497.701	21%
TERRITORIAL	* 200370	*** 110070122 E	851.755.574	1.369.666.541	189.836.860	14%	1.144.611.382	83,57	778.313.490	68%	35.218.299	3%
TERRITORIAL	* 200371	*** 110090122 E	300.000.000	300.000.000	0	0%	291.012.752	97,00	278.202.551	96%	8.987.248	3%
TERRITORIAL	* 200372	*** 11000122 F	206.498.597	206.498.597	0	0%	206.000.000	99,76	8.390.749	4%	498.597	0%
TERRITORIAL	* 200372	*** 110070122 E	300.000.000	300.000.000	0	0%	291.660.947	97,22	203.189.618	70%	8.339.053	3%
TERRITORIAL	* 200373	*** 110000122 F	929.750.498	929.750.498	0	0%	929.750.498	100,00	819.539.895	88%	0	0%
TERRITORIAL	* 200373	*** 110070122 E	0	422.536.661	0	0%	417.644.686	98,84	100.261.881	24%	4.891.975	1%
TERRITORIAL	* 200374	*** 110070122 E	5.265.168.290	3.733.156.405	5.457.898	0%	3.415.461.629	91,49	2.173.681.104	64%	312.236.878	8%
TERRITORIAL	* 200376	*** 110070122 E	1.195.689.553	1.258.095.669	39.836.860	3%	1.190.811.421	94,55	866.157.281	73%	27.447.388	2%
<b>TOTAL</b>			<b>9.896.592.096</b>	<b>9.367.633.754</b>	<b>238.721.670</b>	<b>3%</b>	<b>8.686.141.495</b>	<b>93%</b>	<b>5.737.130.641</b>	<b>66%</b>	<b>442.770.589</b>	<b>5%</b>

SUBDIRECCIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	FONDO	PRESUPUESTO O ASIGNADO	PRESUPUESTO ACTUAL	RECURSOS EN CDP	% EN CDP	EJECUTADO	% EJEC	PAGOS	% PAGOS	TOTAL DISPONIBLE NETO	% DISPONIBLE NETO
U ADMINISTRATIVA	* 200412	*** 110000122 F	700.000.000	861.399.999	600.000	0%	651.799.999	75,67	651.799.999	100%	209.000.000	24%
U ADMINISTRATIVA	* 200412	*** 110070122 E	1.000.000.000	998.701.817	73.871.011	7%	910.754.160	91,19	702.757.396	77%	14.076.646	1%
<b>TOTAL</b>			<b>1.700.000.000</b>	<b>1.860.101.816</b>	<b>74.471.011</b>	<b>4%</b>	<b>1.562.554.159</b>	<b>84%</b>	<b>1.354.557.395</b>	<b>87%</b>	<b>223.076.646</b>	<b>12%</b>

SUBDIRECCIÓN	PROYECTOS DE INVERSIÓN	FONDO	PRESUPUESTO O ASIGNADO	PRESUPUESTO ACTUAL	RECURSOS EN CDP	% EN CDP	EJECUTADO	% EJEC	PAGOS	% PAGOS	TOTAL DISPONIBLE NETO	% DISPONIBLE NETO
U ARTICULACION	* 160415	*** 110021112 E	0	6.413.997	0	0%	0	0,00	0	0%	6.413.997	100%
U ARTICULACION	* 180101	*** 110021718 F	0	81.479	0	0%	0	0,00	0	0%	81.479	100%
U ARTICULACION	* 180101	*** 110021719 F	0	150.122	0	0%	0	0,00	0	0%	150.122	100%
U ARTICULACION	* 200351	*** 110090122 E	130.000.000	130.000.000	0	0%	130.000.000	100,00	90.960.587	70%	0	0%
U ARTICULACION	* 200352	*** 110090122 E	100.000.000	100.000.000	0	0%	100.000.000	100,00	80.741.154	81%	0	0%
<b>TOTAL</b>			<b>230.000.000</b>	<b>230.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>230.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>171.701.741</b>	<b>75%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

### 3.2 Información sobre recursos físicos.

ACTIVO FIJO	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR
300619664	200304722	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	170.800
300619673	200304731	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	170.800
300628337	200345063	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	170.800
300628344	200345070	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	170.800
300724228	2003045539	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	367.130
300750094	2002982089	EQUIPO LENOVO "ALL IN ONE "	1.934.809
300916311	200474918	CELULAR IPONE XR BLACK 128GB-LAE	510.908
200200476640	200476640	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO	2.872.298
Responsable 1152447618 LOPEZ MUÑOZ SERGIO ANDRES			6.368.345



### 3.3 Información sobre recursos humanos.

Director de Departamento Administrativo: SERGIO ANDRES LOPEZ MUÑOZ					
SECRETARÍA	NATURALEZA	FECHAS	EMPLEOS EXISTENTES	EMPLEOS PROVISTOS	EMPLEOS VACANTES
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION</b>	Empleos de Carrera Administrativa	AL INICIO DE LA GESTIÓN (ENERO 07 DE 2020)	196	181	15
		AL FINAL DE LA GESTIÓN (OCTUBRE 27 DE 2022)	185	162	23
	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	AL INICIO DE LA GESTIÓN (ENERO 07 DE 2020)	5	2	3
		AL FINAL DE LA GESTIÓN (OCTUBRE 27 DE 2022)	5	5	0

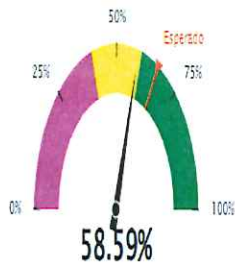
### 4. Informe sobre los programas y proyectos ejecutados.

#### Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

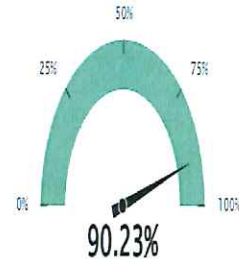
- Reporte de seguimiento al Plan Indicativo, con el último corte disponible

#### Información Avance y Cumplimiento Plan Indicativo

% Avance cuatrienal PDM



% Cumplimiento PDM



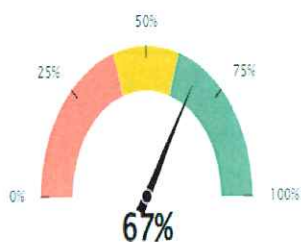
FusionCharts Trial

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

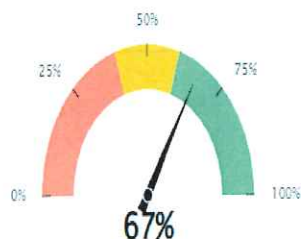
- Reporte de seguimiento al Plan de Acción, con el último corte disponible

### Información de la Ejecución Física

% Ejecución Total Física

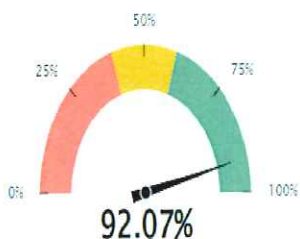


% Ejecución Física Iniciativa Institucional

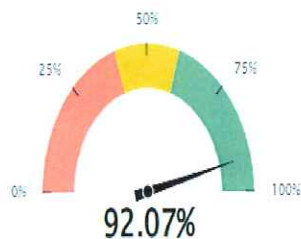


### Información de la Ejecución Financiera

% Ejecución Total Financiera



% Presupuesto Iniciativa Institucional



- Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP. (Social y Económica)

Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP. Se envía informe como documento anexo 6.



### 5. Informe sobre la contratación de la Dependencia.

- Resumen de los contratos ejecutados en cada una de las vigencias fiscales, por modalidad:

<b>SECRETARIA</b>	Departamento Administrativo de Planeación
-------------------	---

Año	# y valor / Modalidad	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial	Total
2021	Número de contratos	7		62	1	70
	Valor contratos	\$578.337.180		\$16.607.843.403	\$338.263.089	\$17.524.443.672
2022	Número de contratos	6	4	115		125
	Valor contratos	\$1.834.871.956	\$155.303.240	\$14.784.689.875		\$16.774.865.071

FUENTE: Secretaría de Suministros y Servicios, Sistema de Seguimiento a la Contratación, valor por Grupo de Compras del Pedido.

PERIODO: 08 de abril de 2021 al 27 de octubre de 2022

### 6. Informe consolidado sobre defensa jurídica.

- Procesos judiciales**

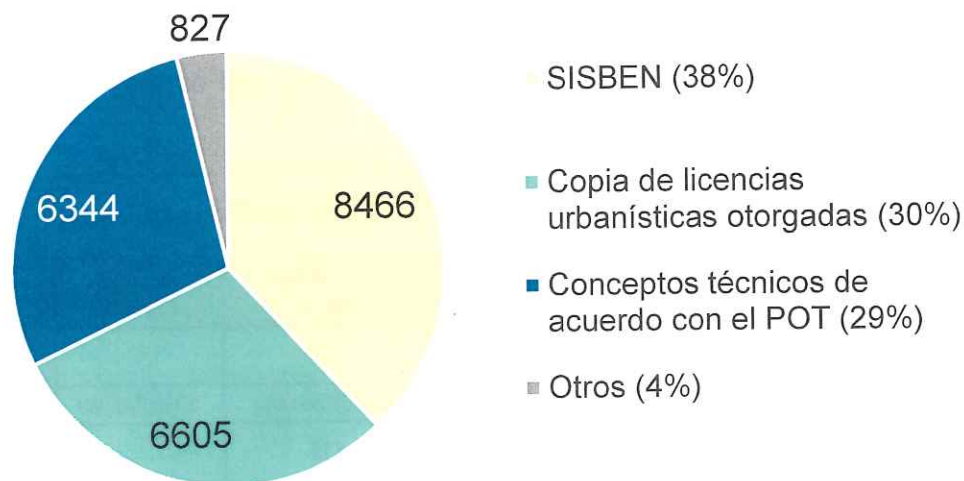
El informe de los procesos judiciales directamente relacionados con la dependencia, registrados en el sistema Némesis, es suministrado por la secretaria general y de adjunta como anexo 8.

- Otros tramites administrativos**

El informe de los demás trámites que se realizan tales como tutelas, recursos a licencias y otros se adjunta como anexo 9.

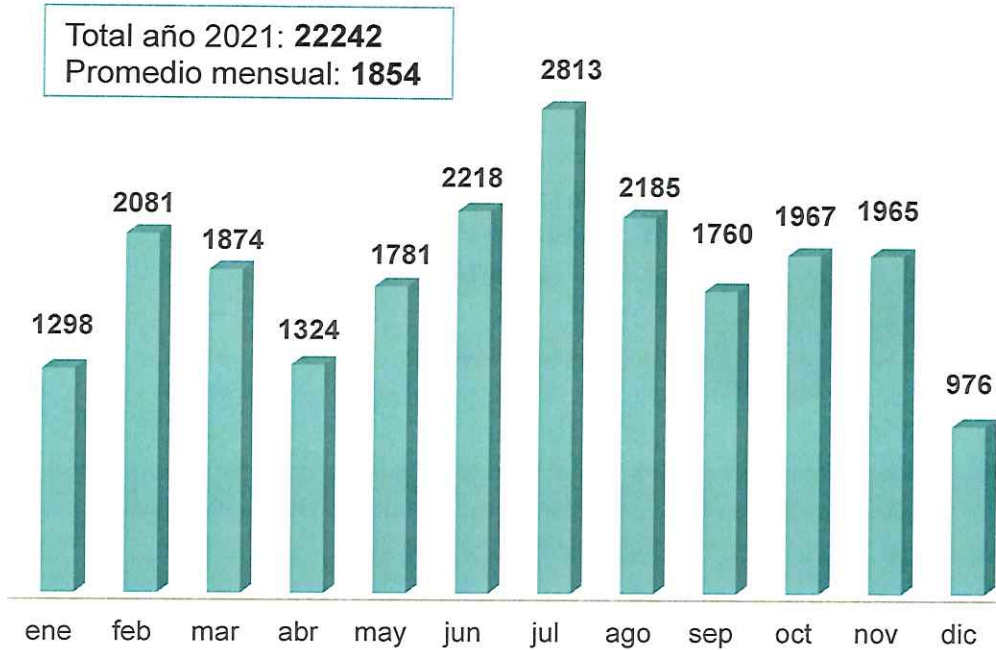
- PQRSD año 2021**

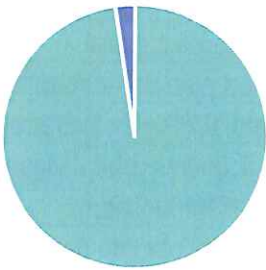
Componente de Gestión de PQRSD, Trámites, Otros procesos administrativos (OPA) y otros productos o servicios atendidos por el Departamento Administrativo de Planeación.




<b>PQRSD atendidas por el Departamento Administrativo de Planeación en el año 2021</b>	
<b>Tema</b>	<b>Cantidad de solicitudes</b>
SISBEN	8466
Copia de Licencias Urbanísticas Otorgadas	6605
Conceptos técnicos de acuerdo al POT	6344
Protección de datos	290
Requerimiento de respuestas DAP	259
Bienes de interés cultural	63
Formulación del plan de desarrollo	47
Ejecución del plan de desarrollo	35
Delegadas despacho del alcalde DAP	34
Seguimiento al Plan de Desarrollo	25
SITE Sistema de información territorial	20
Copia de actos administrativos del DAP	17
Consultas licencias urbanísticas otorgadas	16
Encuesta calidad de vida	11
Contratación DAP	2
Solicitud citas o participación en reuniones	1
<b>Total</b>	<b>22242</b>

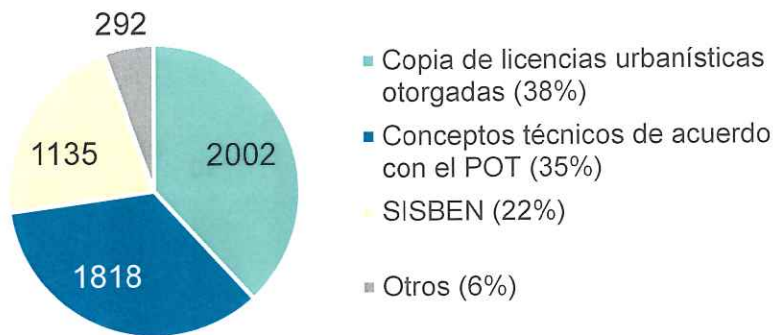




Oportunidad en la respuesta de PQRSD atendidas por el Departamento Administrativo de Planeación en el año 2021		
Total PQRSD atendidas de manera oportuna	% oportunidad	
21619	98%	

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

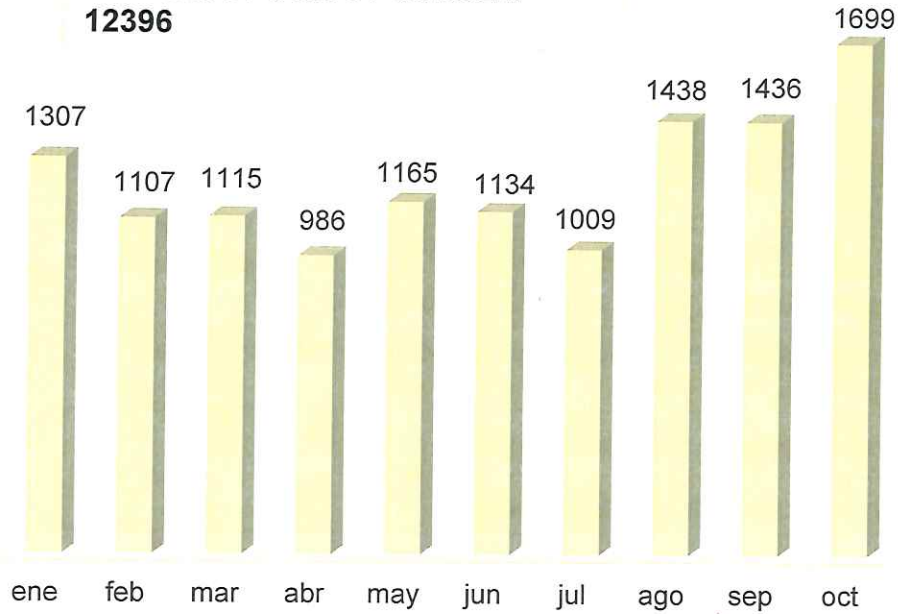
- **PQRSD enero 01 a octubre 31 del 2022**

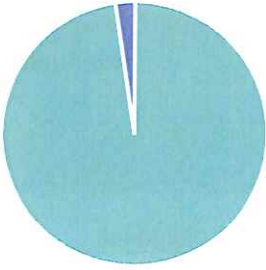



<b>PQRSD atendidas por el Departamento Administrativo de Planeación enero 01 a octubre 31 del 2022</b>	
<b>Tema</b>	<b>Cantidad de solicitudes</b>
Conceptos técnicos de acuerdo con el POT	4643
SISBEN	4394
Copia de licencias urbanísticas otorgadas	2841
Requerimiento de respuestas DAP	273
Protección de datos	83
Delegadas despacho del alcalde DAP	48
Bienes de interés cultural	34
Ejecución del plan de desarrollo	17
Seguimiento al Plan de Desarrollo	16
Consultas licencias urbanísticas otorgadas	15
Encuesta calidad de vida	11
Formulación del plan de desarrollo	6
Copia de actos administrativos del DAP	4
SITE Sistema de Información Territorial	4
Copia de trámites DAP	3
Remisiones y entes descentralizados	1
Peticiones de los organismos de control	1
Solicitud citas o participación en reuniones	1
Contratación DAP	1
<b>Total</b>	<b>12396</b>



Total ene 01 a oct 31 del 2022:  
**12396**



Oportunidad en la respuesta de PQRSD atendidas por el Departamento Administrativo de Planeación enero 01 a octubre 31 del 2022		
Total PQRSD atendidas de manera oportuna	% oportunidad	
12209	98%	


<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

- Trámites y OPA (Otros procesos administrativos) y otros servicios año 2021

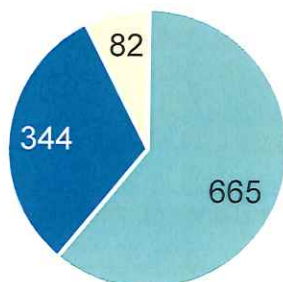
<b>Trámites atendidos por el Departamento Administrativo de Planeación en el año 2021</b>	
<b>Trámite</b>	<b>Cantidad de solicitudes</b>
Alineamientos	369
Incorporación del Plano Topográfico y de Diseño Vial	138
Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público	50
Autorización para la intervención de bienes patrimoniales municipales y sus áreas de influencia	96
Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación	5
Formulación del proyecto de plan de implantación	3
Formulación y radicación del proyecto del Plan Parcial -PP	2
Adopción de los instrumentos de planificación de tercer nivel: Planes Maestros PM	1
Determinantes para la formulación de Planes Parciales -PP	1
<b>Total</b>	<b>665</b>

<b>Otros Procedimientos Administrativos -OPA- atendidos por el Departamento Administrativo de Planeación en el año 2021</b>	
<b>OPA</b>	<b>Cantidad de solicitudes</b>
Consulta de vías obligadas	304
Presentación de estudios de tránsito, transporte movilidad y accesibilidad	40
<b>Total</b>	<b>344</b>



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

<b>Otros productos o servicios atendidos por el Departamento Administrativo de Planeación en el año 2021</b>	
<b>Producto o servicio</b>	<b>Cantidad de solicitudes</b>
Presentación de diseño espacio público	64
Suscripción del convenio para exención tributaria por Bienes de interés cultural BIC	18
<b>Total</b>	<b>82</b>



**Total año 2021: 1091**

- trámites 61%
- OPA 32%
- productos/servicios 7%

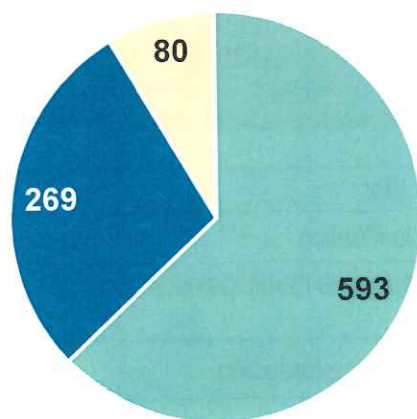
● **Trámites y OPA (Otros procesos administrativos) enero 01 a octubre 31 del 2022**

<b>Trámites atendidos por el Departamento Administrativo de Planeación enero 01 a octubre 31 del 2022</b>	
<b>Trámite</b>	<b>Cantidad de solicitudes</b>
Alineamientos	373
Incorporación del Plano Topográfico y de Diseño Vial	103
Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público	39
Autorización para la intervención de bienes patrimoniales municipales y sus áreas de influencia	71
Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación	5
Formulación y radicación del proyecto del Plan Parcial -PP	1
Determinantes para la formulación de Planes Parciales -PP	1
<b>Total</b>	<b>593</b>

<b>OPA atendidos por el Departamento Administrativo de Planeación enero 01 a octubre 31 del 2022</b>	
<b>OPA</b>	<b>Cantidad de solicitudes</b>
Consulta de vías obligadas	187
Presentación de estudios de tránsito, transporte movilidad y accesibilidad	82
<b>Total</b>	<b>269</b>

<b>Otros productos o servicios atendidos por el Departamento Administrativo de Planeación enero 01 a octubre 31 del 2022</b>	
<b>Producto o servicio</b>	<b>Cantidad de solicitudes</b>
Presentación de diseño espacio público	69
Suscripción del convenio para exención tributaria por Bienes de interés cultural BIC	11
<b>Total</b>	<b>80</b>

Total enero 01 a octubre 31 del 2022: **942**



- trámites 63%
- OPA 29%
- productos/servicios 8%



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>Versión 1</b>		

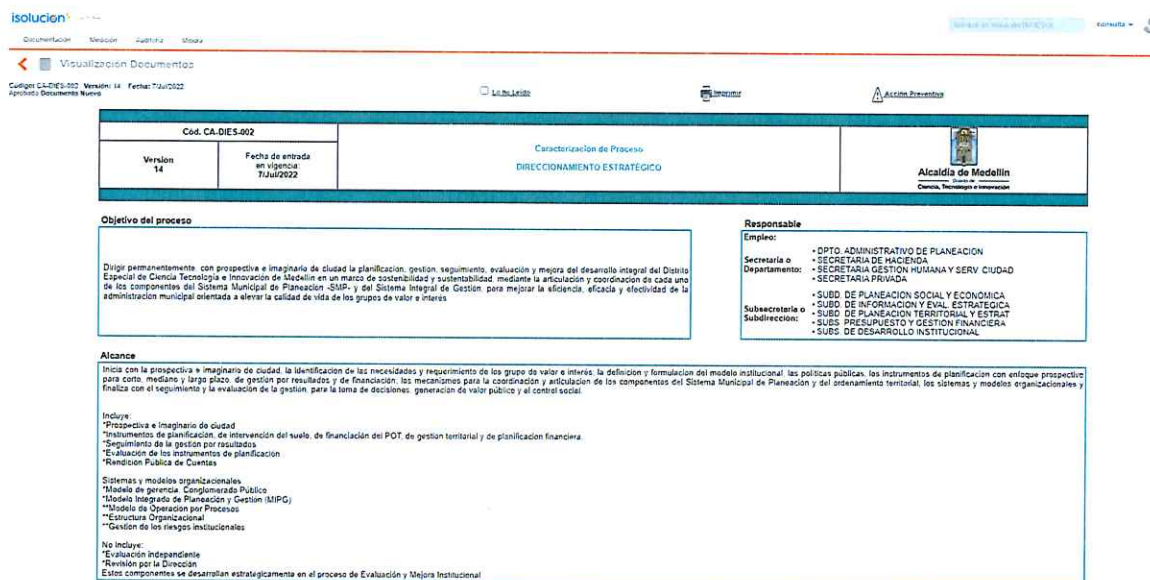
## 7. Informe sobre organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

### 7.1 Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo.

El Director del Departamento Administrativo de Planeación es el líder del proceso de Direccionamiento Estratégico que tiene como objetivo: Dirigir permanentemente, con prospectiva e imaginario de ciudad la planificación, gestión, seguimiento, evaluación y mejora del desarrollo integral del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en un marco de sostenibilidad y sustentabilidad, mediante la articulación y coordinación de cada uno de los componentes del Sistema Municipal de Planeación -SMP- y del Sistema Integral de Gestión, para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la administración municipal orientada a elevar la calidad de vida de los grupos de valor e interés.

La caracterización del proceso (CA-DIES-002 versión 14 del 7 de julio del 2022), así como su documentación asociada, (manuales, documentos específicos, procedimientos, instructivos y formatos), los indicadores y el mapa de riesgos, se encuentra debidamente controlada de acuerdo con la norma ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el sistema de información Isolucion y puede consultarse en el siguiente link:

<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVWTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnYW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWlbnRvNEFsY2FsZGhTWVkwZWxsYW4vMy8zYmNjOWJiZDI1NzE0ZGRjYTEzMGY0MGNmYWeyYjM1MS8zYmNjOWJiZDI1NzE0ZGRjYTEzMGY0MGNmYWeyYjM1MS5hc3AmSURBUIRjQ1VMTz01MTI5NA==>



**Objetivo del proceso**

Dirigir permanentemente, con prospectiva e imaginario de ciudad la planificación, gestión, seguimiento, evaluación y mejora del desarrollo integral del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en un marco de sostenibilidad y sustentabilidad, mediante la articulación y coordinación de cada uno de los componentes del Sistema Municipal de Planeación -SMP- y del Sistema Integral de Gestión para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la administración municipal orientada a elevar la calidad de vida de los grupos de valor e interés.

**Responsable**

Empleado: - DPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
- SECRETARIA DE HACIENDA  
Secretaría o Departamento: - SECRETARIA GESTION HUMANA Y SERV CIUDAD  
- SECRETARIA PRIVADA  
Subsecretaría o Subdirección: - SUBD DE PLANEACION SOCIAL Y ECONOMICA  
- SUBD DE INFORMACION Y EVAL ESTRATEGICA  
- SUBD DE PLANEACION TERRITORIAL Y ESTRAT  
- SUBS PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA  
- SUBS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Alcance**

Inicia con la prospectiva e imaginario de ciudad, la identificación de las necesidades y requerimiento de los grupos de valor e interés, la definición y formulación del modelo institucional, las políticas públicas, los instrumentos de planificación con enfoque prospectivo para corto, mediano y largo plazo, de gestión por resultados y de financiación, los mecanismos para la coordinación y articulación de los componentes del Sistema Municipal de Planeación y del ordenamiento territorial, los sistemas y modelos organizacionales y finaliza con el seguimiento y la evaluación de la gestión, para la toma de decisiones, generación de valor público y el control social.

Incluye:  
 \*Prospectiva e imaginario de ciudad  
 \*Instrumentos de planificación, de intervención del suelo, de financiación del POT, de gestión territorial y de planificación financiera.  
 \*Seguimiento de la gestión por resultados  
 \*Evaluación de los instrumentos de planificación  
 \*Rendición Pública de Cuentas  
 Sistemas y modelos organizacionales.  
 \*Modelo de gobernanza Conglomerado Público  
 \*Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)  
 \*Modelo de Operación por Procesos  
 \*\*Estructura Organizacional  
 \*\*Gestión de los riesgos institucionales

No incluye:  
 \*Evaluación independiente  
 \*Revisión por la Dirección  
 Estos componentes se desarrollan estratégicamente en el proceso de Evaluación y Mejora Institucional

Tal como se puede consultar en el listado maestro de Isolucion (<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx?Atra>)

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

s=1), el proceso de Direccionamiento Estratégico cuenta con 179 documentos controlados en el Sistema de Gestión Integral, clasificados por tipos de documentos así:

Tipo de documento	Cantidad
Caracterización	1
Manual	12
Documento específico	63
Procedimiento	49
Instructivo	11
Formato	41
Total	179

## 7.2 Estructura organizacional de la Dependencia.

De conformidad con el Decreto 883 de 2015 la estructura organizacional y funciones del Departamento Administrativo de Planeación son las siguientes:

**ARTÍCULO 339. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.** Es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad orientar el desarrollo integral del Municipio en el largo, mediano y corto plazo, mediante el direccionamiento, coordinación y articulación de políticas públicas, planes y programas en las diferentes dimensiones del desarrollo social, económico, cultural, físico - espacial, ambiental, financiero, político e institucional, mediante la definición del modelo de ciudad y ocupación y en función del cumplimiento de los fines del Estado y su sostenibilidad financiera, atendiendo a los diagnósticos, tendencias, estrategias de prospectiva contemporáneas, compromisos de gobierno y procesos de concertación entre autoridades, actores e instancias de planeación, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida.

La estructura administrativa del Departamento Administrativo de Planeación Municipal está conformada por:

1. Despacho del director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
  - 1.1. Subdirección de Planeación Social y Económica.
  - 1.2. Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.
  - 1.3. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad.

**ARTÍCULO 340. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.** Además de las funciones establecidas en el presente Decreto



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dentro de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		


para los Departamentos Administrativos, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar el Sistema Municipal de Planeación de Medellín, por medio del desarrollo de sus subsistemas e instrumentos, para el desarrollo equitativo, la concurrencia de las autoridades e instancias y la garantía de planeación participativa.
2. Dirigir y coordinar la formulación e implementación de los lineamientos y políticas del modelo de planificación en la Administración Central y orientar el del nivel descentralizado.
3. Dirigir y coordinar la planeación del desarrollo municipal con visión prospectiva, en lo social, económico, cultural, físico - espacial, ambiental, financiero, político e institucional, fundamentada en la generación de valor agregado a la información, la analítica de datos, la gestión del conocimiento y articulada con planes de otros niveles y dinámicas territoriales, para lograr en el largo plazo, más y mejores niveles de desarrollo humano integral y sostenible.
4. Orientar la planeación hacia el logro de la visión prospectiva de ciudad, a través de las focalizaciones y metas de cambio social, económico y ambiental para la transición hacia la sostenibilidad.
5. Dirigir y coordinar la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos con una visión prospectiva y en armonía con los planes nacional, departamental, regional y metropolitano.
6. Liderar conjuntamente con los entes competentes la articulación del Municipio con el ámbito regional, para la formulación de políticas y planes de desarrollo, en el mediano y largo plazo, procurando un equilibrio en las dimensiones económicas, sociales, culturales, físico - espaciales, ambientales, políticas e institucionales inherentes al territorio y a la región.
7. Dirigir, coordinar y liderar la formulación, ejecución, aprobación, seguimiento, del Plan de Desarrollo y su articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial. En armonía con los Planes Estratégicos y con la planeación nacional, departamental, regional y metropolitana.
8. Dirigir y coordinar el Sistema de Inversiones Públicas y la operación del Banco de Programas y Proyectos, con el fin de cumplir con lo dispuesto en los Planes de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y de Direccionamiento Estratégico, dando cumplimiento a las políticas públicas establecidas y a la normativa vigente.
9. Dirigir y coordinar el seguimiento y evaluación de los resultados del direccionamiento estratégico y la gestión municipal de los planes, programas y proyectos.
10. Dirigir el diseño de los procedimientos necesarios para la expedición de los actos administrativos que reglamenten los instrumentos complementarios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

11. Ejercer la segunda instancia con respecto a los actos que resuelven las solicitudes de licencias que emitan los curadores.
12. Definir y dirigir estrategias de consolidación y análisis para generar valor agregado en la información interna y externa, asociada a los procesos e instrumentos de planeación, satisfacer la necesidad de información estratégica de la planeación y los grupos de valor, para facilitar la toma de decisiones apoyadas en la prospectiva y la analítica.
13. Dirigir y articular la planificación municipal con visión prospectiva del ente central y orientar la del nivel descentralizado, para la toma de decisiones de conformidad con las normas y los planes del orden nacional, departamental, regional, metropolitano y municipal.
14. Dirigir la utilización óptima, la focalización del gasto y la inversión de los recursos públicos que se destinan a inversión para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de gobierno.
15. Declarar las especiales condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa del derecho de propiedad y los demás derechos reales sobre terrenos e inmuebles, atendiendo los motivos de utilidad pública o de interés social, según los criterios contenidos en la Ley [388](#) de 1997 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.
16. Apoyar la justificación de los proyectos a ser ejecutados mediante mecanismo de Asociaciones Publico Privadas (APP).
17. Liderar la implementación de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
18. Dirigir, coordinar y liderar la formulación, aprobación, implementación, ejecución, seguimiento, evaluación, revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial.
19. Dirigir, coordinar y liderar la formulación, aprobación, implementación ejecución, seguimiento y evaluación, de los planes de desarrollo local y su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial.
20. Dirigir, coordinar y liderar la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación, revisión y ajuste de los instrumentos de planificación y gestión complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial.
21. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
22. Coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la supervisión técnica de los mismos.
23. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

24. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que oriente el Plan de Ordenamiento Territorial en el ámbito de sus funciones.

25. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

El Departamento Administrativo de Planeación, también cuenta con dos unidades que dependen directamente del despacho de director, a saber:

- a) Unidad de articulación regional
- b) Unidad administrativa

### 7.3 Normas básicas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo.

- Ley 9 de 1989
- Ley 388 de 1997
- Decreto 1077 de 2015
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Ley 697 de 2017
- Decreto 150 de 1999
- Decreto 883 de 2015
- Decreto 0146 de 2022

[https://www.medellin.gov.co/ndesarrollo/?page\\_id=878](https://www.medellin.gov.co/ndesarrollo/?page_id=878)

### 8. Estado de los informes de ley a cargo de las subdirecciones.

Los informes de ley se encuentran al día.

### 9. Comites y Juntas Directivas.

#### • Juntas Directivas

En el tema concerniente a las juntas directivas, consejos directivos o comités en los cuáles fui participe, ya sea como presidente o como miembro, informo a continuación mi forma de participación, mientras hice parte de estos, y se adjuntan las actas como evidencia del cumplimiento de las funciones encomendadas:

No.	CONSEJO DIRECTIVO O JUNTA DIRECTIVA	CALIDAD	DESEMPEÑO
1.	Consejo Directivo ISVIMED	Presidente	Nos enfocamos en buscar darle a la dirección del ISVIMED, una orientación eficaz, con el fin de que los temas que se venían tratando desde mucho tiempo atrás, lograran avanzar y no seguir en lo mismo de años anteriores. Se pudo darle un oriente que puede ser muy


Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

No.	CONSEJO DIRECTIVO O JUNTA DIRECTIVA	CALIDAD	DESEMPEÑO
			positivo a proyectos como Ciudad del Este. Las recomendaciones brindadas, siempre fueron dadas, buscando la mejor asesoría desde temas financieros y legales con el fin de ayudar a la administración del ISVIMED a lograr tener un Instituto con un mejor funcionamiento.
2.	Junta Directiva FONVALMED	Miembro	Se asistió a los llamados realizados por la administración del Fondo, y en cada sesión, se buscó darle una orientación clara y precisa a la administración del mismo, en los temas que fueron por ellos solicitados. Se apoyó a la gerencia del fondo con su intención de cambiar su objeto para que sea mas abierto, y no se determine únicamente en la recolección del impuesto por valorización, sino que pueda recaudar las diferentes formas de aportes que puedan ser utilizados con ocasión a las obras públicas que se realizan y realizaran en el Distrito de Medellín.
3.	Junta Directiva EDU	Presidente	Se actuó en dicha Junta, inicialmente como miembro de la misma y con posterioridad, asumí el rol de presidente, desde ese instante, estuve presto a ayudar a la administración de la EDU en cada tema que fuese de conocimiento de la Junta, siempre buscando que las orientaciones y recomendaciones brindadas, tuviesen el suficiente respaldo jurídico y financiero, para el correcto desarrollo de la empresa.
4.	Junta Directiva METRO	Miembro	En esta Junta, siempre estuve presto a ayudar a la Empresa en los temas que consideraban necesarios, incluso en ocasiones actuando como puente entre la Alcaldía y las manifestaciones que dentro de la junta se querían hacer llegar, para así ayudar a que la Empresa avanzara en sus procesos internos. Estuve dentro de la misma actuando y compartiendo mi conocimiento en los temas que llevaban con juicio mes a mes, con el fin de que se evolucionaran con prontitud las decisiones que debían ser aprobadas por la Junta.

- Comités

No.	COMITÉ	CALIDAD
1.	Comité FMCV	Presidente en conjunto con la Secretaría de Gobierno
2.	Comité Convenio Marco M80	Miembro
3.	CIDEPP – Política Pública de Protección a Moradores Actividades Económicas y Productivas	Secretario
4.	Comité direccionamiento estratégico del POT	Secretario
5.	Confis	Miembro
6	Comité de Eficiencia de Ingresos y Gastos	Miembro
7	Comité Técnico Distrital de Juventud	Secretario
8	Comité Asesor de Transparencia Administrativa y Providad	Presidene



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 1		

9	Comité de Enajenaciones e Indemnizaciones	Miembro
10	Comité Institucional Coordinador de CI	Miembro

## 10. Planes de mejoramiento.

### Componente seguimiento a Auditorías y estado de Planes de Mejoramiento realizados por los organismos de Control al Departamento Administrativo de Planeación:

Nuestro objetivo es realizar el seguimiento y verificación del nivel de avance en el cumplimiento de las acciones previstas en los planes de mejoramiento suscritos por el Departamento Administrativo de Planeación con los Entes de Control y la Secretaría de Evaluación y Control, para determinar su efectividad y su contribución a la mejora continua de la gestión institucional.

Marco legal de las Auditorías:

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno.

Decreto 648 de 2017. Art. 17 - Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces.

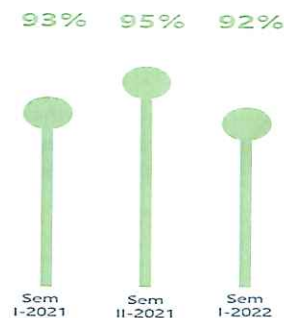
Resolución 079 de 2019 CGM por medio de la cual se expide la versión 9 sobre la rendición y revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín.

Circulares No. 202060000083 y No. 202120103077 del 17/03/2020 y del 5/11/2021, respectivamente acerca de los Lineamientos Secretaría de Evaluación y Control para Planes de Mejoramiento

### Resultados del Seguimiento realizado por Evaluación y Control con corte a junio 30 de 2022



#### Cumplimiento DAP en los últimos tres semestres



**Auditorías en proceso:**

**Contraloría**

**CGR**

- Auditoría de Cumplimiento al Municipio de Medellín - Antioquia: Recursos de SGP
- Auditoría inversión en atención a grupos vulnerables

**CGM**

- Auditoría seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023

**Evaluación y control**

- Auditoría Sistema Municipal de Planeación (incluye planes de desarrollo local)
- Auditoría POT modelo de ciudad
- Seguimiento a la Implementación de la Política de Transparencia Administrativa (Primer Semestre de 2022)
- Auditoría basada en riesgos

**Planes de mejoramiento vigentes Contraloría General de Medellín**

Número de acciones	Nombre auditoría
<b>13</b>	Auditoría Regular Municipio de Medellín vigencia 2019
<b>3</b>	Auditoría financiera y de gestión vigencia 2021
<b>4</b>	Auditoría de cumplimiento Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<b>9</b>	Auditoría especial cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023






### Planes de mejoramiento vigentes Secretaría de Evaluación y Control

Número de acciones	Nombre auditoría
2	Auditoría basada en riesgos al proyecto 160734
6	Evaluación independiente al Sistema de Control Interno sem 1-2021
1	Auditoría Fondo Medellín Ciudad para la Vida -FMCV-
1	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano ene-abr 2022
2	Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable 2021
18	Auditoría Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, PETI Gestión de Riesgos de Seguridad e Infraestructura. MSPÍ
7	Seguimiento al Pacto por la Transparencia e Integridad sem 2-2021
8	Seguimiento Política Pública Transparencia Administrativa y Probidad sem 2-2021
33	Auditoría Modelo Institucional de operación por procesos MOP



### Resumen estado acciones DAP corte a octubre 31 de 2022



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## 11. Conclusiones y recomendaciones:

### 11.1 Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión

#### Subdirección de Planeación Social y Económica.

La planeación del desarrollo distrital y local es un asunto que le compete no solo a la administración distrital, sino también a todos y cada uno de los actores que habitan y domicilian en Medellín; en este sentido, es necesario diseñar, desarrollar y dar sostenibilidad a acciones estratégicas de corto, mediano y largo plazo que permitan cualificar y fortalecer las capacidades, aptitudes y habilidades necesarias para que todos los actores involucrados en el proceso de la planeación del desarrollo se apropien del proceso y de esta manera, su participación sea efectiva, dinámica y activa de manera que movilicen y gestionen las acciones y recursos requeridos para materializar los objetivos que representan los intereses de los pobladores de cada territorio y se posicionen en los escenarios de futuro que plasman desde las visiones estratégicas de sus planes de desarrollo.

Así mismo, es fundamental sistematizar y documentar todas las acciones de manera que se conserve la memoria institucional, se generen aprendizajes significativos, se eviten riesgos y reprocesos, se garantice la continuidad de las estrategias, se fortalezcan y mejoren las acciones emprendidas, se cuente con elementos de soporte que den transparencia y confiabilidad y se tengan mejores elementos para la toma asertiva de decisiones en torno a los procesos de la planeación del desarrollo distrital y local.


Es necesario continuar documentado en diferentes herramientas el trabajo realizado para que se genere pérdida de conocimiento y de información.

#### Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad.

##### UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

En el marco de la gestión del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble se requiere de la articulación interinstitucional para adelantar los procesos de declaratorias de Bienes de Interés Cultural, la revisión y priorización permanente de la Lista Indicativa de Bienes de Interés Cultural (LICBIC), el desarrollo del proyecto de paisajes culturales del Distrito de Medellín, así como la integración en la formulación de los diferentes instrumentos de planificación relacionados con los diferentes tipos de patrimonio. De esta manera, se requiere de la ampliación del equipo técnico y jurídico para llevar a cabo este proceso.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Orden y Justicia Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

Así mismo, se requiere de la priorización del proceso de revisión y ajustes de los Planes Especial de Manejo y Protección adoptados hasta la fecha, así como del análisis de riesgo de los polígonos de conservación que aún no cuenta con dichos PEMP. En este sentido, se requiere del fortalecimiento del equipo técnico para llevar a cabo este proceso.

La integralidad es la base fundamental del proceso de planeación de la movilidad, por lo cual los proyectos de planificación de la movilidad no son exclusivos del Departamento Administrativo de Planeación, por lo tanto, es necesaria la articulación interinstitucional y la interacción para obtener los aportes de los demás actores interesados y responsables de la movilidad del Distrito para generar productos que realmente sean sostenibles y ejecutables.

Para la elaboración del informe de mediano plazo, se hizo necesario realizar ajustes metodológicos y/o procedimentales que garantizan la transversalización de la evaluación, donde se busca realizar el análisis de los contenidos que requieren fortalecimiento y articulación de diferentes equipos técnicos, articulación así de las tres subdirecciones del Departamento Administrativo de Planeación.

En busca de contar con la disposición del equipo técnico necesario para la construcción del informe, es imprescindible incluir este proyecto en el plan indicativo de las demás unidades del DAP corresponsables de suministrar información para de seguimiento y/o la evaluación del mediano plazo del POT, así se puede garantizar la priorización del desarrollo técnico de esta actividad.

#### DIFICULTADES QUE SE PRESENTAN O CON RIESGO DE QUE SE PRESENTEN

##### Sobre los Apoyos técnicos

- Se requiere fortalecer los equipos temáticos de la Unidad con profesionales idóneos y experiencia en los temas específicos para:
- Apoyar la gestión del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble específicamente para la actualización de las fichas de inventario de los Bienes de Interés Cultural – elaboración de expediente de declaratoria.
- Apoyos para la construcción de estos estudios técnicos que alimenten el seguimiento y evaluación del POT.
- Para cumplir a 2023 la meta de completar 25 km de corredores los cuales necesitan de personal idóneo y dedicación para su elaboración.

Como lección aprendida se reconoce que se requiere de profesionales idóneos con conocimiento y experiencia en los asuntos a tratar para evitar retrasos en la construcción de los estudios y el seguimiento y evaluación del suelo de protección derivado de la EEP, pues la discontinuidad de los


<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

procesos contractuales y de presupuesto genera tiempos muertos en los proyectos que retrasan el cumplimiento de los compromisos y metas de estos y del Plan de Desarrollo.

#### Sobre la Gestión de los Proyectos y Articulación de los Procesos

- La desarticulación de los equipos técnicos, unidades del DAP y dependencias externas que ejercen roles de seguimiento y/o la evaluación del POT.
- La Falta de divulgación sobre el marco normativo y la importancia de la conservación del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble, lo cual ha traído como consecuencia la pérdida de algunos inmuebles declarados como patrimonio.
- La Falta de priorización de la revisión y ajuste de los Planes Especial de Manejo y Protección (PEMP) adoptados hasta la fecha, así como la formulación de los cinco (5) PEMP que aún no cuentan con el desarrollo de los instrumentos de planificación.
- La información que se tiene sobre proyectos viales aprobados por el DAP presenta dificultades debido a que la gran mayoría no se encuentra en formatos editables que puedan alimentar la actualización y revisión de los proyectos viales presentes en el Plano Índice. Lo cual necesita de un equipo que pueda reconstruir la información desde las diferentes Unidades del DAP que aprueban proyectos viales individuales o de instrumentos de gestión.
- Si estos estudios no se realizan de manera continua (año a año), se corre el riesgo del desconocimiento de las dinámicas de transformaciones de las áreas destinadas a suelo de protección derivadas de la Estructura Ecológica Principal (soporte del desarrollo sostenible para la vida), el desconocimiento de los conflictos de uso del suelo que se estén generando, el cumplimiento del modelo de ocupación territorial, y el desconocimiento de la tasa de pérdida o ganancia de la base natural sostenible y los agentes que la están afectando o recuperando.
- Las principales dificultades que se presentaron en el ejercicio realizado para el corto plazo y probablemente se seguirán presentando durante el proceso de construcción del informe de seguimiento y evaluación para la vigencia del mediano plazo del POT, están relacionadas con la articulación de los diferentes equipos técnicos, unidades del DAP y dependencias externas que desarrollan el contenido o aportan insumos para la realización de los mismos.
- La identificación de las fuentes de información indispensable para la evaluación, acorde con los parámetros reglamentados por el POT para cada uno de los temas



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Desarrollando Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

- El reporte a tiempo y actualizado de los diferentes equipos técnicos, unidades del DAP y dependencias externas responsables del contenido del informe, la agilidad en la sistematización de la información y los insumos necesarios para cada uno de los análisis.

## **UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.**

### **INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA**

Es necesario, que una vez se realicen los estudios de amenaza y riesgo de detalle, el plan para la mitigación del riesgo de la infraestructura sea asumido por las entidades competentes.

### **PLANES PARCIALES**

La formulación de dichos instrumentos debe permitir la posibilidad de tener iniciativa privada y que los instrumentos de Segundo Nivel no reglamenten los detalles de los instrumentos de tercer nivel que en ellos se contengan, pues restringe la implementación de dichos instrumentos.

Se han presentado dificultades con algunos predios que han quedado sin norma al quedar por fuera de los planes parciales, estando ubicados en polígonos que según lo estipulado en el POT deben desarrollarse a través del instrumento de planificación.


Es importante verificar las áreas de intervención de planes parciales con el fin de no dejar por fuera de esta, predios que estén al interior de polígonos que tienen estipulada la implementación de planes parciales.

### **MACROPROYECTOS**

En el desarrollo del Diagnóstico del instrumento de Planificación AIE Transversalidad La Iguana, se evidenció que existen diferentes inconsistencias en el Plan de Ordenamiento Territorial relacionadas con (La definición de los tratamientos, aplicación de los instrumentos de tercer nivel, aprovechamientos y gestión de los macroproyectos entre otros), y que no son posibles subsanarlas a través del instrumento de segundo nivel, lo cual deja restringido el accionar del mismo en la etapa de formulación, dejando consigo el cuestionamiento si en la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial se deba ajustar esta temática.

### **REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MACROS DEL RIO**

Las lecciones aprendidas entre todo lo que se lleva en el proceso de revisión y ajuste de los Macro del Rio, se concentra en que se deberá desarrollar una norma más clara y concreta, armonizada con todos los instrumentos posteriormente formulados y adoptados y enfocar nuestros esfuerzos como administración a entender, aprender y acompañar la gestión y el ¿cómo se logra? (¿Como se

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

hace?) con el fin de dar alternativas y escenarios de desarrollo en clave de la gestión, ya que el proceso de la planificación cuenta con mucha claridad e instrumentos y normas, pero la gestión requiere de un ejercicio práctico a detalle y de una puesta en marcha de estrategias para entender las dinámicas desde los desarrolladores y formuladores de proyectos con el fin de que la renovación urbana logre iniciar más procesos en la ciudad y que se vuelva un ejercicio donde todos los actores aportan y participan de una forma más activa y sencilla.

#### INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Aplicación e implementación del procedimiento para la delimitación de Unidades de Actuación Urbanística.

#### INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

Los instrumentos de financiación requieren de la elaboración de estudios técnicos los cuales requieren de un grupo interdisciplinario para su realización que permita soportar el proyecto de decreto de estos instrumentos. Así mismo, es importante que durante la formulación de los instrumentos se realicen las respectivas socializaciones con las instancias de la Administración para que se otorgue viabilidad a la adopción de los instrumentos.

#### DISTRITO RURAL CAMPESINO

Para la implementación de este instrumento, es necesario que todas las dependencias del conglomerado distrital que actúan en el suelo rural trabajen de manera articulada para que la implementación de la oferta programática sea eficiente y efectiva y se logre beneficiar a la población asentada en el territorio del DRC

#### UNIDADES DE PLANIFICACIÓN RURAL


Es necesario revisar la delimitación de los polígonos definidos como UPR en el POT y decidir si estos requieren de este instrumento para su ordenamiento o si con la norma dada en el POT es suficiente para este fin.

#### PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

La aplicación del instrumento ha sido muy beneficioso para la protección del recurso hídrico en las cuencas abastecedoras de acueductos, por lo que para hacerlo más efectivo y de más fácil aplicación se requiere la modificación del Decreto 1910 de 2016 que reglamenta el PSA Hídrico

Por otra parte, para lograr la protección de otros ecosistemas estratégicos se requiere realizar los estudios técnicos para la reglamentación del PSA en otras modalidades, para lo cual ya se



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

gestionaron los recursos provenientes del artículo 45 de la Ley 99 de 1993, y se espera lograr su traslado al finalizar este año.

#### CONSEJO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POT Y SU COMITÉ TÉCNICO.

Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente con relación al cumplimiento de las funciones asignadas al Consejo de Dirección Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial, lo mismo que al Comité Técnico del de Dirección Estratégico

Revisar y ajustar la normatividad que reglamenta el Consejo de Dirección Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial –POT, con el fin lograr su fortalecimiento como esta instancia estratégica para la toma de decisiones en la implementación del POT.

Construir una agenda, como estrategia para sensibilizar, capacitar y socializar a Los responsables de la implementación del POT, en temas relacionados con la gestión y aplicación de los diferentes instrumentos de financiación para obtener los recursos que permitan la financiación la ejecución del plan de ejecución del POT y el Plan de Desarrollo vigente.

Realizar los seguimientos y evaluaciones semestrales de las decisiones adoptadas por el Consejo de Dirección Estratégico de Ordenamiento Territorial, a cargo de su Comité Técnico.

Si bien es importante que se tengan formulados los proyectos para ser llevados a priorización y distribución de recursos por parte de la instancia del CDE del POT, es importante que de forma periódica se informe a los integrantes del CDE del POT, la disponibilidad de recursos con que cuenta la instancia para tomar decisiones de direccionamiento de recurso, así mismo, informar aquellos instrumentos que se encuentran en reglamentación o implementación pero que no generan recursos.

#### FONDO DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL POT

Se ratifica la importancia de concertar y socializar los procesos de planificación y gestión, con los actores involucrados, para garantizar trabajo articulado y participativo.

#### APP COMO OPERADOR URBANO

Se ratifica la importancia de concertar y socializar los procesos de planificación y gestión, con los actores involucrados, para garantizar trabajo articulado y participativo.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## MESA DE GESTIÓN Y RENOVACIÓN

Se ratifica la importancia de concertar y socializar los procesos de planificación y gestión, con los actores involucrados, para garantizar trabajo articulado y participativo.

## UNIDAD DE ATENCIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA

Como gran lección, se identifica la importancia que representa el trabajo en equipo, para el logro de los objetivos comunes.

También la importancia de buscar mejoras en los procesos y/o implementar nuevas soluciones y complementos que hagan que, para el ciudadano, la información sea cada vez más accesible y oportuna.


Un gran riesgo, en cuanto al aplicativo, es no darle continuidad al mejoramiento, por falta de recursos y que este se vuelva obsoleto.

Teniendo en cuenta que los trámites y PQRSD, que ingresan día a día durante el todo el año y la gran cantidad de solicitudes que se reciben, es un gran riesgo, no contar con el personal suficiente e idóneo para dar respuesta a cada uno de ellos y no teniendo de planta los servidores suficientes; es fundamental seguir contando con cada uno de los contratistas que apoyan las funciones de la Unidad, con su experiencia y conocimiento en los diferentes temas a cargo de esta.

## UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

El rol estratégico del DAP en la Estructura Administrativa del Distrito de Medellín como garante de la articulación del POT con los Planes de Desarrollo Distritales, para la implementación del modelo de gestión del Macroproyecto en los escenarios de renovación urbana, mejoramiento y consolidación de barrios y del suelo rural, a partir de la coordinación, programación y priorización de las inversiones con las dependencias con competencias en el Conglomerado Público de Medellín para la ejecución de intervenciones del corto, mediano y largo plazo de su programa de ejecución y poder guiar las inversiones de las próximas tres (3) administraciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para concretar los modelos de ocupación tanto del MSE como el de la ciudad.



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Decreto de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## 11.2 Dificultades que presenta o con riesgo de que se presenten

### Unidad de articulación

Retraso en la identificación y definición de las acciones a emprender por las diferentes dependencias y entidades del Conglomerado Público para asumir las competencias propias de la transición a Distrito y que conlleven la necesidad de reajustar el plan de transición o genere dificultades para la adopción en el plazo establecido por la ley.

### Unidad Administrativa

Se debe garantizar los recursos para la continuidad del proyecto “Intervención de los expedientes de las licencias urbanísticas”, toda vez que es una responsabilidad del Departamento Administrativo de Planeación la recepción, conservación, manejo y custodia de los expedientes de las licencias que son otorgadas por la Curadores Urbanos de la ciudad, lo anterior de conformidad con el Decreto 1077 de 2015.

### Subdirección de Planeación Social y Económica.

1. Es fundamental contar con la oportuna y efectiva asignación de los recursos físicos, financieros y humanos requeridos para garantizar el desarrollo del cronograma y la metodología diseñada por los profesionales de la unidad de Planeación del Desarrollo municipal y Local, de acuerdo a los lineamientos técnicos y normativos establecidos en el Acuerdo 028 de 2017 y el Decreto reglamentario 0146 de 2022 para la construcción de los Programas de Ejecución de los Planes de Desarrollo Local de todas las comunas y corregimientos de Medellín; así mismo, es de vital importancia garantizar la continuidad al equipo de profesionales que acompaña la unidad desde los diferentes roles, toda vez que son quienes conocen las dinámicas del territorio y han recibido el alistamiento técnico para asumir los diferentes retos que la unidad tiene con la construcción de los Programas de Ejecución y posteriormente de la ruta de planeación local y presupuesto participativo.
  - a. La no asignación de los recursos físicos, financieros y humanos solicitados por la Unidad o los retrasos en su asignación, pueden incurrir en:
  
2. No contar con los programas de ejecución para la fecha establecida en el decreto ocasionando incumplimiento normativo y afectación reputacional.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 1</b>		

3. Imposibilidad para desarrollar la ruta de planeación local y presupuesto participativo de la vigencia 2023 por falta de programas de ejecución que delimiten las iniciativas de proyectos susceptibles de financiación por esta fuente de financiación.
  
4. Incidencia política y afectación relacional con las comunidades por incumplimiento del Acuerdo 028 de 2017 y el Decreto 0146 de 2022 en lo relacionado con los instrumentos de la Planeación del desarrollo Local y los ejercicios de planeación y priorización participativa.
  
5. Poco conocimiento en el nivel central de los lineamientos de planeación económica y social que se emiten en el DAP.

### Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad.

#### INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA

Dejar que los estudios de amenaza y riesgo de detalle realizados, no tengan el desarrollo de las medidas estructurales y no estructurales que recomiendan dichos estudios, porque entraríamos en detrimento patrimonial.

Alguna de la información recopilada en el diagnóstico y formulación de las UPR que se encuentran en proceso deberá actualizarse para efectos de la concertación y las nuevas determinantes ambientales a aplicar.

#### MACROPROYECTOS

El riesgo que se puede evidenciar hoy y que se puede presentar en la fase de formulación del instrumento de Planificación AIE Transversalidad La Iguana, es que el instrumento en sí, no pueda resolver las necesidades que deben ser atendidas en el territorio, estimando que es un instrumento que solo podrá dar lineamientos un poco más puntuales, a los definidos ya por el Plan de Ordenamiento Territorial. Incurrimos en sobre diagnosticar los territorios a través de los instrumentos y cuando se pasa de la etapa de planificación a la gestión o implementación de los mismos las dinámicas territoriales han sobrepasado las dinámicas evidenciadas como es el caso de los procesos de asentamientos informales.



<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS MACROS DEL RIO

En cuanto a la revisión de los Macro del Rio, el riesgo hoy cuando se cuenta con un proceso de formulación ya avanzado, es dejar el proceso en el camino y no lograr la revisión, dado que se han encontrado puntos que en realidad se deben precisar, complementar y concretar, sobre todo con la armonización de nuevos instrumentos dentro de la gestión de los macros, además de las inconsistencias normativas y cartográficas ya encontradas.

## COMPONENTE AMBIENTAL

Falta de articulación entre las autoridades ambientales del Distrito, AMVA en el suelo urbano y Corantioquia en el suelo rural. Lo anterior podría generar reprocesos en los instrumentos.

## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

### Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas


Desde la implementación de la PPPMAEP se vislumbra un asunto de ciudad que es necesario poner en el radar: el reasentamiento de la población que está siendo impactada por los actuales proyectos que se ejecutan, pues no se previó la solución de vivienda y hoy, se tiene una gestión predial con más de 500 familias a las cuales se les debe proteger la vivienda como patrimonio socio familiar. Por tanto, es necesario que los ordenadores del gasto se sensibilicen frente a la importancia de identificar y mitigar los impactos generados por las intervenciones en la ciudad de manera previa a la intervención, porque lo que hoy se vislumbra es el pago de arrendamientos temporales por tiempos indefinidos, lo que genera una problemática mayor.

## INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

Los instrumentos de financiación son importantes en la medida en que se puedan aplicar en el territorio. Por lo tanto, una vez sean adoptados los decretos, es necesario que se realice un seguimiento a los mismos, a fin de identificar los logros del instrumento y las oportunidades de mejora que impliquen ajustar, modificar o mantener la reglamentación específica.

## DISTRITO RURAL CAMPESINO

El riesgo sería que no se logre adoptar la Resolución modificatoria propuesta desde la mesa institucional conformada, lo cual no permitirá una adecuada implementación de la oferta programática del DRC y una gobernanza y gobernabilidad efectivas

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 1</b>		

## UNIDADES DE PLANIFICACIÓN RURAL

Que no se logre una adecuada atención de las observaciones de la autoridad ambiental y actualización de los DTS lo cual no permitiría la adopción de la UPR El Llano en el año 2023, en cuanto a las UPR que aún no se ha iniciado su formulación, es necesario que se defina cuales polígonos requieren de este instrumento para no invertir recursos en procesos que no serán efectivos.

## PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

Se corre riesgo si no se logra adoptar la modificación del Decreto 1910 de 2016, ya que en la aplicación del instrumento desde su adopción se han identificado acciones de mejora que se acogen en la nueva propuesta de Decreto.

Igualmente, es un riesgo no realizar los estudios técnicos para la reglamentación de las otras modalidades de Servicios Ambientales diferentes al hídrico, ya que no se lograría conservar otros ecosistemas estratégicos.

## GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

### FONDO DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL POT

Deficiente gestión y articulación entre actores públicos y/o privados, por la inexistencia de voluntad o intereses individuales.


Incumplimientos de la norma urbanística y constructiva y ambiental, en el marco de otorgamiento de las licencias urbanísticas.

### APP COMO OPERADOR URBANO

Deficiente gestión y articulación entre actores públicos y/o privados, por la inexistencia de voluntad o intereses individuales.

Incumplimientos de la norma urbanística y constructiva y ambiental, en el marco de otorgamiento de las licencias urbanísticas.



Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 1		

## MESA DE GESTIÓN Y RENOVACIÓN

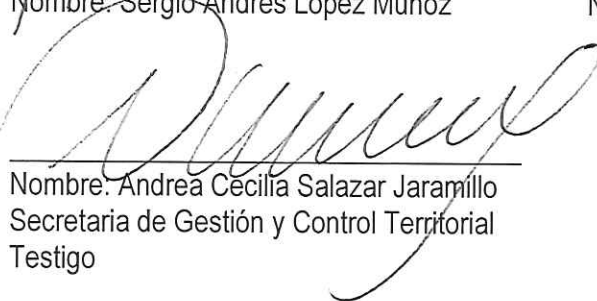
Deficiente gestión y articulación entre actores públicos y/o privados, por la inexistencia de voluntad o intereses individuales.

Incumplimientos de la norma urbanística y constructiva y ambiental, en el marco de otorgamiento de las licencias urbanísticas.

### Nombres y firmas

  
 Director que entrega  
 Nombre: Sergio Andrés López Muñoz

  
 Director (e) que recibe  
 Nombre: Jasbleidy Pirazán García

  
 Nombre: Andrea Cécilia Salazar Jaramillo  
 Secretaria de Gestión y Control Territorial  
 Testigo

